TOMO 165 Montevideo, Sábado 23 de Noviembre de 1946 Núm. 12031

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se declara reintegrado a sus funciones al titular de la Cartera

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de noviembre de 1946.

Vistos los decretos de fechas 19 y 30 de octubre último, por los que respectivamente, se encomendó al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Eduardo Rodríguez Larreta, trasladarse a Chile, presidiendo la misión especial, en representación de la República, en los actos de la transmisión del mando presidencial, y se encargó del despacho de dicha Secretaría de Estado al Subsecretario señor don Martín Aguirre;

Atento a que ha regresado al país el nombrado Secretario de Estado,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase reintegrado al ejercicio de sus funciones al señor doctor don Eduardo Rodríguez Larreta.

Art. 2.o Agradécense los importantes servicios prestados en el desempeño de las precitadas tareas, al señor Subsecretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, señor don Martín Aguirre.

Art. 3.o El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución. Se impone un requisito para los proyectos de estructura de hormigón armado destinados a construcciones hospitalarias.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de noviembre de 1946. — Número 13488.

Vistos estos antecedentes relacionados con la nota de la Asociación de Ingenieros del Uruguay, dando cuenta que en muchos casos, proyectistas de importantes construcciones públicas y privadas hacen calcular las estructuras de hormigón armado, por idóneos extranjeros que ejercen subrepticiamente la profesión de ingenieros;

Considerando: que siendo obras públicas proyectadas por las oficinas respectivas o por profesionales con la correspondiente remuneración por el Estado, los proyectos deben reunir las garantías que exigen las inversiones de capital que en ellos se efectúan,

Considerando: que el planteamiento y cálculo de la estructura resistente, la parte vital de la obra debe ser proyectada por técnicos especialistas, no siendo admisible que esta parte importante del proyecto sea puesta en manos de personas que no ofrecen a la sociedad garantías indispensables, tuteladas por el mismo Estado;

Atento a que es deber del Estado velar por la seguridad y economía de las obras públicas;

Por los motivos expuestos y teniendo en cuenta el informe producido por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Establécese que en todos los proyectos que se realicen para construcciones hospitalarias por el Ministerio de Salud Pública, deberá constar expresamente el nombre y la firma del técnico que proyectó y calculó la estructura respectiva.

2.o Comuníquese, publíquese, etc., etc. — **AMEZAGA.** — FRANCISCO S. FORTEZA.

3

Resolución. Se autoriza una extracción de agua del río Olimar para el riego de cultivos de arroz

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de noviembre de 1946. — Número 13507.

Visto este expedientillo venido a resolución del Ministerio de Salud Pública por excusación del señor Ministro de Obras Públicas y estudiados los antecedentes de orden técnico que obran en el mismo, que no pueden menos de considerarse en su justo valor; a pesar de la impresión que el Ministro firmante tuvo durante una visita prolija de las instalaciones de la C. I. P. A., durante la cual se interiorizó en forma palpable del problema agudo planteado en aquellos momentos por la falta de agua en el río Olimar, pudiendo llegar esa insuficiencia de caudal de este río a provocar en época de sequías, perturbaciones que producirían situaciones insalvables para toda la industria arrocera;

Considerando, sin embargo, que es deber del Estado el propiciar y fomentar toda obra que aumente nuestro acervo económico, como es la industria de que se trata, y a

que en el informe, tanto del señor Inspector Técnico, ingeniero Martínez Bula, como del señor Director de Hidrografía, ingeniero José L. Buzzetti, se aconseja conceder la autorización solicitada por el señor Fausto Tanco Elizalde, con carácter precario y revocable, siempre que se atiendan las necesidades de las concesiones anteriores, a efecto de que éstas dispongan del agua necesaria, de cualquier origen que sea, dentro de las cantidades autorizadas para el riego de las superficies reales de sus cultivos, con la dotación razonable a juicio de las autoridades competentes;

Considerando, asimismo, que los altos intereses nacionales involucrados en el problema deben ser celosamente contemplados por las autoridades nacionales y entendiendo que existe la posibilidad de una solución técnica de gran envergadura, a fin de contemplar en forma efectiva y permanente todos los intereses de la gran cuenca arrocera del Este,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Accédase en forma precaria y revocable, a lo solicitado por el señor Fausto Tanco Elizalde para extraer del río Olimar a la altura del paso de la Laguna la cantidad de 1.000 litros de agua por segundo para el riego de quinientas hectáreas que se destinan al cultivo de arroz.

2.o Vuelva este expediente a la Dirección de Hidrografía, a fin de estudiar y programar la realización de las obras a que hace referencia el considerando último.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **AMEZAGA.** — **FRANCISCO S. FORTEZA.**

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto. Se suspende por dos días la situación de emergencia de lucha contra la langosta

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de noviembre de 1946.—Número 1934|946.

Visto el decreto de fecha 19 de agosto último, por el cual se declara en situación de emergencia de lucha contra la langosta a todo el territorio nacional a los efectos previstos en el artículo 2.o de la ley de fecha 26 de junio del año en curso;

Considerando: la realización de los comicios durante el día 24 del corriente mes, exige la vigencia de un régimen de amplia libertad de movimientos, como factor primordialmente determinante de la libre expresión electoral de la ciudadanía del país;

Por tal motivo, se estima conveniente suspender durante los días 23 y 24 del mes actual, la situación de emergencia a que se ha hecho referencia;

Por lo cual,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase en suspenso durante los días 23 y 24 del mes en curso, la situación de emergencia de lucha contra la langosta en todo el territorio nacional, declarada por decreto de 19 de agosto último.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — **GUSTAVO GALLINAL.** — **JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios (Grupo 13 B) para empleados y obreros de fábricas de perfumes, artículos de tocador, laboratorios químicos, especialidades farmacéuticas y ramos afines, y se convoca a elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de noviembre de 1946.—Número 2396|944.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para el Grupo 13 B de la clasificación general de 21 de abril de 1944;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

Atento a lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas de los empleados y obreros —incluso los que desempeñan cargos de Dirección— que trabajan en las actividades comprendidas en el Grupo 13 B de la clasificación general de 21 de abril de 1944 (fábricas de perfumes; artículos de tocador; laboratorios químicos; especialidades farmacéuticas y actividades afines no comprendidas en otros grupos, a que se refiere el decreto de 15 de setiembre de 1944). El Consejo de Salarios que se instituye tendrá la jurisdicción de todo el territorio de la República.

Art. 2.o Convócase a los patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o de este decreto, para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase un plazo de diez (10) días a partir de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para la inscripción de las listas electorales.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos y procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, y por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **AMEZAGA.** — **HECTOR ALVAREZ CINA.**

6

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para el personal de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, y se dan normas para la designación de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de noviembre de 1946.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para la Compañía Uruguaya de Cemento Portland;

Resultando: el Consejo anterior instituído por decreto de 8 de setiembre de 1944 laudó con fecha 8 de noviembre del mismo año, por lo que resulta procedente la nueva convocatoria;

Atento a lo dispuesto en el artículo 5.o de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas de empleados y obreros —incluso los que desempeñan cargos de dirección— de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland.

Art. 2.o Convócase a los trabajadores comprendidos en el artículo 1.o de este decreto, para elegir delegados ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o La Compañía Uruguaya de Cemento Portland designará y hará conocer al Ministerio de Industrias y Trabajo los nombres de las personas que la representarán ante el Consejo.

Art. 4.o Fíjase un plazo de diez (10) días, a partir de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial" para la inscripción de listas electorales.

Art. 5.o El envío de nóminas, complementos y procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **AMEZAGA.** — **HECTOR ALVAREZ CINA.**

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 19 de noviembre de 1946.

1—Declarar al señor Camilo Farías Irrazábal, jubilado, con $ 682.37 anuales. (Carpeta N.o 2997|946).

2—Idem al señor Noé Antonio Rodríguez Serpa Veiga, jubilado, con $ 442.49 anuales. (Carpeta 3003|946).

3—Idem al señor José Focco, jubilado, con $ 397.90 anuales, con $ 405.37 anuales. (Carpeta N.o 2987|946).

4—Idem al señor Amaranto Florencio Gómez Bereño, jubilado, con $ 405.37 anuales. — (Carpeta N.o 2987|946).

5—Ratificar con carácter definitivo, la resolución del Poder Ejecutivo de 26 de junio de 1940, que declaró pensionista civil, a la señora Teresa Elmini de Larralde, con $ 413.16 y Declarar que la señora Teresa Elmini de Larralde, tiene derecho a pensión, con $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 2942|939).

6—Declarar que el señor Prudencio Barboza, tiene derecho a jubilación, con $ 540.00 anuales. (Carpeta 393|943).

7—Idem al señor Agustín Zacarías Rodríguez Portela, jubilado, con $ 612.67 anuales. (Carpeta N.o 2993|946).

8—Idem al señor Santiago Baya Campagnoli, jubilado, con $ 726.84 anuales. (Carpeta N.o 2982|946).

9—Idem a la señora María Elisa Innula de Coronel, pensionista, con pesos 600.00 anuales. (Carpeta N.o 312.936).

10—Idem a la señora Olegaria Cirillo de Horpa, pensionista, con pesos 120.00 anuales. (Carpeta 2976|945).

11—Idem a la señorita Nelly Parravicini Martínez, pensionista, con 269.95 pesos anuales. (Carpeta N.o 2977|946).

12—Idem que el señor Fernando Canova, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 98.18 anuales. (Carpeta número 1583|945).

13—Idem a la señora Angelina Herrán de Granja Gestoso, pensionista escolar, con $ 50.87 mensuales. (Carpeta número 2937|938).

14—Idem al señor Raúl Villagrán Bustamante, jubilado escolar, con $ 180.62 mensuales. (Carpeta N.o 2963|946).

15—Idem a la señora Isolina Souto de Ripoll e hijos, pensionistas escolares, con $ 108.06 mensuales. (Carpeta número 297|933).

16—Idem a la señora Blanca Lila Acosta Míguez de Aspiroz, jubilado escolar, con $ 75.88 menslales. (Carpeta N.o 2966|946).

17—Idem a la señorita Sara Porta López, jubilada escolar, con $ 218.20 mensuales. (Carpeta N.o 2962|946).

18—Idem al señor Jorge Gerardo Olivera Machado, jubilado escolar con pesos 239.41 mensuales. (Carpeta número 2960|946).

19—Idem a la señora Angela Montenegro de Otazú, jubilada Escolar, con $ 209.53 mensuales. (Carpeta número 2961|946).

20—Idem a los menores Julieta Regina y Romeo Milton Abeijon Galmés, pensionistas escolares, con $ 55.04 mensuales. (Carpeta N.o 2414|946).

21—Declarar a la señora Celina María Servetti de Galarraga, jubilada escolar, con $ 88.71 mensuales. (Carpeta número 2957|946).

22—Idem que el señor Luis Varela Acevedo, jubilado escolar, tiene derecho a la reforma escolar. con $ 392.24 mensuales. (Carpeta N.o 1187|946).

23—Idem a la señora Eva Elena Ulian de Cabrera, jubilada escolar, con $ 72.46 mensuales. (Carpeta N.o 2343|946).

24—Idem a la señora María Yolanda Benedetti de Queirolo, jubilada escolar, con $ 160.35 mensuales. (Carpeta número 2343|946).

25—Idem a la señora Ofelia Abramo de Pérez, jubilado escolar, con $ 224.86 mensuales. (Carpeta N.o 2967|946).

26—Idem a la señora Julia Antonia Esteves de González, jubilada escolar, con $ 98.50 mensuales. (Carpeta número 2964|946).

27—Idem a la señora Isolina Correa Fuentes de Acosta, jubilada escolar, con $ 78.01 mensuales. (Carpeta 2959|946).

28—Idem a la señorita María Alberti, jubilada escolar, con $ 120.30 mensuales. (Carpeta N.o 2958|946).

29—Idem a la señora María Fernández de Pena, jubilada escolar, con pesos $443.76. mensuales. (Carpeta 2980|946).

30—Idem al señor José Virginio Fasano Colombiano, jubilado, con $ 846.22 anuales. (Carpeta N.o 2978|946).

31—Idem al señor Pablo Bustelo Fernández, jubilado, con $ 840.00 anuales. (Carpeta N.o 2981|946).

32—Idem al señor Pedro Roura Pascual, jubilado, con $ 876.71 anuales. — (Carpeta N.o 2985|946).

33—Idem al señor José Antonio Rocha, jubilado, con $ 701.80 anuales (Carpeta N.o 2990|946).

34—Idem al señor José Miguel Belli Gota, jubilado, con $ 2.551.95 anuales. (Carpeta N.o 2989|946).

35—Idem a la señora Amanda Cardozo Guasque, jubilada, con $ 903.93 anuales. (Carpeta N.o 2998|946.

36—Idem al señor Pablo Santiago Cigliutti Giacobe, jubilado, con $ 2.035.04 anuales. (Carpeta N.o 2999|946).

37—Idem a la señora Inés Gregoria Sosa de Aparicio, pensionista, con pesos 367.24 nuales. (Carpeta N.o 3455|937).

38—Idem a la señora Adelvina Marcelina Rodríguez de Barreto, pensionista, con $ 215.87 anuales. (Carpeta número 1825|946).

39—Idem a la señora Brígida Buela de Solari, pensionista, con $ 296|12 anuales. (Carpeta N.o 2975|946).

40—Idem a la señora María Carmen Herbon de Cardozo e hijas, pensionistas, con $ 712.80 anuales. (Carpeta número 2973|946).

41—Idem a la señora María Rosa Lualdi de Turini, pensionista, con pesos 385.06 anuales. (Carpeta N.o 2974|946).

42—Idem que el señor Manuel Díaz Pérez, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 688.06. (Carpeta 912|945).

43—Idem que el señor Nestor Bertelli Horne, tiene dercho a la Reforma de Cédula, con $ 1.955.50 anuales. (Carpeta N.o 2313|936).

44—Declarar al señor Gumersindo Fajardo Cabrera, jubilado, con $ 712.50 anuales. — (Carpeta N.o 2992|946).

45—Idem al señor Esteban Carballo, jubilado, con $ 498.18. anuales. — (Carpeta N.o 2996|946).

46—Idem al señor Radamés Suárez Cesio, retirado policial, con $ 2.616.22 anules. — (Carpeta N.o 3004|946).

47—Idem al señor Julio Ramírez, jubilado, con $ 300.00 anuales. — (Carpeta N.o 453|935).

48—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de mayo de 1946, estableciendo que la señora María Elvira Trillo de Viera, tiene derecho a percibir $ 125.98 mensuales, en concepto de reforma de cédula, y no la cantidad que en la misma por error se consignó. — (Carpeta N.o 1476|945).

49—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 95.00 a la señorita Esther Aguinski. — (Carpeta N.o 2502|946).

50—Idem, ídem, ídem, $ 329.21 a la señora Laura Tejada de Tohnney. — (Carpeta N.o 2710|942).

51—Idem, ídem, ídem, $ 283.75 al señor Hugo C. Loustau. — (Carpeta número 340|934).

52—Idem, ídem, ídem, $ 276.25 a la señorita Manuela Pereyra. — (Carpeta N.o 1862|928).

53—Idem, ídem, ídem, $ 294.00 a la señora María A. Carbonell de Grompo. — (Carpeta N.o 432.934).

54—Idem, ídem, ídem, $ 239.83 al señor Héctor Luisi. — (Carpeta número 2821|944).

55—Idem, ídem, ídem, $ 375.30 al señor Alberto Ramón Real. — (Carpeta N.o 1817|943).

56—Idem, ídem, ídem, $ 221.85 al señor Eladio F. Lieste. — (Carpeta número 2424|944).

57—Idem, ídem, ídem, $ 294.90 a la señora Dora de Vecchi de Rodríguez. — (Carpeta N.o 1625|944).

58—Líbrese orden de pago a favor del señor Trecisio Tomaduz, por $ 5.326.20 con destino al pago del certificado N.o 2, de las obras de la Escuela Rural N.o 29 de Camino de la Cadena, Canelones. — (Carpeta N.o 1631|945).

59—Idem, ídem, ídem, de los señores Marchesoni y Boezio, por $ 8.959.07, con destino al pago de los certificados letra A y N.o 2, de las obras para la Escuela de 2.o grado N.os 42 y 92, de Montevideo. — (Carpeta N.o 1721|945).

60—Idem, ídem, ídem, de los señores Marchesoni y Boezio, por $ 7.380.15, con destino al pago del certificado N.o 3, de materiales acopiados para el edificio de las Escuelas de 2.o grado N.os 42 y 92 de Montevideo. — (Carpeta número 1721|945).

61—Idem, ídem, ídem, de los señores Mancini y Vidal, por $ 6.790.06, con destino al pago del certificado N.o 2 de las obras para la Escuela de 1.er grado N.o 50 del Barrio Juan Dgo. López, Tacuarembó. — (Carpeta N.o 365|929).

62—Idem, ídem, ídem, de los señores Rodríguez Hnos., por $ 33.94, con destino al pago del certificado N.o 3, por reparaciones efectuadas en el edificio de la Escuela N.o 47, Rural, de Rincón de Carrasco, Canelones. — (Carpeta número 3502|945).

63 y 64—Acéptase la renuncia presentada por el señor Vicente Palumbo, del cargo de Auxiliar de la Comisión C. de Educación Física. — (Carpeta número 1231|946).

65—Déjase sin efecto la autorización concedida al Instituto Nacional de Alimentación, por resolución del Poder Ejecutivo de 15 de agosto próximo pasado, para utilizar los servicios en calidad de Visitadora, de la señorita María Julia Mouliá, y, autorízase al Instituto referido, para contratar los servicios, en la misma calidad de la señorita Mercedes Eguluz Ponce. — (Carp. N.o 475|946).

66—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación, para utilizar los servicios de la señora Elisa Alvez de Montenavaro y del señor Pablo Antonio Cardozo, en calidad de peones —personal secundario no presupuestado— con destino al Comedor Infantil de Rivera. — (Carpeta número 475|946).

67—Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales, para designar Ayudante-Cocinero, al señor José Arturo Méndez Díaz. — (Carpeta N.o 293|946).

68—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para entregar al doctor Juan

E. Cendán, la suma de $ 120.00, con destino al reintegro del pago de derechos de título de los que fué exonerado por el Consejo Central Universitario, por la clasificación obtenida en su tesis presentada al recibirse de doctor en Medicina y Cirugía. — (Carpeta N.o 2546|946).

69—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para adquirir del señor Gerardo Nebel con destino al Museo Nacional de Bellas Artes, en $ 120.00, un cuadro al pastel del pintor Carlos M.a Herrera (padre), que representa una cabeza de niño. — (Carpeta N.o 1941|946).

70 y 71—Adquiérase en las condiciones que establece al ley de 17 de octubre de 1946, la finca de la calle José Martí números 3324 y 3328, de esta Capital, Padrón N.o 31.166, propiedad de los sucesores de don Nicolás Calcagno, con destino a sede de la Escuela Nacional de Bellas Artes, y líbrese orden de pago a favor de la sucesión referida, por pesos 10.000.00, que será entregada en oportunidad de procederse a la escrituración de compra y venta. — (Carpeta N.o 4056|944).

72—Autorízase a la Universidad del Trabajo del Uruguay, para adquirir directamente, muebles por un total de pesos 2.020.00, con destino a la Escuela Industrial de Rocha. — (Carpeta número 1094|942).

73—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para adquirir prescindiendo del requisito de licitación pública, varias máquinas destinadas al Taller-Escuela de fabricación de calzado. — (Carpeta N.o 3464|936).

74—Autorízase a la División Foto-Cinematográfica de esta Secretaría de Estado, para mandar construir en los Talleres de la Administración Nacional de Puertos, por $ 710.85, tres archivos, para las placas negativas que esa Dirección custodia. — (Carpeta N.o 134|945).

75—Autorízase a la Comisión Departamental de Asistencia y Previsión Social de Montevideo, para disponer de pesos 648.67, con destino a atender el reintegro de gastos ocasionados a diversos funcionarios, por servicios extraordinarios prestados durante mayo, junio y julio de 1946. — (Carpeta N.o 990|1|945).

76—Modificar el decreto de 15 de agosto de 1946, en el sentido de establecer que se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales, para permutar un coche Ford V'8 modelo 1938, por otro de modelo actual de la marca y características que mejor convengan a la misma. — (Carpeta N.o 2942|936).

77 y 78.—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para practicar una liquidación talonaria al favor del Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal, por $ 2.020.00, con destino al pago de lo que le adeuda a la firma "Adela Chanz", por trabajos efectuados en varios locales escolares, en noviembre y diciembre de 1944. (Carpeta N.o 111|945).

79—Idem, ídem, ídem a favor de la Dirección G. de Institutos Penales, por $ 76.00, con destino al pago de lo que le adeuda a la Fiscalía del Crimen de 4.o turno, por trabajos realizados durante 1943 y 1944. (Carpeta N.o 1367|938).

80—Autorizar a la Dirección del Registro G. de Traslaciones de Dominio, para mandar confeccionar en la firma "Antonio Spera", dos informes para su personal de servicio, por la suma total de $ 124.00. (Carpeta N.o 3265||941).

81—Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional, para disponer de pesos 6.566.40, con destino al pago de lo que adeuda a diversas casas impresoras, por concepto de libros editados para la Biblioteca de Cultura Uruguaya. (Carpeta N.o 4074|942).

82—Autorízase a la escribana señorita Matilde Sara Aramuni para extraer del Registro G. de Traslaciones de Dominio, los datos necesarios para la formación de un índice ilustrativo de las operaciones que en el mismo se inscriben y fíjanse las normas a que deben ajustarse los particulares que desean obtener informaciones de ese Registro, para realizar publicaciones de interés colectivo. (Carpeta número 2330|943).

83—Autorízase a esta Secrearía de Estado, para disponer de $ 5.000.00, que el Instituto N. de Alimentación remitirá a la Comisión D. de Contralor de Subsistencias de Rivera, para que siga atendiendo el funcionamiento de los Comedores de Emergencia instalados en aquel Departamento. (Carpeta N.o 990|13|945).

84—Líbrese orden de pago a favor del Consejo N. de Enseñanza P. y Normal, por un total de $ 3.021.27, con destino al pago de las obligaciones que se detallan en la respectiva resolución. (Carpeta 2504|946).

85—Declarar a la señora Filomena Lage Taibo de García, jubilada, con $ 840.00 anuales. (Carpeta N.o 2994|946).

86—Idem al señor Cipriano Pablo Núñaz Lamas, jubilado, con $ 487.22 anuales. (Carpeta N.o 2984|946).

87—Idem al señor Martiniano Saralegui Santestevan, jubilado, con $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 2995|946).

88—Idem al señor Luciano Tartamella Caltagirone, jubilado, con $ 960.00 anuales. (Carpeta N.o 2988|946).

89—Idem al señor Juan Carlos Silva Susanich, jubilado, con $ 648.52 anuales. (Carpeta N.o 2986|946).

90—Idem al señor Miguel Ocaño González, jubilado, con $ 840.00 anuales. (Carpeta 3026|946).

91—Idem al señor Oscar María Brisco Calcagno, jubilado, con $ 2.200.00 anuales. (Carpeta N.o 3020.946).

92—Idem a la señora Eulalia Fernández de Ramos, pensiinista, con $ 381.65 anuales. (Carpeta N.o 916|945).

93—Idem a la señorita María Rosa Ponce de Cina e hija, pensionistas, con $ 580.26 anuales. (Carpeta 3019|946).

94—Declara a la señora María Núñez de Nieves, pensionista, con $ 308.10 anuales. (Carpeta N.o 873|938).

95—Idem a la señora Filomena Rodríguez Tejeira, pensionista, con $ 268.36 anuales. (Carpeta N.o 3018|946).

96—Idem al señor José María Ferrón, jubilado, con $ 300.00 anuales. (Carpeta N.o 2991|946).

97—Idem a la señora Leopoldina Sánchez de Siberio e hija, pensionistas, con $ 666.57 anuales. (Carpeta 2148|940).

98—Idem que la señora Erundina Gamalio de Mazzeo, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 588.93 anuales. (Carpeta N.o 1353|945).

99—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 7|2|927, estableciendo que a la señora Rosaura Vidal de Almeida, le corresponde percibir una pasividad de $ 182.47 anuales, en lugar de la de pesos 434.47, que le fué otorgada por la citada resolución. (Carpeta N.o 2735|946).

100 al 101. — Mensaje a la Asamblea General y proyecto de ley por el que se declaran computables a los efectos de la jubilación, los servicios prestados por el señor Ricardo Techera como Tesorero, Contador y Administrador de la Comisión Investigadora de actividades antinacionales desde el 11 de marzo de 1942 al 31 de diciembre de 1945. (Carpeta N.o 3816|942).

102—Prorrógase por el término de tres meses, a regir desde el 1.o de noviembre en curso, al licencia con goce de sueldo concedia al Secretario Rentado de la Comisión Nacional de Bellas Artes, señor Ernesto Pinto. (Carpeta N.o 1087|946).

103—Declarar que el señor Gil Gedeón Alvarez, tiene derecho a la reforma de Cédula, con $ 410.84 anuales. (Carpeta N.o 3889|942).

104—Idem a la señora Eugenia Gabriel de Lupinacci e hijos, pensionistas con $ 939.70 anuales. (Carpeta número 1600|940).

105—Idem a la señora María Esther de Tezanos, pensionista, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada a la señorita Emma De Tezanos Supparo, con una asignación de $ 1.780.04 anuales. (Carpeta N.o 3779,941).

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 165 — Montevideo, Sábado 23 de Noviembre de 1946 — Núm. 12031

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .. " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir: calibradores, carburo en polvo cerraduras. Yale o similar, laves Stilsón o similares, mangueras de lona. mangueras de goma mangueras para hacer agua mangueras de goma armada, micrómetros, navajas tipo marinero. vidrios planos transparentes para ojos de buey, requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599. todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.16-24610-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 3
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir fiambres surtidos, fruta de estación, limones gallinas, huevos, manteca, boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Diciembre de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.22-24669-v.dic.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 104
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 104 para adquirir brin azul, requerido por Talleres, para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.22-24668-v.dic.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 91
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 91 para adquirir lienzo en varios colores requerido por Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre de 1956 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.16-24611-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 95
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 95, para adquirir: grasa tipo Frigonal, o similar, jabón común, ciruelas, requeridas para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Noviembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.16-24612-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 81
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 81 para adquirir: reloj de pared, bancos de madera con pata de hierro, camas de madera, tusor de 1 m. 50 de ancho, rieles con sus correspondientes carriles para cortinas requeridos por la Prefectura del Puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Noviembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.14-24586-v.nov.26.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000.00	$	80.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante						"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir lienzo de 1 m 40 de ancho, cinta de hilera, goma con chanfle, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y a partir del 15 de Noviembre de 1946, de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo Noviembre 11 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.14-24583-v.nov.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 102
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 102 para adquirir cueros de guarnición negros, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Noviembre de 1946 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov 14-24584-v.nov.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir líquido insecticida, soda cáustica, ácido nítrico, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y, a partir del 15 de Noviembre de 1946, de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Noviembre de 1946 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.14-24585-v.nov.25.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 7|46
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Utiles de escritorio; B) Utiles de limpieza y varios; y C) Papel, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán: para A), hasta el 3 de Diciembre de 1946 a la hora 9 y 30; para B), hasta el 4 de Diciembre de 1946 a la hora 9 y 30, y para C), hasta el 4 de Diciembre a la hora 11, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Nov.22-24658-v.nov.30.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de una hormigonera nueva, con motor a nafta, para trabajar una bolsa de portland de la marca y características que propondrán los interesados en su oferta. La entrega será inmediata. Garantía de mantenimiento de propuesta: $ 100.00 (cien pesos).

Las ofertas serán presentadas en los sellados correspondientes en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, abriéndose en presencia de los interesados el día 25 de Noviembre a la hora 9. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov.22-24667-v.nov.25.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de una central de intercomunicaciones a instalarse en el local que ocupa el Cuerpo de Policía Marítima de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas

Las propuestas, cerradas y lacradas, con los sellados correspondientes y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, se abrirán el 29 de Noviembre de 1946 a las 9 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento ante los interesados que concurran al acto. — Capitán de Administración José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Nov 18-24624-v.nov.28.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 1.000 cascos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio número 2118 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 3 de Diciembre próximo a la hora 9 y 30. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.22-24662-v.dic.3.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 21.000 metros de gabardina gris azulado, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (desde el 15 del corriente, inclusive, de 7 y 30 a 12 y 30 horas); los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 11 de Enero del año próximo a la hora 9. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.20-24636-v.nov.30.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 120 correajes negros y 1.000 correajes blancos, de cuero, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Inspección, avenida 18 de Julio, número 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (después del 15 del corriente de 7 y 30 a 12 y 30 horas), los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 29 del corriente a la hora 9 y 30. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.18-24623-v.nov.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|41

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de diversos formularios, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los interesados que concurran, el día 2 de Diciembre de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís) Casa Central. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.22-24665-v.nov.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|42

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de diversos muebles metálicos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los interesados que concurran, el día 5 de Diciembre de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.22-24666-v.nov.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|35
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la provisión de los útiles detallados en los renglones 12 21, 30, 31, 23 37, 42, 44, 50, 54, 55, 56, 57, 66, 67 69, 73, 74, 77 y 83 de la memoria descriptiva y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Noviembre de 1946 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.20-24639-v.nov.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 218
Piques para alambrados

Se llama a licitación pública para el suministro de 1.950 piques para alambrados, según las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones que están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Diciembre de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4o piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.21-24645-v.dic.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 217
Edificio: Rincón y Zabala

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta en el predio propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la calle Rincón esquina Zabala, de esta ciudad, de acuerdo con los planos y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (cuarto piso) el día 20 de Diciembre de 1946 a las 16 horas. Precio del ejemplar, $ 40.00. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — La Gerencia
(Cuenta coriente) Nov.16-24613-v.nov.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:

Noviembre 25: hora 12, frascos de vidrios para aspiradores eléctricos (segundo llamado); 12 y 10, maderas, chapas de hierro galvanizado, remaches, etc. (segundo llamado); 12 y 20, hiposulfito de sodio (segundo llamado)

Diciembre 2: hora 9, material de curaciones odontológicas, etc.; 9 y 15 especialidades; 9 y 30, sierra sinfín; 9 y 45, motores eléctricos; 10, canastos de mimbre; 10 y 15, lona para cortinas; 10 y 30, aceite de palma (7.o llamado); 10 y 45, aceite de coco, Cif o Fob) (10.o llamado); 10 y 50, librería (segundo llamado); 11, caños para caldera a vapor (tercer llamado); 11 y 10, soda Solway (sexto llamado); 11 y 15, lienzo para vendas (séptimo llamado).

Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1946.
(Cuenta corriente) Nov.21-24644-v|nov.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de hasta 60.000 kilos de conchilla molida de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día martes 26 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Nov.21-24646-v.nov.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos de un disco de hierro fundido destinado a la máquina pulidora del taller de mosaicos, durante el ejercicio 1946

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 2 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.22-24670-v.dic.2.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos unidades móviles para Clínica Odontológica y otra para Consultorio Infantil, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 259 (segundo piso), de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529 (primer piso), el 30 de

Noviembre de 1946 a las 10 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.21-24647-v.nov.30.

COMISION NACIONAL DE TURISMO
SECCION ARQUITECTURA
Licitación pública
Parador "San Miguel"

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación en su sitio de una cocina con destino al parador de la referencia.

El recaudo respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 394. En este mismo local se abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 4 de Diciembre a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — El Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.22-24661-v.nov.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de menaje destinado a las escuelas primarias públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría (Soriano No 1045).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación, el día 17 del mes de Diciembre próximo a las 9 horas — La Secretaría

(Cuenta corriente) Nov.21-24654-v.dic.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de zapatos destinados a los alumnos de las escuelas primarias públicas, de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría (Soriano No 1045).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación, el día 30 de Noviembre a las 10 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.21-24655-v.nov.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación número 29
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la c inoatanitcó Egu EHRDLU SH vez para la contratación de trabajos de encuadernación.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Noviembre a las diez (10) horas en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan M. Blanes número 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones obran en poder de esta oficina y están a disposición de los interesados todos los días hábiles de nueve a once (sábados de 9 a 11 horas). — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.

(Cuenta corriente) Nov.21-24648-v.nov.30.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 241
Compra de un automóvil
Segundo llamado

Se llama a licitación para la compra de un automóvil, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 25 de Noviembre de 1946 a las 11 horas. — Montevideo, Noviembre de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov 19-24629-v.nov.23.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el barrio K-1, en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley número 9.723 se halla abierto en la Secretaría de la Intendencia Municipal de la referida ciudad el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto el 17 de Diciembre próximo.

Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud deberán concurrir a la referida Institución dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.18-24622-v.Nov.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se interesa por la adquisición de dos o más predios, dentro de la Capital, destinados a la construcción de casas colectivas.

Los recaudos correspondientes pueden ser retirados por los interesados en la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, avenida 18 de Julio número 1546, en horas hábiles de oficina, hasta el día 30 de Noviembre a las 11 horas.

El Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.5-24463-v.nov.30.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
Licitación pública

Llámase a licitación pública, por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la explotación de un bar, Bar Lácteo y Restaurant, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, cuyo pliego de condiciones puede retirarse por los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, División Asuntos Legales, calle 18 de Julio N.o 2137, desde el día de Noviembre de 1946 a las 8 horas, procediéndose a la apertura de propuestas respectivas, el día 30 de Noviembre de 1946 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — El encargado del despacho de la Dirección de Aeronáutica Civil, doctor Joaquín Reyes Rius.

(Cuenta corriente) Nov.16-24602-v.nov.25.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación número 1324. — Compra de bombas surtidoras computadoras para el expendio de nafta y máquinas de engrase para vehículos automotores. Apertura: Enero 10 de 1947 a las 16 y 30 horas.

Licitación número 1325. — Compra de 80 gatos de carro de función hidráulica. Apertura: Enero 13 de 1947 a las 16 y 30 horas.

Licitación número 1326. — Compra de cuatro millones de tapones de corcho para botellas y damajuanas. Apertura: Enero 9 de 1947 a las 16 y 30 horas.

Licitación número 1327. — Compra de aparejos eléctricos y cabrestantes y herramientas neumáticas. Apertura: Enero 14 de 1947 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.19-24633-v.nov.29.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1318

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de diez millones de botellas de vidrio color caramelo, sección cuadrada de un litro de capacidad.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Diciembre de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.15-24595-v.nov.23.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1289

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de un edificio destinado a taller de reparaciones y venta de accesorios y repuestos para automóviles en Punta del Este (Departamento de Maldonado).

Los pliegos de condiciones y planos respectivos pueden consultarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, y retirarse previo pago de la suma de $ 5.00.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia calle 25 de Mayo número 417, el día 28 de Noviembre de 1946 a las 16 y 30 horas — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.15-24596-v.nov.26.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.290
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la construcción del camino de acceso, playas y calles interiores de la Planta Industrial de la Administración en la localidad de Nuevo Paysandú. El pliego de condiciones y planos respectivos pueden consultarse en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo N.o 417 (Montevideo) o en la Planta de Combustibles de Nuevo Paysandú, y retirarse previo pago de la suma de $ 5.00. La recepción de las ofertas se realizará simultáneamente en Nuevo Paysandú y en Montevideo, el día 27 de Noviembre de 1946, a las 16 y 30 horas. La apertura de las ofertas presentadas en dichos actos se efectuará en la Gerencia de la A.N.C.A.P., calle 25 de Mayo N.o 417, Montevideo. el día 2 de Diciembre de 1946, a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.14-24582-v.nov.25.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.323

Llámase a licitación pública para la compra y montaje de treinta y ocho (38) cubas de roble de 18.000 litros de capacidad cada una. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las ofertas se realizará en la Sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo N.o 417, el día 29 de Noviembre de 1946, a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.13-24564-v.nov.23

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS No 2576
Venta de un torno y un fuelle

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 28 de Noviembre de 1946, un torno mecánico incompleto, usado, y un fuelle para fragua de herrero 1.00 x 0.80 cms., usado, en buen estado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.22-24656-v.nov.27

U. T. E.
Venta de cubiertas usadas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta hasta el día 7 de Diciembre de 1946, 2.800 kgs. cubiertas para autos, usadas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.22-24671-v.nov.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2455
Lámparas eléctricas
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Diciembre de 1946 a las 10 horas, para proveerse de 5.194 lámparas eléctricas de incandescencia, especiales para servicio rudo y antivibración, desde 25 a 300 W. y para 32, 220 y 230 voltios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.22-24657-v.nov.27.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2574
Venta de baldosas, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el día 3 de Diciembre de 1946, 11.392 baldosas lisas, vidriadas, coloradas, etc., 835 zócalos varios, 350 cornisas y 100 mayólicas de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.20-24642-v.nov.25.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 2573
Venta de puertas, ventanas, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día veintinueve de Noviembre de 1946, puertas, ventanas, ventanales, banderolas, escaleras para altillos, marcos, hojas para puertas, montantes, cabezales etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.20-24643-v.nov.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 2517
Construcción de un edificio para usina eléctrica en Ombúes de Lavalle (Colonia)
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 17 de Diciembre de 1946 a las 10 horas, para la construcción del edificio para la usina eléctrica de Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia), comprendiendo sala de máquinas oficinas, depósitos y anexos, cimientos para el motor, pileta d etrasiego, torre de refri

geración, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en la usina eléctrica de la ciudad de Colonia o en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001 (Montevideo), los días hábiles dentro del horario de oficinas.
Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.19-24634-v.nov.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARVAL RODRIGUEZ LARRETA y O'FARRELL, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, domiciliados en Rondeau 2103, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un mueblecito ingenioso de propaganda" del cual son propietarios y del que han depositado en esta oficina dos fotografías que lo reproduce, a los fines que pudiera corresponder. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.21-12884-v.dic.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
PRIMAVERA CASARETTO, uruguaya, industrial, con domicilio, a estos efectos, en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un juguete articulado figurando un perro, de lo cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos dibujos y memoria descriptiva, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.22-12992-v.dic.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
GUILLERMO SANCHEZ uruguayo, artista, domiciliado en la calle José L. Terra número 2593, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un cuadro en bajo relieve que representa el "Juramento de los Treinta y Tres", del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.22-12930-v.dic.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
RIEL, LIMITADA, de Montevideo (Uruguay), con domicilio a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de "Una lámina artística en colores: para propaganda", de la cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.13-12747-v.nov.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
DANTE TURCATTI, por Turplat, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Cerrito número 527, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cuatro dibujos para varios usos, con los números 1, 4, 5 y 20, de los que se declara autor, habiéndose depositado en esta oficina las fotografías en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.16-12728-v.nov.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
FAUSTINO ALBERTO LAGUARDA, uruguayo, empleado, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Nuevo sistema de ventas", del que se declara autor habiendo depositado las memorias descriptivas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.16-12746-v.nov.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
GERTRUD WULFF DE ROGGENKAEMPER alemana, comerciante, domiciliada en la calle Roque Graceras número 888, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo que en sucesivos dobleces del papel va cambiando la personalidad del mismo, del cual se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.15-12622-v.nov.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
J. Ch. WAINBERG, ciudadano legal, industrial, con domicilio en la calle José L. Terra número 2528, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de cinco modelos artísticos para cortapapel, números 376, 377, 378, 379, 380 y un óvalo portarretratos número ..., creación de sus talleres, y de los que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.15-12623-v.nov.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
DANTE TURCATTI, por Turplat, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Cerrito 527, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cinco dibujos artísticos para uso industrial, con los números 1, 8200, 8201, 8202 y 8203, de los que se declara autor, habiendo depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.13-12494-v.nov.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49035. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Squirt Company, comerciando en la ciudad de Beverly Hills (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Nov.22-12949-v.dic.3.

ACTA N.o 49041. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westminster Laboratories Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "BONOMINT", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-12959-v.dic.3.

ACTA N.o 49031. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de J. F. Errandonea y Cía., Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SPHEROIDS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-12952-v.dic.3.

ACTA N.o 49036. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Westminster Laboratories Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MAGTRIZ", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-12953-v.dic.3.

ACTA N.o 49010. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Con esta fecha Eneka, S. A., Montevideo), solicita registrar la marca "GAROD", para distinguir artículos de la clase 12 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.22-12990-v.dic.3.

ACTA N.o 49008. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Con esta fecha Eneka, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "NOMA", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.22-12991-v.dic.3.

ACTA N.o 49029. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Pedro Compte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "VICTORIA", para distinguir artículos de la clase 1 (chocolates y cacaos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-12950-v.dic.3.

ACTA N.o 49037. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westminster Laboratories Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "KI - UMA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-12957-v.dic.3.

ACTA N.o 49033. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B. O. Morris Limited, de la ciudad de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "REX", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-12955-v.dic.3.

ACTA N.o 49034. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B. O. Morris Limited, de la ciudad de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MORRISFLEX", para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-12956-v.dic.3.

ACTA N.o 49032.—Montevideo, Noviembre 16 de 1946.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía., Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PURANCILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-12954-v.dic.3.

ACTA N.o 49006. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Con esta fecha La Madrileña, S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Nov.22-12988-v.dic.3.

ACTA N.o 49079. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrère, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Nov.22-12947-v.dic.3.

ACTA N.o 49030. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de J. F. Errandonea y Cía., Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PENICILETAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-12951-v.dic.3.

ACTA N.o 49040. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de York Microstat Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MICROSTAT

para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Nov.22-12948-v.dic.3.

ACTA N.o 48995. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc de París (Francia), solicitan registrar la marca "ABADOL", para la clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-12683-v.nov.27.

ACTA N.o 48997. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc de París (Francia), solicitan registrar la marca "NIVAQUINE", para la clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-12684v.nov.27.

ACTA N.o 48996. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha el señor Isaac Bernardo Scheneideras de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Nov.16-12682-v.nov.27.

ACTA N.o 49002. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Manuel Zabaleta y Vicente Sagastibelza, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LA SIRENA", para distinguir la clase 1 (panadería y confitería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-12685-v.nov.27.

ACTA N.o 48984. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Con esta fecha Idayl, S. A., de San José (República O. del Uruguay), solicita registrar la marca "IDAYL", para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-12686-v.nov.27.

ACTA N.o 48985. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "EQUIGRAF", para distinguir las clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-12687-v.nov.27.

ACTA N.o 48976. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ONDUPEL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.16-12688-v.nov.27.

ACTA N.o 48977. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LUSTRITE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.16-12689-v.nov.27.

ACTA N.o 48990. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Dae Health Laboratories, Limited, de Londres, solicita registrar la marca

VALOPTO

para distinguir la clase 9 (preparaciones médicadas para uso en el tratamiento de los ojos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.16-12690-v.nov.27.

ACTA N.o 49000. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Hermann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PAN AMERICAN" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.16-12799-v.nov.27.

ACTA N.o 48963. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan renovarvar la marca "CAPIVAROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.16-12744-v.nov.27.

ACTA N.o 48999. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Manuel Gayon (hijo), de esta ciudad, solicita registrar la marca "EL MAGICO", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.16-12710-v.nov.27.

ACTA N.o 48961. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Con esta fecha Arturo Olazarri, Montevideo, solicita renovar la marca "FIGARO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.16-12742v.nov.27.

ACTA N.o 48962. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.16-12743-v.nov.27.

ACTA N.o 48960. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Con esta fecha Tufic Acle, Montevideo, solicita registrar la marca "LINOVELL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.16-12745-v.nov.27.

ACTA N.o 48993. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (libros impresos, novelas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.16-12711-v.nov.27.

ACTA N.o 48992. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son, Inc., con domicilio en la ciudad de Racine (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

JOHNSON'S

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.16-12712-v.nov.27.

ACTA N.o 48991. — Montevidoe, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Jones y Cía., por Laboratoires Om Société Anonyme, de Ginebra (Suiza), solicitan registrar la marca

OM 32

para distinguir la clase 9 (productos farmacéuticos y veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.16-12691-v.nov.27.

ACTA N.o 41835. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Con esta fecha Birds Eye Foods Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.16-12692-v.nov.27.

ACTA N.o 48967. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores don Juan, don Félix y don Manuel Serrano y Serrano, de Oviedo, Asturias (España) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (un anisado especial). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Nov.14-12580-v.nov 25.

ACTA N.o 48981. — Montevideo, Noviembre de 1946. — Con esta fecha Ernesto Dalldorf, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.14-12566-v.nov.25.

ACTA N.o 48966. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Park y Tilford, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PARK & TILFORD

para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.14-12579-v.nov.25.

ACTA N.o 48983. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Nov.15-12633-v.nov.26.

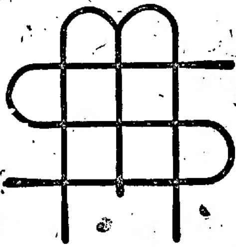
ACTA N.o 48980. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo solicitan registrar la marca "LURON" para las clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.14-12595-v.nov.25.

ACTA N.o 48979. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo de Montevideo, solicitan registrar la marca "VILLA TONIC", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.14-12596-v.nov.25.

ACTA N.o 49014. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Con esta fecha Dr. Trajano Berninzoni, de Montevideo, solicita registrar la marca



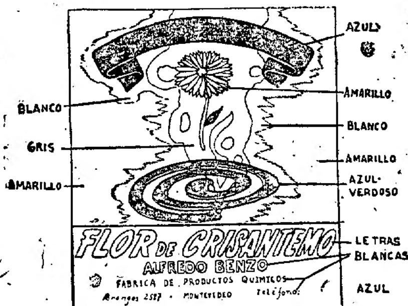
para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.20-12866-v.nov.30.

ACTA N.o 49015. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Con esta fecha Dr. Trajano Berninzoni, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.20-12867-v.nov.30.

ACTA N.o 49013. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alfredo Benzo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Nov.20-12840-v.nov.30.

ACTA N.o 49016. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Argus Incorporated, con domicilio en Ann Arbor (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Nov.20-12841-v.nov.30.

ACTA N.o 48994. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vandenbroeck y Cie., con domicilio en Gastuche Sous Grez - Doiceau (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.20-12780-v.nov.30.

ACTA N.o 49003. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de James Buchanan y Company Limited de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Nov.18-12779-v.nov.28.

ACTA N.o 48974. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BEXOBE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-12577-v.nov.25.

ACTA N.o 49005. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de T. D. Shepherd y Co. (propietarios del negocio de A. C. Meukow y Co), de la ciudad de Cognac (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.90 Nov.18-12781-v.nov.28.

ACTA N.o 48978. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Con esta fecha Marcelino de la Fuente, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Nov.14-12576-v.nov.25.

ACTA N.o 48951. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Nov.13-12523-v.nov.23.

ACTA N.o 48973. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DUPLISEDAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-12578-v.nov.25.

ACTA N.o 49011. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cotton Hnos. y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "USATEX", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.18-12782-v.nov.28.

ACTA N.o 49009. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Con esta fecha Eneka, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "MIRACLE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.22-12989-v.dic.3.

ACTA N.o 49038. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westminster Laboratories, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ALKA - CIP", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-12958-v.dic.3.

ACTA N.o 48968. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Con esta fecha Jones y Cía., por Glazebrook Steel y Company Limited, de Inglaterra, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 4 (hilos para tejer en telar enteramente de algodón). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.13-12524-v.nov.23.

ACTA N.o 48987. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Con esta fecha "Gervasio A. de Posadas Belgrano", apoderado de doña Sara Hurtado de Barros, de la ciudad de Santiago (República de Chile), ha solicitado el registro de la marca "VIÑA DE



TARAPACA, Ex ZAVALA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Nov.14-12598-v.nov.25.

ACTA N.o 48952. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Amador Ripoll y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir la clase 1 (productos de panadería, confitería y pastelería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.13-12525-v.nov.23.

ACTA N.o 48965. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Society For Visual Education Inc., con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.16-12581-v.nov.27.

ACTA N.o 48988. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Con esta fecha Carlos A. Pombo y Enrique J. Lalanne han solicitado el registro de la marca "CLARIDIGESTOR P L", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-12621-v.nov.26.

ACTA N.o 48975. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt, S. A., apoderados de Allen y Hanburys, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "BONOCHORD", para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.18-12783-v.nov.28.

ACTA N.o 49004. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B. O. Morris, Limited, con domicilio en la ciudad de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MORREX", para distinguir artículos de la clase 6 (cepillos de alambre). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.18-12784-v.nov.28.

ACTA N.o 48959. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli de Montevideo, solicita registrar la marca "CAMPO Y ARADO" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.13-12521-v.nov.23

ACTA N.o 48949. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Con esta fecha Brusco y Grajales, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CERINDUS" para distinguir las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov 13-12522-v.nov 23

ACTA N.o 48998. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc de París (Francia), solicitan registrar la marca "DILVASENE", para la clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-12681-v.nov.27.

ACTA N.o 49001. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Con esta fecha Antonio Raad, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.18-12761-v.nov.28.

ACTA N.o 49007. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Con esta fecha Saturnino Fernández e Hijos, de Montevideo, solicitan renovar la marca "LA MALLORQUINA", para distinguir la clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.20-12865-v.nov.30.

ACTA N.o 49022. — Montevideo Noviembre 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann (Montevideo) solicitan registrar la marca "SPEN", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.20-12839-v.nov.30.

ACTA N.o 49021. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Carlos Ferrés (hijo) Montevideo, solicitan registrar la marca "CORRENTATOR", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.20-12838-v.nov.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6708. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Con esta fecha el señor Gabriel Terra (h.), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Ricardo Pacin, Carlos Amado y Saúl Adolfo Salong, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un invento titulado "Un nuevo producto industrial consistente en un envase de bolsillo para fumadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.22-12994-v.dic.3.

ACTA N.o 6710. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por The United States Bedding Company, de Estado de Minnesota (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en las máquinas para producir conjuntos de piezas de resorte para tapizar o rellenar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.20-12868-v.nov.30.

ACTA N.o 6711. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Caissiols, por el doctor Jorge Biro, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Perfumes con alto porcentaje de substancias odoríferas y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.20-12869-v.nov.30.

ACTA N.o 6712. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Caissiols, por el doctor Jorge Biro, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un recipiente de tapa rotativa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.20-12870-v.nov.30.

ACTA N.o 915. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conatel, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Centrales telefónicas automáticas y aparatos telefónicos de todo tipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.18-12785-v.dic.10

ACTA N.o 6707. — Montevideo Noviembre 11 de 1946. — Con esta fecha el escribano Guzmán Acosta y Lara, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuito destinado a señaleros indicadores por destellos luminosos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3ño del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.16-12693-v.nov.27.

ACTA N.o 6706. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Parker Pen Company, con domicilio en la ciudad de Janesville (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sostén magnético para escritorio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.15-12628-v.nov.26.

ACTA N.o 6705. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Philip Anthony Wooster, con domicilio en la ciudad de San Francisco (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo surtidor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6 00 Nov.15-12629-v.nov.26

ACTA N.o 6702. — Montevideo. Noviembre 7 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Holzhey, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cabezal de revolver para torno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.14-12565-v.nov.25.

ACTA N.o 6704. — Montevideo Noviembre de 1946. — Con esta fecha el señor Mario Luciano Magnani, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento y máquina para la fabricación de conglomerados porosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.13-12484-v.nov.23.

ACTA N.o 6701. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Domingo Antonio Derisi, de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para pulverizar ovejas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6 00 Nov 13-12542-v.nov 23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 471|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 36, de Molles del Pescado (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Nov.22-24663-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 472|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 43, de Cañada de la Cruz (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13 15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Nov.22-24664-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 470|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la sala de auxilios de Villa Soriano (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946
(Cuenta corriente) Nov 21-24651-v.nov 28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 437|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio de la escuela rural número 38, de "Pa-

so Campamento" (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Nov.21-24649-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 469|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones y reformas en los edificios de la Lobería en Isla de Lobos (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Diciembre a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.21-24650-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 467|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 25 de Marmarajá (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, dond podrán obtner copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo pago de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.21-24652-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 468|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en el edificio del Hospital de Florida (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.21-24653-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 466|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 49, Vuelta del Palmar (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.19-24630-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 465|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela núcleo en "Colonia Las Flores" (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Diciembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.19-24631-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 463|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 35, de Velázquez (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.18-24625-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 464|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para el Museo de Bellas Artes de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.18-24626-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 462|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación y ampliación de la comisaría de la 7.a sección rural de La Paloma (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.16-24616-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 461|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de porterías en la Tablada Nacional, en Melilla (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.16-24617-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de 12 (doce) aparatos indicadores de nivel a cuadrante, para varios depósitos de distribución de agua, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva y planos respectivos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes, con los timbres de ley, redactadas de conformidad con el formulario que indica el pliego referido, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 26 del corriente a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.13-24563-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13-1946

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de doscientos (200) toneladas de Aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 25 del corriente mes a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corirente) Nov.15-24620-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se pone en conocimiento de los interesados que con motivo del cambio de horario de las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo, se han establecido las siguientes fechas y horas para la apertura de propuestas de las licitaciones que a continuación se detallan:

20 de Noviembre de 1946 a las 10 horas, la N.o 42|946, Puente y accesos s|A.o Potrero, en Ruta 93 (Pan de Azúcar, Portezuelo, en el Departamento de Maldonado.

25 de Noviembre de 1946 a las 10 horas, la N.o 41|946, segundo llamado obras Ramal de Ruta 8, tramo Solís-Falda de la Sierra, de km. 0,859,81 a 5k.350, Departamento de Lavalleja.

26 de Noviembre de 1946 a las 10 horas, la N.o 43|946, Puente y accesos s|A.o Laureles en Ruta 28, tramo Minas de Corrales-Zapucay, en el Departamento de Rivera.

29 de Noviembre de 1946 a las 10 horas, la N.o 44|946, Ruta 26, C.a Paysandú-Tacuarembó de 132k.000,39 a 144k.180,18, que incluye 2 puentes insumergibles s|Aos. Horqueta del Queguay Chico o Laureles y Perdido, Departamento de Paysandú.

3 de Diciembre de 1946 a las 10 horas, la N.o 45|946, C.a a P.o del Sordo, de 59k219.30 de Ruta 62 a Ruta 63, Departamento de Canelones.

4 de Diciembre de 1946 a las 10 horas, la N.o 46|946, Ruta 39, tramo: San Carlos-Aiguá de 61k.100 a 72k.666, 46 y curva de empalme de 72k.556,99 a 72k.663,61, incluyendo puente s|A.o Coronilla en Departamentos de Lavalleja y Maldonado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.15-24594-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 48|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción "Ruta 90, Paysandú-Guichón de 67k.361.60 a 73k.275; de 74k.050 a 75k.225; de 75k.800 a 79k.150; de Km. 80 a 81k.400; de 82k.150 a 85k.877,79 y Ramal a Algorta de 67k.349,85 a 70k.076 y curva de empalme" en el Departamento de Paysandú. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 6 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.15-24593-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 47|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción "Ramal de Ruta N.o 9 a Barra del Arroyo Chuy", en el Departamento de Rocha. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 9 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.15-2592-v.nov.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 306

Llámase a licitación pública para la adquisición de 15.400 chapas de numeración de inhumaciones destinadas a los cementerios del Departamento de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se abrirán las propuestas el día 26 de Noviembre del corriente año a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0 60. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.22-24659-v.nov.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación - Concurso

Adquisición de máquinas cortadoras de pasto

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación - concurso, por segunda y última vez, para la provisión de máquinas cortadoras de pasto, con arreglo al pliego particular de condiciones que los interesados podrán obtener en esta repartición, calle Lucas J. Obes número 1021. Las propuestas deberán ser presentadas a esta Dirección, antes de las 10 horas del día 28 de Noviembre de 1946, en cuyo lugar y fecha serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, siendo válido el acto, cualquiera sea el número de propuestas presentadas.
(Cuenta corriente) Nov.19-24632-v.nov.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO PARADA en su carácter de usuario del sepulcro N.o 827 del cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Adelaida Pérez de Dardana, Ana Salvático, Manuel Demetrio Fuentes, María M. de Perrone, Antonio Perrone y Nélida Lidia González, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Agosto de 1946. — La Jefatura.
$72.00 Set.17-9398-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un local destinado para la Junta Local de Melilla, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 27 del corriente mes a las quince horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.13-24561-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Osario General

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CELESTINA MUÑOZ MIRANDA DE GOMEZ MUÑOZ en su carácter de usuaria del nicho 626 del cementerio del Buceo, según lo tiene probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Ramona P. de Villegas, Arturo Villegas, un adulto, Joaquín Cabral, Donato Hernández, Primitivo o Premitiva P. de LaZaeta, Juan Eferàno, María Blanco, Miguel Denegri, Luisa Perera de Rocca, Blanca Gamboa y Nicolasa Muñoz, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre de 1946. — La Jefatura.
$90.00 Nov.13-12505-v.mz.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Mario Arturo Carlos Filotti, en su carácter de usuario del nicho número 46 del primer cuerpo, del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel nicho, los restos de INES A. DE CARRIL, DOLORES CARRIL, FLORENCIO CARRIL, CARMEN CARRIL y AGUEDA CASARAVILLA, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 4 de 1946. — La Jefatura.
$72.00 Nov.9-12357-v.feb.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición BERTA MONTALDO DE SILVEIRA MATTOS y ANA DE LEON, en el carácter de herederos de don Angel De León según lo tienen probado solicitando la expedición de boleto duplicado a favor de su causante, del sepulcro número 1481 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos que estimaren oportuno. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — La Jefatura.
$72.00 Oct.17-11198-v.feb.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pavimentación de varias calles en el balneario "Los Titanes", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal, Dirección de Arquitectura y Obras (Zona Este), Dirección de Vialidad (Zona Central) y Junta local de Soca, donde podrán los interesados obtener copias de los planos, previo depósito de la suma de $ 5.00.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados de ley ($ 0.50 y $ 0.25 y estampilla de Biblioteca) y en sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Diciembre próximo a la hora 10, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Los proponentes deberán adjuntar a la misma la patente de giro del año en curso, el certificado que acredite que se encuentra al día en sus obligaciones con la Caja de Jubilaciones y el recibo de la Oficina Municipal correspondiente a la garantía de mantenimiento de su propuesta (artículo 8 o del pliego de condiciones).

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, Noviembre 13 de 1946. — M. A. Amaro Castro, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.20-24635-v.nov.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONSTRUIR NICHOS EN EL CEMENTERIO DE JOAQUIN SUAREZ.

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de quince nichos en el cementerio público de Joaquín Suárez, en un todo de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en esta Intendencia.

El precio de venta de los recaudos ha sido fijado en la suma de $ 2 00.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día cuatro de Diciembre a las diez horas en esta Intendencia.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Novimbre 15 de 1946. — Ricardo González Arce, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.20-24640-v.nov.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION
Para la construcción de la obra: arreglo del camino Real de San Carlos a Escuela de El Caño.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de la obra "Arreglo del camino Real de San Carlos a Escuela del Caño", en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en esta Intendencia a disposición de los interesados. Fíjase en pesos 5.00 el precio de venta del juego de recaudos para esta licitación. Las propuestas que deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 30 de Noviembre a las 10 horas, en la Intendencia Municipal. La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 11 de 1946. — Ricardo González Arce, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov 16-24603-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Modificación del artículo 24 de la Ordenanza División Territorial, de 2 de Agosto de 1940

Artículo 24. En todos los casos de fraccionamiento, se destinará, independientemente el área ocupada por las vías públicas, una superficie igual al 5 o|o del área total del terreno, para espacios de uso público. Estos espacios serán convenidos en un anteproyecto, entre la Intendencia y los propietarios, y los mismos deberán ser escriturados en favor del Municipio como trámite final y necesario para la aprobación definitiva del fraccionamiento. Con tal motivo me es grato saludar al señor Presidente y demás miembros de esa corporación con mi consideración más distinguida. — (Fdo.): G. Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás I. Casella, Pro-Secretario.

Maldonado, Octubre 28 de 1946. — La Junta Departamental en sesión de hoy, resuelve: Apruébasé, y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. (Fdo.): Julio Alcántara. — Raúl Porchile Carbone. — Maldonado, 6 de Noviembre de 1946.

Visto: cúmplase la precedente resolución, transcríbase a la Dirección de Arquitectura, publíquese en el "Diario Oficial" y 2 periódicos locales, dese al registro de decretos y archívese. — (Fdo.): G. Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás I. Casella, Pro-Secretario.
(Cuenta corriente) Nov. 13-24570-v.dic.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Licitación para el arrendamiento de Servicios le Playas

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de los servicios de playas en Piriápolis, Portezuelo, Las Delicias, Cante Grill y Playa Mansa, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia durante las horas hábiles. La recepción y apertura de las propuestas se realizará el Viernes 29 del corriente a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.11-24523-v.nov.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA SOBRE EXPENDEDORES DE LECHE

Artículo 1.o Las personas que se dediquen a la venta al público o al reparto de leche para el consumo, deberán estar munidas de un Permiso de Expendedor que otorgará la Municipalidad.

Art. 2.o En la Intendencia Municipal y en las Juntas Locales, se abrirán registros en los que deberán matricularse los interesados. Estos deberán ser mayores de edad y poseer Carnet de Salud que acredite su aptitud para las actividades a que se refiere la presente Ordenanza.

Art 3.o Los expendedores transportarán la leche en vehículos que estén en buenas condiciones de higiene, conservación y funcionamiento, y que sean adecuados, a juicio del Municipio, para los fines a que se les destina.

Art. 4.o Tratándose de jardineras, deberán estar pintadas en color gris piedra y tener toldo de lona impermeable color azul con cortina en la parte posterior. Siendo camiones deberán ser cerrados o llevar toldo y estar pintados en la misma forma que las jardineras.

Art 5.o La Intendencia Municipal y las Juntas Locales, harán pintar, a ambos lados

de los vehículos en forma bien visible el número de registro del respectivo expendedor. Cualquier otra inscripción o pintura deberá ser previamente autorizada por el Municipio.

Art. 6.o Los envases destinados al transporte de leche serán de material inoxidable, con boca ancha, cierre hermético y sin ángulos que impidan su perfecta higienización.

Art. 7.o En los vehículos destinados al reparto de leche no se podrán conducir otras mercaderías, con excepción de las derivadas de la leche. Asimismo en los envases no podrá llevarse agua ni otro elemento que no sea leche pura en buenas condiciones de higiene.

Art. 8.o Los expendedores deberán vestir ropa de trabajo adecuada, blanca o azul, lavable y en buen estado de conservación e higiene.

Art. 9.o Los expendedores permitirán en cualquier momento que los funcionarios municipales debidamente autorizados, inspeccionen sus vehículos y mercaderías y retiren muestras de esta última para su análisis.

Art. 10. La conducción de leche o subproductos en malas condiciones, dará lugar a multa de 10 a 20 pesos y al decomiso de la mercadería. La reincidencia podrá dar lugar al retiro del Permiso de Expendedor.

Art. 11. Los expendedores que no se ajusten o desvirtúen las disposiciones de la presente Ordenanza serán pasibles de multas de 5 a 10 pesos y la reincidencia podrá dar lugar al retiro del Permiso de Expendedor.

Art. 12. Los tambos y lecherías que provean a los expendedores serán pasibles de iguales multas o de clausura cuando se compruebe que son responsables en todo o en parte de las infracciones cometidas en el expendio.

Art. 13. Esta Ordenanza empezará a regir en las zonas balnearias de Piriápolis, Punta del Este, y San Rafael y en las ciudades de San Carlos y Maldonado, a partir del 1.o de Diciembre de 1946, y en el resto del Departamento cuando así lo resuelvan, en sus jurisdicciones, las Juntas Locales.

Art. 14. La Intendencia Municipal reglamentará la presente Ordenanza.

Art. 15. Quedan derogadas las disposiciones de otras Ordenanzas que se opongan a las de la presente.

Art. 16. Publíquese, insértese y archívese — Gilberto Acosta Arteta Intendente Municipal. — Tomás I. Cassella, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Nov 1.o-24438-v dic.6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

LICITACION

Obras de Pavimentación Urbana

Llámase a licitación para la pavimentación urbana con hormigón armado de ciento cuatro cuadras de la ciudad de Paysandú correspondientes a las calles mencionadas en el decreto N.o 4730, de fecha 24 de Octubre último, dictado en el expediente N.o 2012. Los planos y demás recaudos, podrán ser retirados en la Secretaría todos los días hábiles de 7 y 30 a 11 horas, previo pago de $ 40.00. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo, a la hora 16 en la Intendencia Municipal — Paysandú, Noviembre 12 de 1946. — Escribano José Arturo Verocay, Intendente.— Doctor Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.16-24604-v.nov.27.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906)

Montevideo, 22 de Noviembre de 1946

1.a Sección

HECTOR GUASQUE (hijo), 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 909, y PERLA SELVA VEIGA VIOLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 909.

3.a Sección

DONATO ANTONIO ROMANIELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1281, y MARIA NELDA QUAGLIATA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1281.

PABLO RIES, 38 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado Buenos Aires 440, y CARMEN BARROS ROCHIN, 27 años, soltera, mexicana, domiciliada Buenos Aires 440.

6.a Sección

JUAN CARLOS DEMARIA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 1319, y JOSEFINA CICCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1319.

CARLOS ROMAN FERNANDEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1570, y OLGA FELICIA GIULIANI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1570.

8.a Sección

EDUARDO GRANJA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2202 (apto. 4), y NOEMI DEFFEULLER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tala 2204.

DANTE ROBERTO CUNEO, 19 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Lima 1493 (apto. 2), y NORMA LUZ SARDEÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1493 (apto. 2).

LUIS ALBERTO AVELLINO, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Isidoro de María 1326, y DORA SPINELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1326.

JOSE SEIJO, 36 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Sierra 2179 bis, y MARIA CRISTINA POLICICHIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Valparaíso 1332.

10.a Sección

CARLOS ROSELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2342, y NELLY DA PRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Propios 2342.

ISMAEL LEON, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3995, y MARIA FRANCISCA SEIJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3995.

HORACIO LOPEZ, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Miraballes 4389, y ADELINA CHAGAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miraballes 31.

GUILLERMO REIMUNDO ARES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3664 bis, y COLOMA AURISTELA CLAR, 25 años, soltera, argentina, domiciliada 8 de Octubre 3664 bis.

PEDRO ROMERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3695, y BLANCA ROSA BORGES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3695.

OSCAR SABORIDO, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bolivia 1906, y ELSA CONSTANCIA PELUFFO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Bolivia 1906.

DONATO VILLARREAL, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevilla 2071, y DELIA MERCEDES VELAZQUEZ, 15 años, soltera oriental domiciliada Sevilla 2071.

APARICIO MARTINEZ, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 3289, y ANGELA BELLO, 27 años, soltera española, domiciliada General Urquiza 3289.

LEONARDO MARSIGLIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3318, y MARIA ESTHER VENDITTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3318.

EMILIO FERNANDO BARRETO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Perú 1976, y MARIA CELIA DOS SANTOS, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada en Industria 2467.

12.a Sección

GUILLERMO PRIMO BRUZZONI, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Guaviyú 3177, y ALBA AIDA PEREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3165.

SZAIKO OKON, 47 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Larrañaga 3519, y ELENA WYSOCKA 42 años, soltera, polaca, domiciliada Larrañaga 3519.

SZLOMA HOCHMAN, 35 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Guadalupe 1533, y SARA JEDWABNIK, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1533.

JUAN CARLOS SOSA, 29 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3283 y MARIA RAMONA CARBAJAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3283.

APARICIO FRANCISCO BARRETO, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado San Martín 3648, y ZULEMA RIOS, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Chuy 3392.

VICTOR PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2529, y ZULMA SINDIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2529.

. Sección

EGON ARNOLD, 46 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Puerto Rico 4142, y GERTRUD KORNFELD 34 años, soltera, austriaca, domiciliada Puerto Rico 4142.

JOSE ALEJANDRO DE GRANDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bélgica 2025 y OLGA ALIDA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Bélgica 2025.

RICARDO WILDER FUSE, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Barcelona 1342, y CONSUELO VEIGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3525.

JOSE FRANCISCO QUIÑONES, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Burdeos 1620, y DORA JULIA MIRANDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 991.

14.a Sección

ROBERTO LA BUONORA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3148, y ELSA IRIDE SARTHOU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3148.

EUSEBIO MARIA CACERES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 774 bis, y SARA JULIETA AREOSA, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Alberto Flangini 782.

16.a Sección

JULIO HERMINDO SEIJAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso de la Arena, y SARA GREGORIA ABALOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Martínez sin número (kilómetro 13).

RAUL HECTOR SQUERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado V. Yáñez Pinzón 4429, y RINA NORA SUAREZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Inclusa 488.

CESAR DUGLIO, 25 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado camino Sanguinetti sin número, y NELIDA ESTHER DELGADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez sin número (kilómetro 16).

17.a Sección

JUAN CAIRELI 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 99, y JULIA GLADYS BOROBIO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4500.

18.a Sección

SERGIO XIMENEZ STRAZZARINO, 28 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Simón Bolívar 1295, y SUSANA SOBERA LAVAUR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 696.

JAIME AMERICO VILARRUBI 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 533, y SARA COMESAÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 603.

JAIME JULIO CARDONA, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Dr. Enrique Pouey 2318, y RAQUEL LATORRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Enrique Pouey 2318.

JUAN ALBERTO GARCIA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1031, y MARIA EMILIA DOMINGUEZ EPALZA, 25 años, soltera, oriental domiciliada Durazno 2215.

JOSE LUIS LLAGUNO, 26 años, soltero empleado oriental, domiciliado Brito del Pino 1288, y ALCIRA FERNANDEZ, 23 años, soltera oriental, domiciliada Brito del Pino 1276.

GUILLERMO BORGES, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. General Flores 2833, y MARIA DEL CARMEN MADALENA, 24 años soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2388.

20.a Sección

VICTORIO R. PELUFFO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santa Lucía 4172, y LUISA DEL CARMEN ORSETTI, 21 años, soltera oriental, domiciliada J. Llupes 4357.

BERNARDO LOJO VIDAL, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado E. Romero 1144, e IRMA BIARDO PINO, 23 años, soltera argentina, domiciliada Santa Lucía 4171.

HECTOR ITUARTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. P. Martínez 1256, y ANTONIA BARRIOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 1067.

EUSEBIO TOMAS BOTELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Del Pino 4283, y BLANCA IRIS ESTOYANOFF, 18 años, soltera, oriental, domiciliada G. Del Pino 4283.

ENRIQUE DIEGO BURGOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Artigas 25, y ARACELI NELLY J. BACCINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Artigas 25.
PEDRO ANDRES GALLO SOLER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Boicgnese 137, y ELSA NEGRO ESTEVEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Alvarez 9 bis (apto. 1).
JOSE BENITO PEREZ CASALDERREY, 28 aoñs, soltero, albañil, oriental, domiciliado Conciliación 3914, y LIVIA CALVI LUCHIN, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Conciliación 3942.
AMERICO CALDARELLI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iglesia 4104, y OLGA AGUIAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 373.

21.a Sección

NELSON CUESTA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro 1.o 826, y ESTHER BERTOCCHI, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Olegario Andrade 4777.

24.a Sección

ADAN VALENTIN HERNEZ, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Miguel Angel 3638, y LUISA BENIGNA PINI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3161A.
SABADO VICTORIO ANTONIO GUGLIUCCI, 27 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1573, y CARMEN LAURA PEREYRA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Manuel Alonso 1705.
MARCO AURELIO BONIFACINO, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1442, y MARTHA ELSA GUTIERREZ LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Videla 2790.
RUBEN NARIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1515, y MINERVA PRIMAVERA ROUCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3473.
CONSTANCIO PAZOS, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Miguel Barreiro 3285, y JUANA AMANDA CALVO, 25 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3285.
JOSE ALBERTO DE OLARTE, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3156, y ZAIRA MARIA FLORINDA BOTTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3156.
$2.00 p|p. v.nov.25.

Montevideo, 21 de Noviembre de 1946

4.a Sección

JOSE PIVEN, 23 años, soltero, peletero, polaco, domiciliado Convención 1125, Ap. 6, y PAULINA ZAIDMAN, 20 años, soltera, rumana, domiciliada Florida 1217.
RICARDO BENITO FERRO 46 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Palacio Salvo, y doña ESTANISLADA OLGA BEATRIZ GJURINOVICH, 38 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 948.
JOSE TAUCHER, 55 años soltero, mecánico, austriaco, domiciliado Río Negro 1181 y BARBARA KAUN, 50 años, soltera, austriaca, domiciliada Río Negro 1181.
JOSE MENAKERAS ALPERAS, 24 años, soltero, empleado lituano, domiciliado Florida 1217, y JAICAS KRAIDELMAN FISMAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1217
JAIME KRAIDELMAN, 38 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado Florida 1217 y EVA FISMAN, 36 años, soltera, rusa, domiciliada Florida 1217.

9.a Sección

MIGUEL ANGEL GRASSO, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Vecinal s|n. y ADELIA FELIPA BENVENUTO CROVETTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliado Vecinal s|n.

11.a Sección

JOSE VARELA PEREZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado camino Maldonado N.o 2, y BLANCA LILA CARDOZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado K. 14.
JESUS POMBO, 36 años soltero, empleado, español, domiciliado Martín Aguirre 4461 y MARIA DELIA PICARDO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Aguirre 4461.
INOCENCIO CANAPA, 43 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3423, y AGUSTINA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada E. Aguiar 5115.
ISIDORO ANDRES GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Cardozo 2265, e IRMA MARIA ETCHESSARRY, 28 años soltera, modista, oriental, domiciliada José de Bejar 2788.
RAUL EUGENIO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2724, y VICTORIA MODESTA DELGADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 2971.
JUSTINO MEDEROS, 24 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado José Shaw 4911, y ADA HERMINIA MASSARI, 20 años, empleada, oriental, domiciliada Patricios 3288.
MOISES MILMON LEIDERSCHNEIDER, 45 años, viudo, comerciante, rumano, domiciliado 8 de Octubre 4092, y RAQUEL KRAIZERMAN 40 años, soltera, costurera, rusa, domiciliada 8 de Octubre 4092.
EMILIO JOSE CURCIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Corrales 2812, y LADY CHELA DEVOTO, 19 años, soltera, oriental domiciliada Corrales 2812.

12.a Sección

PASCUAL DI PASCUA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2440, y AMELIA RASTELLI, 32 años soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2440.
ABELARDO PIÑERO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Espinillo 1416 y ROSA ANGELA MARIA ESPERON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1416.
ALFREDO MATA, 23 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Marsella 2901, y FILOMENA PAOLILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1560.
ALFREDO EMILIO GARCIA, 30 años, soltero, panadero, español, domiciliado Leandro Gómez 2903 y ADELA SIRACUSANO, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Caraguatay 2184.
MISSAK KAIPEKIAN, 47 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Leandro Gómez 2516, y PEROUZE PAPAZIAN 21 años, soltera, griega, domiciliada Leandro Gómez 2516.
ANTONIO KOT, 38 años, soltero carpintero, polaco, domiciliado Colorado 1873, y SARA MELNIK 32 años, soltera, modista, polaca, domiciliada Colorado 1873.
HECTOR RAYMUNDO PEREZ, 30 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Rocha 2681, y JUANA GLORIA COSTAS, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Rocha 2681.
GUILLERMO OSCAR PAZOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 2958, y NILA TERESA BESCHIZZA, 27 años, soltera oriental domiciliada Carabelas 2958.
NESTOR MORENO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3156 y GLADYS GRANDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1475.
JUAN CARLOS PEREZ, 24 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Dr. Pugnalini 1879, y LIRIA FERNANDEZ 20 años soltera, oriental, domiciliada Liropeya 1655.
MIGUEL LOPEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1715 y CARMEN EARROS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1715.

...

INDALECIO BUÑO LOUREIRO, 29 años, soltero, odontólogo oriental, domiciliado Agraciada 4072, y MIRTA AROSTEUI ALVES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1567.
RAUL BENGOA QUEIROLO, 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cololó 2516, y MAGDALENA TOMEY, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1787.

19.a Sección

DANTE PEYRANO, 39 años, soltero, empleado oriental, domiciliado República 2018 y OLGA BALBI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada República 2018.
HECTOR JUAN PAREDES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2130 e IRMA MELENDRERAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2371.
ALEJANDRO ARDAO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2216, y MARIA INES DEL CIOPPO 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2216.
ORESTES ROGELIO MONTALDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2132, y ANA VICTORIA MURELL 21 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2132.
FRANCISCO ANTONIO SACCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 1732 y FILOMENA MERCOGLIANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2006.
ENRIQUE LEONARDO MASTRASCUSI, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Municipio 2168, y ELVIRA RAQUEL SAULEDA 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1671.
MARIO LUIS ARECO, 25 años, soltero, jardinista, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2081, y OLGA ROSA FERRARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2081.
HUGO PAZ NASER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caganchá 2145, y BLANCA LIDIA DOMINGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2361.
JUAN COPPERO, 57 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Inca 2040, y OLAYA RECOBA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2029.

21.a Sección

TIBURCIO AVELINO FERRARI, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alejandro Dumas 1481, y JUANA JOSEFINA RAMOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 4953.
JUAN CARLOS ARROSA, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado José Caparroz 4709, y MARGARITA LILIA BESTARD, 30 años, soltera, oriental, domiciliada José Caparroz 4709.
RUBEN CASTRO, 21 años, soltero, jornalero oriental domiciliado Charcot 1416, y MARIA LUISA LATORRE, 18 años, soltera, oriental, José María Silva 4241
MARTIN TERIAN, 33 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado Edison 4665, y MARGARITA CIS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1488.
JUAN PASCUAL ABOT, 45 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado Pedro de Valdivia 5384, y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de Valdivia 5384.
FRANCISCO OTEGUI, 37 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Clara 4684, y AGUSTINA SARA ELSA BORSETTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Clara 4684.

22.a Sección

MANUEL JOSE RAMON TILVE, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado M. Soler 3392, y ELVIRA GARCIA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Soler 3392.
MIGUEL HEGEDIS BARANYI 41 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Carabelas 3432, e IRMA SZALAI REPAS 46 años, divorciada, húngara, domiciliada Carabelas 3432.
FELIX VARELA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3326, y OLGA DELGA LAMELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3312.
ERNESTO FRANCISCO ALTIERI, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Larrañaga 4050, y LAURA ANA ROSA PISTONE, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Larrañaga 4050.
MELITON GUADALUPE, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3530, y OBDULIA GONZALEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3530.
JOSE PEDRO CAMPOS RODRIGUEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Zapucay 3074, y DELIA JOSEFINA VARELA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 3018.
RODOLFO FRANCISCO PEREZ, 42 años, divorciado, montador de máquinas, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3488, e ILDA ELVIRA BENTANCOR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2308.
RUBEN DOBRITOS, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Industria 3453, y MARIA MATILDE CHIESA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2453.
GREGORIO GEORGEFF, 22 años, soltero, aparador, búlgaro, domiciliado Propios 3984, y EMILIA VARELA RAMA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3964.
CESAR SILVA MANGIERI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 3984, y EULOGIA AURA BARRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 4066.
$2.00 P|p.-v.nov.23.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO BASSO. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10 Fo. 502)", se emplaza a don Francisco Basso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 45.942, situado en la calle Isólica entre Lamolle y Galileo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24553-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO

BASSO. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10. Fo. 500)", se emplaza a don Francisco Basso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 45.912 situado en la calle Isólica entre Lamolle y Galileo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24554-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO BASSO. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10. Fo. 499)", se emplaza a don Francisco Basso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmuebl empadronado con el número 45.913 situado en la calle Isólica entre Lamolle y Galileo: A) Para que comparezca na estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24555-v.dbre.17

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE MARIO SIENRA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10. Fo. 501)", se emplaza al señor José Mario Sienra a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 47.827, ubicado en la calle Giuria entra Nina y Juan F. Lamolle. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Octubre 24 de 1946. — C. Büsch Bueno. Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24556-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra AGUSTIN ZASCALDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10. Fo. 499)", se emplaza a don Agustín Zascalde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 126.580, situado en la calle Carlos Ott entre Margarita Giot y Avenida Lezica. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 24 de 1946 — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24557-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MANUEL CORRAL o CORRALES. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10. Fo. 502)", se emplaza a don Manuel Corral o Corrales, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con el número 86.375, situado en Enrique Martínez entre Br. Artigas y Oficial; y Enrique Martíne entre Br. Artigas y Quijote. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24558-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JORGE JUAN BASSO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo.10, Fo.498)", se emplaza a don Jorge Juan Basso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 93.343 situado en la calle Gioia entre Santa María y Niña. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24559-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra J. EVANGELISTA e ISABEL BERRIOL. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 500)", se emplaza a J. Evangelista e Isabel Berriol a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 47.509, situado en el Camino Edison entre Terencio y Lamartine. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.13-24560-v.dbre.17

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 4. Fo 318), se emplaza a don César Pereyra Childe a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el No. 19.855 situado sobre la línea Norte de la calle Domingo Aramburú entre Patria y Garibaldi. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.31-24405-v-dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE N.o 8. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 568) se emplaza a César Pereyra Childe a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.978, situado sobre la línea Norte de la calle Patria entre Garibaldi y Domingo Aramburú: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.31-24406-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 6. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 5 Fo 274), se emplaza a don César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.979, situado sobre la línea Norte de la calle Patria entre Garibaldi y Domingo Aramburú: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de foicio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.31-24407-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 757), se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.980, ubicado sobre la línea Este de la calle Patria entre Garibaldi y Aramburú; A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.31-24408-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulaos: "Municipio de Montevideo CIROBERTO MARCELINO DECUADRA BARRIOS. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 8. F. 387)", se emplaza a don Roberto Marcelino Decuadra Barrios o sus sucesores a título particular o universal y al cualquiera qe se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 105.394, situado sobre la línea Norte de la calle Propios entre avenida Sayago y Bell. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Oct.25-24335-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con VICENTA CUPOLI DE PARRELLA y otros. Cobro ejecutivo e pesos. (L. 8. F. 654)", se emplaza a la señora Herminia Parella Cupoli, casada con Pascual Vignola, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 107.742, situado en la avenida Millán entre Thaim y M. de Raffo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Oc.25-24336-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RAFAEL MAINORO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 421) se emplaza a Rafael Mainoro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74743, ubicado en la calle Martín Aguirre entre Habana y Corrales; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24317-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda v de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4, Fo. 319) se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con los N.o 19.855, 134.977, 134.978, 134.979, ubicado en la línea Este de la calle Patria entre Garibaldi y Aramburú; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24316-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9, Fo. 790) se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.980, situado sobre la línea Norte de la calle Patria entre Garibaldi y D. Aramburú; A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados,

bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24318-v.nov.28.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 5. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5, Fo. 274), se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere co nderecho al inmueble empadronado con el N.o 19.855, situado sobre la línea Norte de la calle D. Aramburú entre Patria y Garibaldi; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24319-v.nov.28.

Emplazamiento
EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevieo con CESAR PEREYRA CHILDE N.o 7. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo 278), se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 19.855-134.977, ubicado sobre la línea Norte de la calle Patria entre Garibaldi y D. Aramburú; A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24320-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FELICIA FROCHT solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jaime Lasowski Frocht pues donde en ella figura su apellido, el del padre y el del abuelo paterno como "Lasowiski" debe decir "Lasowski" y donde figura el apellido de la madre y del abuelo materno como "Projt" debe decir "Frocht". Además, donde figura la fecha del nacimiento como "quince" debe decir "trece" del mes indicado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12 00 Nov.21-12904-v.dic.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CASTRO DE FERREYRO o FERREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.21-12879-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZARAGOSA o ZARAGOZA CORALIO INFANTE o CORALIO INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov 20-12878-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS SCHIAFFINO o NICOLAS SCHIEFFINO o NICOLAS SCHIFINO o NICOLAS SCHIFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario
$6.00 Nov.20-12859-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES EROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Nocviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.20-12860-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN o CARMEN FIGLIOLI DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.20-12861-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLORINDA ENRIQUETA GARDELLA DE TOSI o CLORINDA ENRIQUETTA GARDELLA DE TOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 16 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.20-12862-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN DOMINGO MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.20-12863-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS TELESFORO BOADO o TOMAS BOADO CLAVARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.20-12864-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA VELEZ PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.20-12843-v.nov.30.

Rectificación de partida
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos: "Sucesión de MARIA LUISA GATTO DE CROCE" se presentaron los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Miguel Eugenio Croce y María Luisa Gatto, y de nacimiento de Alba Aidée, Zulma Renée y Darío Hugo Croce Gatto, pues donde en todas ellas figuran los apellidos de esposa y su padre en la primera; y de madre y abuelo paterno, en las otras, omo "Gatti" debe decir: "Gatto" que es verdadero. — Montevideo, Noviembre 8 e 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Nov.19-12678-v.dic.5.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS DAPUETO solicita la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio con Martina Cecilio, pues donde en ambas figuran su apellido y el de su padre como "Dapueta" o "Deapucto" debe decir "Dapueto", que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Aux.II.) $6.30 Nov.12-12979-v.dic.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.22-12980-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTA A. MORETTI DE CAPPANERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.22-12938-v.dic.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOAQUIN TORRENS y de doña ANTONIA BERTRANA o BELTRANA DE TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.22-12940-v.dic.3.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado don JUAN BAUTISTA PALAZZI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde figura el pellido: "Palasio" debe decir "Palazzi" por ser el que corresponde a su padre y abuelo legítimos. — Paysandú, Noviembre 12 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.00 Nov.19-12821-v.dic.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR GARCIA o SALVADOR GARCIA GRANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.19-12717-v.nov.29.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que NICANOR ALVAREZ, solicita la rectificación de su nombre y apellido en las partidas de su matrimonio con Elisa Pioli, y en la de nacimiento de su hijo Williams Alvarez Pioli, pues donde en ellas figura como "Nicanor Brandón" en la primera, y como "Oscar Brandón" en la otra, debe decir en ambas "Nicanor Alvarez" que es lo verdadero. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.30 Nov.19-12810-v.dic.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CAPDEVILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.18-12795-v.nov.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID SZTERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.18-12750-v.nov.28.

Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LISANDRO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 13 de 1946.— Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.16-12675-v.nov.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión le don JOSE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza por el mismo término, especialmente a Juan Bautista Esfodiglio, Rosa Pastorino y María Pastorino, conforme a lo dispuesto por el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviemre 6 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.11-24536-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA BIDART DE BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.16-12676-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber laapertura de la sucesión de doña TERESA PEREZ DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.16-12677-v.nov.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "JORGE A. SACCHI, domiciliado en Buenos Aires 591, dice: que para obtener el título de Procurador designa a Horacio Saravay y a Mario Rodríguez Fauña a efectos de la información de vida y costumbres. — Jorge A. Sacchi". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$9.00 Nov.16-12668-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Alejandro Kramarenko con TaMARA KRESTIASKAY, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Tamara Krestiaskay de Kramarenko, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Nov.11-12418-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Felipe Valentín Rivero con MARIA JULIA PEREZ, divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a doña María Julia Pérez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$24.00 Nov11-12419-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANGEL RAFAEL FERRARA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura en ella, su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Ferraro", debe decir: "Ferrara", además donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Parenti" debe decir: "Parente", que son los verdaderos.— Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$9.00 Nov.16-12679-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "ELIZABETH SUNDMARK y ALBERTO A. DODERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los conyuges Elizabeth Sundmark y Alberto A. Dodero y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$20.00 Nov.11-12417-v.dic.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ADOLFO, ATALIVA, ARTURO, ALICE y ALCIDES SENTENA DE ARENCASTRO, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de su nacimiento, pues donde en ellas figuran los nombres y apellidos de sus padres, respectivamente como "Adolfo J. C. de Alencastro" o "Adolfo Centana de Alencastro" o "Adolfo Centena de Alencastro" y "Donatila Tejo" o "Donatila Feyo" o "Donatila Fejo de Alencastro", deben decir en todas "Adolfo José Sentena de Alencastro" y "Donatila Feijo". Asimismo, donde figuran los apellidos de sus abuelos paterno y materno, respectivamente, como "C. de Alencastro" o "Centena de Alencastro" y "Tejo" o "Feyo" o "Fejo", deben decir "Sentena de Alencastro" y "Feijo", respectivamente. 2.o De matrimonio de Adolfo Sentena de Alencastro con Ana Antonia Severo y nacimiento de sus hijos Abayubá y Adolfo, donde figura el apellido del esposo y padre respectivamente y el apellido del abuelo paterno como "de Alancastro", debe decir "Sentena de Alencastro". 3.o De matrimonio de Alcides Sentena de Alencastro con María Mercedes Pulito y nacimiento de sus hijos María Antonia y Alcides, donde figura el apellido del esposo y padre respectivamente, y el apellido del abuelo paterno como "Centeno" debe decir "Sentena de Alencastro". 4.o De matrimonio de Ataliva Sentena de Alencastro y Diamantina Mayorca y nacimiento de sus hijos Alice, Ivonne, Osvaldo y Alba donde figuran el nombre y apellido del esposo y padre respectivamente, y apellido del abuelo paterno como "Ataídes Centeno" y "Centeno" debe decir "Ataliva Sentena de Alencastro" y "Sentena de Alencastro", respectivamente. 5.o Las de defunción de Adolfo José Sentena de Alencastro y de Donatila Feijo de Sentena de Alencastro, donde en ellas figuran los apellidos de los causantes y de sus esposos, respectivamente como "Centena de Alencastro" o "Centeno de Alencatro" o "Centeno Alencastro" y "Feyó", debe decir "Sentena de Alencastro" y "Feijo". — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.
$27.30 Nov 7-12223-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO LONGOBUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Nov.11-12413-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que Pedro Raúl Cervetto y Natividad Angelotti, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija ANA MARIA CERVETTO ANGELOTTI, pues donde en ella figura como "Ema" debe decir "Ana María". — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov 7-12215-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA DOLORES GROBA GONZALEZ DE FERNANDEZ y de don MAXIMO o MAXIMINO GROBA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.30-11605-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en autos: "Sucesión de JOSEFINA LUISA KUHLSEN", se cita, llama y emplaza a don Emilio Kuhlsen para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele representante legal. — Montevideo Octubre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18 00 Oct.26-11675-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO JUAN o VICTORIO PAROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.22-12960-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.22-12961-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CIAURRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.22-12963-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA DI BLASI DE CAPPUCCIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.22-12964-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CARBAJAL ORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov 21-12903-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.19-12801-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO VICTOR RYCKEBOER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.19-12802-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO BECU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Nov.19-12803-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PEDRO DELL'ACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.19-12804-v.nov.29.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de DANTE RAUL QUINTERNO con ROSA AMANDA TERESA SCHIAFFINO y la de nacimiento del hijo de éstos Dante Raúl, en las que la contrayente y madre respectivamente, aparece sólo con los nombres de

"Rosa Amanda" debiendo decir Rosa Amanda Teresa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Nov.19-12806-v.dic.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANITA ALAGGIA, por aparecer en dicha partida con el nombre de "Aniceto" y con el sexo "masculino" debiendo decir: Anita y del sexo femenino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Aux.) $6.30 Nov.19-12805-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PLACERES DE CHAGARDOY o JOSEFINA MARIA ESTANISLADA PLACERES DE CHAGARDOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6 00 Nov.18-12769-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MANRIQUE NICOLAS MARIA SPINOLA, en la que aparece el apellido paterno "Espínola" debiendo decir Spínola. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9 00 Nov.18-12773-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Juanángel Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.16-12730-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OSCAR NIETEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Juan ángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.16-12701-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONDA o GONDA y GONDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.16-12702-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN ENRIQUE PARMA VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6 00 Nov 16-12703-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC EDWARDS ORTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.16-12680-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PABLO ANDION, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, antes este Juzgado.— Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov 15-12657-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de casamiento de ROQUE GIULIANO PASCALE con MARIA DONATA COLLAZZO y la de nacimiento de la hija de éstos María Antonia en las que el apellido del contrayente y padre respectivamente aparece "Juliano" debiendo decir: "Giuliano", en ambas partidas aparece la contrayente y madre, también respectivamente con el apellido paterno "Colazo" debiendo decir "Collazzo" toda vez que en esas partidas se menciona este. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Nov.15-12650-v.dic.2.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan R. Curbelo Urroz contra ALBA BAZZANI TARLERA, disolución y liquidación de la sociedad. (Lo. 42, Fo. 540)" se hace saber que por resolución de fecha Noviembre ocho del corriente año número 14472, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, formada por Juan R. Curbelo Urroz y Alba Bazzani Tarlera, en cuyo mérito se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario-Ad.
$20.00 Nov.15-12632-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE SATURNINO MAZZUCCO por aparecer el apellido paterno "Mazzuco" debiendo decir, "Mazzucco". A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 11 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
$6.00 Nov.15-12627-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS MAFFEI y PEDRO MAFFEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.14-12601-v.nov.25.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instascia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de nacimiento de ALEJANDRO RIZZI MIGNONE y JULIA SEVERA MIGNONE en la primera aparece el apellido materno "Miñoni" debiendo decir: Mignone; en la segunda aparece el apellido de la peticionante como "Miñones" debiendo decir: Mignone, como asimismo el nombre del abuelo materno aparece "Erandro" debiendo decir: Alejandro Mignone. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $8.40 Nov.14-12608-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 11 de 1946. — Juan ángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.14-12302-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "EUSEBIA DOLORES FELIPPO y otras. Posesión notoria" (Lo 42 Fo 181), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los causahabientes de Carmelo Felippo, como asimismo a todos los que, a cualquier título se consideren con derecho en el expediente mencionado para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Nov.7-12203-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.14-12571-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POMBO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4.00 Nov.14-12573-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA IGLESIAS DE ALEXANDRE o DALESANDRE o DALESSANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.14-12574-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA MACARIA MUÑIZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.13-12515-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de AMELIA y SALOMON LEVI LEVI, que aparecen "Levy Levy y Levis Levis" respectivamente, debiendo en ambas decir tanto el apellido paterno como materno "Levi" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 7 de 1946. — Luis E Fontana, Actuario-Adjunto.
$9.00 Nov.13-12514-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov 14-12572-v.nov.25.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Teodoro Pilz contra GERDI WALENCIAK. Divorcio" Lo 42 Fo 472, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada doña Gerdi Walenciak para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1946 — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.
$24.00 Oct.19-11361-v nov.23.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MAURICIO ROUSSEAU con MARIA BARMAIMON y las de nacimiento de los hijos de éstos Lina, Marcos y Alegre; en la de matrimonio aparece el contrayente con el apellido "Rousso" debiendo decir Rousseau; en las de nacimiento de Lina y Alegre aparece el apellido paterno "Rousse" y en la de Marcos aparece "Russo" debiendo decir en todas Rousseau. A los efectos legales se hace esta publicación. —

Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.12-12471-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Zulema Gutiérrez contra ELBIO HUGO LOZANO. Divorcio unilateral". Lo. 42, Fo. 469", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Elbio Hugo Lozano, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con quien se tentará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
$24.00 Oct.23-11189-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Eugenio Sáiz Alvarez contra ZORAIDA SAIZ FRANCO. Divorcio" (Lo. 42. Fo. 345), se cita, llama y emplaza a doña Zoraida Sáiz Franco por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Oct.31-11903-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Divorcio

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en lo sautos: "Batista (Elena Constantina) contra IÑIGUEZ TABERNER (AGUSTIN), divorcio", se cita, llama y emplaza a Agustín Iñiguez Taberner a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.
$18.00 Nov.13-12536-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 13 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Nov.15-12659-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesón de MARGARITA LUISA MARIA EUGENIA ARNOULD DE BUSCH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.19-11745-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "KAHAN, ISIDRO JUAN y otro, rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento siguientes: en la de Isidro Juan Kahan, donde dice: "Jacobo Kahan" debe decir: "Jacobo Meer Kahan" y donde aparece él y su esposa como alemanes debe decir: "ruso" y "rumana", respectivamente; en la de Mateo Kahan, donde dice: "alemanes" debe decir: "ruso" y "rumana". — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil) $8.40 Nov.13-12548-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CARBONE, ERMETE LUIS. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ermete Luis Carbone en la siguiente forma: donde dice: "Carbonne" y "Ermette" debe decir: "Carbone" y "Ermete", respectivamente. — Montevideo Noviembre 7 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.30 Nov.12-12447-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Olivera, Dorotea Sixta contra RIAL, BENIGNO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Benigno Rial, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Nov.12-12483-v.dic16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "DEL DUCCA (JULIA NORMA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Norma del Ducca en la siguiente forma: donde dice: "Deldugo" debe decir: "Del Ducca", y donde dice: "Julia Holma" debe decir: "Julia Norma". — Montevideo, 9 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.40 Nov.8-12295-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "HACKENBRUCH (PEDRO FORTUNATO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Fortunato Hackenbruch, en la siguiente forma: donde dice "Alkambrü" debe decir: "Hackenbruch". — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.8-12254-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CARIBONI, JOSE SANTIAGO. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Santiago Cariboni, en la siguiente forma: donde dice "Carriboni" debe decir "Cariboni". — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.30 Nov.7-12234-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Kerschl (María) contra FELLHAUER (GUILLERMO) Divorcio", se cita, llama y emplaza a Guillermo Fellhauer a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Nov.5-12103-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PERURENA, MANUEL. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Manuel Perurena y Rosa Bonora, donde dice "Ricardo" debe decir "Manuel" y en la partida de nacimiento de Haydée Rosa Eduviges Perurena Bonora, donde dice "Ricardo" debe decir "Manuel". — Montevideo, 29 de Julio de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Nov.7-12237-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turnno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MORETTI, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.4-11995-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Oct.29-11797-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PIERRE LARREGARAY y de GRACIANA o GRATIANNE LARREGARAY o LARRAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Oct.23-11536-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MOYANO o MOYANO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.21-12913-v.dic.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PEDRO BEZ y de TELLE ELIAS, donde el contrayente aparece con el apellido de Pez debe decir Bez; y B) En la de nacimiento de María Bez, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Pez debe decir Bez. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Nov.20-12842-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANITA PETROFF estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Quiro Pedrova" y "Mitra Ranchova" debe decir: "Kiro Petroff Paunoff" y "Dimitra Kirova". — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Nov.15-12549-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA PRIMA FELICIANA ARIZMENDI DE ALVAREZ CORTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.13-12562-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HABEDICH o ABERIS o AVEDIS o ABEDIS KONNDAKDJIAN o KONNDAKDJIAN o KOUNDAKDJIAN o KUNDAKDJIAN o KOMDALKDJIAN o KUNDAKDJIAN o KOUNDAKJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.13-12258-v.nov.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUSTO EMILIO BURMIDAD y de MARIA ELENA ADIPPE, donde el contrayente aparece como Emilio Bórmeda" debe decir Justo Emilio Burmidad" y B) En las de nacimiento de Mabel Carolina, Emilio Antonio y Roberto Clemente Burmidad, donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece como "Emilio Bórmeda", "Emilio Bormida" y "Emilio Bormeda", debe decir "Justo Emilio Burmidad" — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $8.40 Nov.11-2253-v.nov.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ENCARNACION HERRERA y de ANTONIA BONORA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Honorina", debe decir "Antonia".—Montevideo, Octubre 22 de 1946. Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.8-12308-v.nov.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO PRIORE, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto

aparecen con el apellido de "Prioro", debe decir: "Priore". — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $6.30 Nov.8-12307-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAVASTRO DE FASOLA y de JUAN FASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Oct.19-11305-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Juan B. Larraburu y otro contra la sucesión JOAQUINA SILVEIRA DE CIBILS. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores de Manuel Edelmiro Cibils y de doña Joaquina Silveira de Cibils, y especialmente a las estirpes de María Josefa o María Joaquina Cibils de Leites y de Toribio Pedro Cibils, sus herederos o causahabientes a cualquier título, haciéndose presente a los emplazados que deben presentarse en los autos sucesorios de Manuel Edelmiro Cibils y de Joaquina Silveira de Cibils y en la ejecución promovida por Juan B. Larraburu y Humberto Romano, y que este emplazamiento también se efectúa a los efectos de la venta en subasta pública, por un precio que alcance a los dos tercios de la tasación efectuada en autos, de la finca empadronada con el N.o 900 ubicada en la manzana N.o 105 de la villa de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), cuya tasación asciende a la suma de pesos 7.000.00, venta solicitada por José Francisco, Wáshington Marcelino y Carlos Emilio Cibils Muape, en razón de no admitir el inmueble cómoda división. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes, según corresponda. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Nov.22-12851-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.22-12895-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAURA DELFINO DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.22-12866-v.dic.3.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN HERALDO YAÑEZ, en la que el apellido del inscripto aparece Ibañez cuando debe decir Yañez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Nov.21-12883-v.dic.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MATOSO DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.19-12811-v.nov.29.

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría JOSE SIENRA CARRANZA. Pieza separada sobre segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa número 45, otorgada por la sucesión de don Eduardo Higuet a favor del doctor José Sienra Carranza, ante el escribano público don Eduardo Garçao el 31 de Mayo de 1902, referente a un inmueble situado en el ejido de la ciudad de Maldonado, compuesto de una superficie de 85 hect. 4182 ms., lindando: al Nordeste, con el camino a San Rafael; al Este, con Mariano Isola, y al Sudoeste, con terrenos fiscales y Antonio Tissoni. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$42.00 Nov.18-12771-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIANI MASSA o CARLOS MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 Nov.17-12758-v.nov.28.

Rectificación de partida
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SILMA NATERO, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Silvino debe decir: "Silma". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.16-13727-v.dic.3.

Rectificación de partida
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ADOLFO C. SARLI, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Adolfo Clemente Sarli, en la que el nombre y apellido del inscripto aparece como Clemente Sarlo, cuando debe decir: "Adolfo Clemente Sarli". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Nov.16-12663-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.15-12636-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la pertura de la sucesión de JOSEFA LAGUARDA DE BELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.15-12637-v.nov.26

Disolución de sociedad legal
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: Alejandro Gallinal Heber contra ELINA CASTELLANOS ETCHEBARNE. Disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Nov.15-12638-v.dic.7.

Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA FALERO DE DA FONSECA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.15-12625-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO PABLO EDMOND (EDMUNDO) o PABLO ARMANDO EDMOND (EDMUNDO) o PABLO SAINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.18-12772-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL VICTORIANO REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.14-12567-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL AMBROSIO MINOLI o PASCUAL MINOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.13-12516-v.nov.23.

Rectificación de partida
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "OLGA JULIA TREITAS, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de partida de nacimiento de Olga Julia Treitas, estableciéndose que donde el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta figura Freitas debe decir Treitas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.13-12519-v.nov.29.

Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo Octubre 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.13-12517-v.nov.23.

Emplazamiento
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Asunción Olivarez contra JUAN BENITEZ, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Benitez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario
$18.00 Nov.9-12329-v.dic.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO LEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov 4-12016-v.dic.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER SOBERNHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir e nforma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — C Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.1.o-11948-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALVAREZ VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1946 — C Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.19-11319-v.nov.23.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "VICENTA S. MILA y otros. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eustaquia Mila solicitando la declaración de ausencia de sus hermanos Vicente Salvador y Eva o Evarista Mila. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Nov.1.o-11956-v.nov.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA ONCINA DE BASSA o CRISTINA OLCINA DE BASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.20-12850-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE STIGLITZ o STIGLITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.19-12813-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO VIGIL ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.16-12697-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA ALVAREZ DE LERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.16-12698-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA VILCHE DE ALVAREZ y de doña ENA NOEL ALVAREZ MARTINEZ DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.19-12816-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DIAZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.15-12662-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "QUADRIO DE MAGLIANO CARMELA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma la contrayente figura con el nombre y apellido de "Carmen Herminia Quadri" debe decir: Carmela Quadrio. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.14-12603-v.nov.30.

Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "HORNOS, MARIA DEL CARMEN, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante este Juzgado se presentaron: don Benedito Antonio Hornos y Lola Quintero, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María del Carmen, pues donde en la misma la inscripta figura como hija de "María Dolores Quinteros", debe decir: hija de Lola Quintero. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $8 40 Nov.14-12589-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LOPEZ DE SANGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.13-12543-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO HORTIK VEINBERG o ALEJANDRO HORTIK, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.15-12631-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA DALL'ORSO DE CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.15 12651-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PORTA DE GAROLLIA o GAROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.13-12544-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1946. — José Tomás Preira, Actuario.
$6.00 Nov.13-12545-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO CALVO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.13-12546-v.nov.23

Declaración de ausencia

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos: "IRIGOYEN, JUAN R Ausencia", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado, la señora Anunciación Comesaña de Irigoyen solicitando la declaración de ausencia de su esposo Juan R. Irigoyen, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Nov.13-12553-v.nov.23.

Rehabilitación

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "ANDRES ARANEGA, quiebra, rehabilitación. (Lo. 33, Fo. 48)", se hace público que por resolución del día 17 del corriente mes y año de conformidad del señor Fiscal de lo Civil se declaró rehabilitado a don Andrés Aránega. Y a sus efectos se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.13-12547-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Berardinelli, Genaro José con MOREIRA, LORETTA. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a Loreta Moreira para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, llenar el requisito de la conciliación y también estar a derecho en el juicio de divorcio que por causal de riñas y disputas iniciará el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 7 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$24.00 Nov.12-12485-v.dic.16.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "ISABEL DI GREGORIO DE MAROZZI, sucesión. Rectificación de partidas (L.o 34, F.o 259)", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Dolinda y Nina Marozzi solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Dolinda, donde dice: "Marosso", debe decir: "Marozzi, y B) De nacimiento de Nina, donde dice: "Marros", debe decir: "Marozzi", que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946.— José Tomás Pereira Actuario.
$12.00 Nov.9-12324-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BROWN, NORMAN ENRIQUE. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: donde dice "hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Renee Luisa Lowely", debe decir: hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Renee Luisa Lowely Labaure. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.9-12154-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL SELVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.31-11883-v dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARCO PONCIOLO o MANUEL MARCOS PONCIOLO o PONZIOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 28 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.22-12965-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVERIO GREGORIO D'ALESIO o GREGORIO SILVERIO D'ALESIO o DALESIO y de JOSE NICASIO D'ALESIO o DALESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945 — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.21-12916-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MODESTA CUÑARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov 21-12902-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE DIONISIO LOPEZ SAAVEDRA y doña SIRENA EMILIA GONZALEZ DE LOPEZ SAAVEDRA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por aparecer el esposo con el nombre y apellido de José Dionisio López en lugar de José Dionisio López Saavedra. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Nov.20-12874-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA RODRIGUEZ CORGO o AMALIA RODRIGUEZ CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Nov.20-12873-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAUL DACOSTA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice Ramona Dever de Acosta, Joaquín Acosta y María Acosta debe decir Ramona Dever de Dacosta, Joaquín Dacosta y María Dacosta, respectivamente. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.20 Nov.20-12844-v.dic.6.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurinas Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MOISES GIELCZYNSKI y doña SORA ELKA WAJSBERG DE GIELCZYNSKI, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, por aparecer el apellido del esposo Gilcznky en lugar de Gielczynski; y la esposa con el nombre y apellido de Sara Wasbejrg en lugar de Sora Elka Wajsberg y B) La de nacimiento d esu hijo Sia, por aparecer el padre con el nombre y apellido de Moisés Kilchiniski en lugar de Moisés Gielczynski; y la madre con el nombre y apellido de Sara Vaisberk, en lugar de Sora Elka Wajsberg. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Nov.13-12238-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVA TOMMASI DE BANCHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Nov.19-12814-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENTOS o BENTOS MANUEL EXEQUIEL BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Nov.18-12786-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CASIANO QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.18-12749-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIMON OSTRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.16-12699-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SPIESS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.15-12634-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMIRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevido, Noviembre 8 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.15-12630-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADA MAINENTE DE RETTA o ANUNCIACION MAINENTI DE RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Nov.15-12624-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora MARIA ELENA AGUIAR DE VERDE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Tomás Verde, y la de nacimiento de su hija María del Carmen, por aparecer en la primera el esposo con el nombre de Delmiro, y en la segunda el padre con el nombre de Dalmiro, cuando en realidad en ambas partidas, debe decir: "Tomás", que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. -- Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxl.) $8.40 Nov.15-12620-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO YORIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Marino en lugar de Mario. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Nov.14-12586-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don OSCAR ADOLFO TRAINE, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Emma Borelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.14-12563-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PATIÑO ARIOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.14-12587-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO GENARO SOSA DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.13-12496-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PINTADO o ANGELA PETRONA PINTADO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Nov.13-12518-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ALEJANDRO MARTINEZ y doña ANTONIA PEREIRA DE MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lidia, por figurar en ella como hija de Antonia P., en lugar de Antonia Pereira. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.11-12423-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don AMERICO FITTIPALDI y doña ROSINA FERRANTE, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Luis y Ermelinda, por aparecer en ellas el nombre de la madre como Rosa cuando en realidad es Rosina; y en la de Luis, además, el apellido de la madre Bisignano en lugar de Ferrante que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 16 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Nov.9-12398-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña AMALIA RISSO INCHAURTIETA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como nacida en el año 1894 en lugar de 1884 Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación, Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.9-12366-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FLORISBELLA SEVERO FIALHO o FLORISBELLA FIALHO ANDUJAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Donato Hermógenes Andujar, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de de oficio. — Montevideo 1.o de Noviembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Nov.7-12229-v dic 11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita a RAFAEL GABRIELE, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Rufina Ramondino de Gabriele, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Luis Antonio Lamas Actuario

$18.00 Nov 7-12230-v dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a JOSE ARGUELLES SANCHEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Jesús Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1946 — C. Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.25 11603-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don JAIME ELIASCEVTY y doña JUANA GERSCHANAVITIZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "El Ministerio Público contra Eliascevty Jaime y Gerschanavitiz Juana. Pérdida patria potestad" (L.o 8,0 Fo. 795), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Rafael Renau, Actuario Adjunto. (Gestión fiscal) Oct.23-24297-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, en autos: "DORSI LUISA APOLINARIA o DORSSI ARELLANO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en el Departamento de Colonia, octava sección judicial Villa Nueva Palmira, empadronada antiguamente con el número ciento diez y actualmente con el número quinientos cincuenta y cuatro, designado como el solar número tres, de la manzana número tres del Cuartel del Sur del antiguo plano municipal de esta Villa, el que según plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza, trazado en Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 149 el día 18 del citado mes y año, consta de una superficie de 1.844 metros, 7.425 centímetros, que se deslindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a la calle Jacinto M. Laguna; igual extensión al Noroeste que por formar esquina lo son también de frente a la calle Torres Leiva; igual extensión al Suroeste lindando con propiedad del señor José Lasalvia y parte con la del señor José Della Santa e igual extensión al Sureste lindando, con propiedad de Esteba Echeverrito. Los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que en su defecto se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de conciliación y siga el juicio y demás trámites que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.

$60.00 Nov.14-12575-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Nov.18-12792-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SANTIAGO HORTIGUERA u ORTIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$6.00 Nov.18-12793-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE COSTA CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946. — Guido Berro Oribe. Juez de Paz.

$4.00 Nov.13-12506-v.nov.23.

Segundas copias

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado don FLORENTINA AÑON solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno, manzana 25 "I" de los terrenos de la ex quinta Ramos Suárez, expedido a nombre del señor Florentino Añón, por la Industrial de Francisco Piria. Y que en vista de haber extraviado el citado boleto, pide un duplicado, debiendo hacerse las publicaciones del caso por el término de 10 días. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$8.00 Nov.13-12503-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA HERNANDEZ DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Montevideo, Octubre 7 de 1946. — Eduardo Macchiavello, Juez.

$6.00 Nov.19-12800-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA VARELA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — José Martinelli Gómez.

$6.00 Nov.22-12977-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA ALCAIME DE AGUIAR y de CARLOS AMERICO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida Gral. Flores N.o 4248. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$6.00 Nov.21-12912-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISALTINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 7 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Nov.18-12762-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PIASTRI o LUIS PIASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Noviembre 7 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Nov.18-12763-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANDIDA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 4 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.16-24226-v.oct.26.

— Nbre.15-24226-v.nbre.26.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO NAPOL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Partida de defunción de María Magdalena Carnielli de Napol. El apellido del padre es Carnielli y no Cargmelli. Mi apellido es Napol y no Napoli y el apellido de la madre es Mussin y no Muzzin. Deben rectificarse de acuerdo con estos apellidos que son los verdaderos. 2.o) Partida de matrimonio de Antonio Napol y María M. Carnielli. Donde dice Napoli debe decir Napol donde dice Cagnielli, debe decir Carnielli y donde dice Muzzin debe decir Mussin. 3.o) Partida de nacimiento de Antonia Napol. Donde dice Napoli debe decir Napol; donde dice Cargnielli debe decir Carnielli y donde dice Muzzin debe decir Mussin. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 17 de 1923. — Luis Ignacio Cibils, Escribano. Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Artigas a diecisiete de Octubre, de mil novecientos veintitrés. — Luis Ignacio Cibils. — Artigas, Noviembre 5 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$21.00 Nov.11-12456-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO SARDEÑA o SERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 6 de 1946. — Hugo Alvez. Actuario.

$4.00 Nov.21-12888-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "REGINO FELIPE MAMBERTO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Regino Felipe Mamberto, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma aparece su apellido paterno como Alberto debe decir Mamberto, que es su verdadero apellido. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 12 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Nov.18-12778-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MERCEDES BENTANCOR DE ARNALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 7 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.14-12569-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 7 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.14-12570-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 18 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.22-12942-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR RIBEIRO FERRAZ o MELCHOR FERRAS RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 8 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Nov.14-12590-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS COMAS COMPTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 7 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.14-12591-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "Benigna, Josefa, Carmela, María Plácida, Emilio, Fermín, María Elena, Mercedes e Isidoro Guzmán y Félix Severo Martínez contra MARIA ANTONIA PEREIRA. Posesión notoria de estado civil (L.o 23 F.o 57)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, a todos los que pudieren tener interés en el juicio, para comparecer en él y llenar el requisito de la conciliación. Y para ser publicado por el término mencionado, en "Diario Oficial", y un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 18 de 1946. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$24.00 Oct.28-11754-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RITO MIGUELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 29 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.22-12987-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA RIVERO DE GIMENES o GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 11 de 1946. — Héctor T. Lémes, Actuario.

$4.00 Nov.16-12735-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CARAM SEGLENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 2 de 1946. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Nov.16-12731-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO SALTORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 10 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.16-12732-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "COLMAN DE DE LA CRUZ LUCIANA, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luciana Colmán de de la Cruz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En las partidas de nacimiento de Rosa, Marcos, Luciano, Norberto, Agustín y Ernesto de la Cruz, donde figura el apellido Parrilla, debe establecerse el de Colmán, y en la partida de matrimonio de Marcos de la Cruz y Luciana Colmán, donde figura también el apellido Parrilla, debe sustituirse por el de Colmán, por ser el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. —Colonia, Octubre 21 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$15.00 Nov.16-12736-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MASTANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 6 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.15-12656-v.nov.26.

Concurso

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ANTONIO STELLA. Concurso", convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de Diciembre próximo a las 10 horas, a efectos de nombrar nuevo Síndico. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Colonia, Noviembre 8 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Costas) Nov.14-24587-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BIDEGARAY DE ARRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.14-12605-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleirquin Narbondo, dictada en autos: "Gerber Hugo Diamantino contra AMNERIS MAGDALENA ELEONORI Divorcio" se cita llama y emplaza a Amneris Magdalena Eleonori para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, quien la representará. — Colonia, Octubre 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Oct.30-11871-v.dic.4.

Venta judicial de bienes

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por este Juzgado en los autos: "La sucesión de PROSPERO BLANCO, venta judicial de bienes", se hace saber que el día 9 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Alguacil ad-hoc designado, asistido del subscripto, a la venta en almoneda de los siguientes bienes. A) Dos fracciones de terreno y las mejoras que contiene, ubicadas en la planta suburbana de esta ciudad, que por estar contiguas están empadronadas con el N.o 504 y se componen de una superficie total de 806 metros 4.669 centímetros y colindan al Sur con la calle Constituyente; al Este con calle pública; al Norte con los solares 17 y 18 y al Oeste con el solar 14. Base $ 1.000.00. B) Un charret de dos ruedas empadronado con el N.o L-860 sobre la base de $ 45.00. C) Una yegua zaina sobre la base de $ 33.00. Se previene, A) Que el mueble y semovientes serán vendidos al contado y en cuanto al mejor postor del inmueble, deberá oblar el 10 o|o a los efectos legales. B) Que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo Noviembre 11 de 1946. — Gustavo Alvarez Beuck, Juez de Paz.

$24.00 Nov.16-12667-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CARMELO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SILVA DE FARFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 4 de 1946. — Gustavo Alvarez Beuck, Juez de Paz.

$4.00 Nov.16-12666-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL VICENTE MAZZEO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal de treinta días a deducir en forma sus derechos — Nueva Palmira, Noviembre 7 de 1946. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Nov.22-12986-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "PABLO CASAUX, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha preesntado Pablo Casaux solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Flora Casaux, en el sentido de que donde aparece ésta como "Floro Casaux" y de sexo "masculino" debe decir Flora Casaux y de sexo femenino, que es el verdadero nombre y sexo. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 15 de 1946. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$12.00 Nov.15-12652-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DAMIANA CAMILO DE ARGUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 24 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Nov.13-12540-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Pueblo Centenario, Octubre 30 de 1946. — Antonio Perillo, Juez de Paz.

$6.00 Nov.13-12539-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SFEIR DE MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 6 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Nov.16-12700-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MANUEL DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.21-12890-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELIDA o BLANCA ELEDA MODERNELL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 31 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.21-12891-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN FURQUERO o FORQUERES o FORQUERE o FURQUERI o FOLCHERIS o FORCHERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 4 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.21-12892-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FLORES o MIGUEL FLORES RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Octubre 29 de 1946. — Milton Galmés, Actuario

$6.00 Nov.21-12893-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA SOSA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 23 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.18-10801-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIO MELCHOR ANIBAL BONILLA o CLERIO MELCHOR A. BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Nov.18-12766-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov.18-12767-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov.18-12768-v.nov.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN MARIA IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza especialmente a don Francisco Brígido Irigoin, para que dentro del término antes referido comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Minas, Noviembre 5 de 1946. — José Ramón Díaz Actuario.

$24.00 Nov.11-12427-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de de doña LUISA PUPPI DE ARISPE y de doña ISABEL PUPPI DE RICARDI o RICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Noviembre 12 de 1946. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.

$6.00 Nov.19-12812-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA BONILLA DE FERNANDEZ o TEOFILA LUCIA BONILLA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 12 de 1946 — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.22-12982-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MARTINEZ FERNANDEZ o BERNARDINO DE SENA MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 12 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.22-12981-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA DUTRA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que conforma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 24 de 1946. — Juan Serra Tur, actuario.

$6.00 Nov.13-12537-v.nov.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Pablo LOFFREDO. Rectificación de partida (L.o 5, F.o 196)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Pablo Loffredo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento debido a figurar en la misma con el nombre de "Tomás" que es su verdadero nombre, pero que ha usado en todos sus actos incluso en el de su matrimonio el nombre de Alfredo, por lo que solicita tal rectificación a fin de usar el nombre legal de Alfredo Loffredo y no el de "Tomás Loffredo" como consta en la respectiva partida de nacimiento. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — J. Serra Tur. Actuario.

$15.00 Nov.8-12311-v.nov.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace, digo, dictada en los autos caratulados "MARIA ESTHER y MANUEL RAUL ENRIQUEZ. Rectificación de partidas de nacimiento (L.o 5, F.o 451)", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don Manuel Enriquez y doña María Rodríguez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos María Esther y Manuel Raúl Enriquez por aparecer en ellas con el apellido "E rique" en lugar de Enriquez que es el verdadero y como en realidad corresponde. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 26 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$15.00 Nov.8-12310-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.da SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apetrura de la sucesión de doña JACINTA DE LEON DE BALERIO o VALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Octubre 29 de 1946. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$6.00 Nov.13-12538-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MERCEDEZ o SALVADOR M. o SALVADOR CHILINCHAVIDE o CHILINCHABIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 12 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Nov.21-12917-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de APOLINARIO o APOLINARIO G. o APOLINARIO GREGORIO VELEZ y BENITA o BENITA TEODORA CONTI DE VELEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 12 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Nov.21-12918-v.dic.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado LIDIA ESTHER NOBILE, DOMINGO NOBILE, MARIA INES NOBILE, JORGE PEDRO NOBILE y GERMAN ANTONIO NOBILE, solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer en las mismas como hijos de padres desconocidos cuando en realidad son hijos legítimos de Domingo Nóbile y Juana Cadenasso, nietos por línea paterna de Antonio Nóbile y Rosa Nóbile y por línea materna de Antonio Cadenasso y Celestina Banchero. — Paysandú, Octubre 25 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Nov.21-12920-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE B. o JOSE BARTOLOME SABATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Noviembre 12 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

6.00 Nov.20-12837-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don JUAN MOLTEDO, solicitando rectificación de su partida de bautismo por aparecer en la misma los siguientes errores: donde dice "Manuel Mortedo", debe decir "Manuel Moltedo", donde dice "María Tiardo", debe decir "María Tealdo"; donde dice "Clara Tiardo", debe decir "Clara Tealdo" y donde dice "Juan Tiardo", debe decir "Juan Tealdo", que son los verdaderos. — Paysandú, Noviembre 4 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Nov.12-12487-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don LEONARDO PABLO SOMMER solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Commemoración", en lugar de "Leonardo Pablo", que es el verdadero. — Paysandú, Octubre 15 de 1946. — Jorge A. Piriz, Actuario Interino.

$6.00 Nov.7-12249-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA FRERI DE VIVIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Noviembre 13 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario

$4.00 Nov.21-12919-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se cita llama y emplaza a los sucesores de ANTONIO GIOSA y de doña ROSARIO TOFFALO DE GIOSA, y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en estos procedimientos a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la República O. del Uruguay a don Antonio Giosa por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 7 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$24.00 Nov.19-12820-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL DE FUENTES o ABEL ALBERTO DE FUENTES o ABEL ALBERTO FUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Octubre 25 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$24.00 Nov 4-12089-v dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro don Juan Carlos Nario, se cita y emplaza a doña MARTA ELIDA CARDINAL para que comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados: "Ana Cardinal. Sucesión", bajo apercibiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 26 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$18 00 Nov.4-12072-v.dic.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE BAUTISTA o JOSE BATISTA o BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Nov.20-12876-v.nov 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Prescripción treintenaria

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera de Rivera, dictada en los autos: "Hipólito Casiano Gutiérrez y Antonio Serapio Aguinaga contra JOSE ANTONIO DE VARGAS y MARCELINA LEAL DE VARGAS, sus sucesores o causahabientes "Prescripción treintenaria". (Lo. 34, F.o 102), con fecha 28 del actual, se cita, llama y emplaza a don José Antonio de Vargas y doña Marcelina Leal de Vargas, y sus causahabientes o sucesores a título universal o particular y contra todos aquellos que por cualquier otro título se consideren con derecho al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, empadronada con el N.o 3879, ubicada en la novena sección de este Departamento y compuesta según título de veinte hectáreas y media y según plano de mensura del agrimensor Zoé Tarocco de 10 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, de veinte hectáreas 2929 ms2, dentro de los siguientes límites: al Norte, Arlindo da Rosa: al Este, camino por medio, con Eustaquio Mello y Pedro Medina: al Sur con el mismo Pedro Medina, Miguel Bartolomé, Celio Osorio y José Silva: y al Oeste, con Francisco Iriondo y sucesión Florisbelo,

Serpa". Y a los efectos legales se hace la presente publicación, dejándose constancia que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rivera, Octubre 31 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$66.00 Nov.11-12457-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Gilberto Etcheverry, dictada en los autos "TALTIVIO DUARTE. Expedición de segunda copia de hijuela" (Lo. 34. Fo. 103), se cita y emplaza a don Onofre Rodríguez da Silva o sus causahabientes, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si correspondiere. La hijuela cuya segunda copia se solicita es la que corresponde al heredero Onofre Rodríguez da Silva en la partición de los bienes de su padre don Nicolás Rodríguez, partición que autorizó el escribano Enrique F. Berro el 27 de Julio de 1886 y expidió dicha hijuela al día siguiente, y en cuya hijuela se le adjudicó a Onofre Rodríguez da Silva, entre otros bienes, el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección de Salto, padrón en mayor área 834, que según plano del agrimensor Manuel Espalter, de 26 de Febrero de 1921, está compuesta de 58 Hs. 2925 ms 99 dms., que lindan: al NE., rectas amojonadas, con Onofre Rodríguez da Silva; al S., la vendedora, Zenobia Rodríguez de Espalter; al O., Isolina Motta de Piñeiro. — Rivera, Noviembre 1.o de 1946 — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Nov.21-12914-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.28-24378-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DA ROSA o JOSE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 8 de 1946. — Víctor Aanza Actuario.

$4.00 Nov.16-12737-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA CONCEPCION o CONCEPCION ALBISTUR DE OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 8 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Nov.16-12738-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DERROSI DE DOTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 8 de 1946 — Víctor Anza Actuario.

$4.00 Nov.16-12739-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA UBALDINA CAMARGO DE DE DOS SANTOS, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde dice: "María Ubaldina Ramírez", debe decir: "María Ubaldina Camargo" por ser su verdadero nombre donde dice: "José Ramírez" debe decir: "José Ramiro Camargo", por ser el verdadero nombre de su padre y donde dice. "Manuel Ramírez", debe decir: "Manuel Camargo", por ser el verdadero nombre de su abuelo paterno. Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva. (N.o 9.950 de 16 de Agosto de 1940) se hace la presente publicación. — Rivera Noviembre 6 de 1946 — Víctor Anza Actuario

(N.o 9.950 Ley 16 de Agosto de 1940) Nov.16-24618-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA o VALENTINA ANGELINA PEREYRA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 15 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Nov.22-12996-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 15 de 1946 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Nov.22-12997-v.dic.3.

Rehabilitación

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado, "NATALIO L. VERGARA. Rehabilitación", se hace saber que por resolución, de fecha 17 de Octubre de 1946 la que quedó ejecutoriada se declaró operada la rehabilitación del comerciante don Natalio L. Vergara, en virtud de haber sido declarada casual su quiebra anterior. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 25 de 1946. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Nov.14-12607-v nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA AMARAL DE BRUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1946. — Próspero M. Rubert Actuario.

$4.00 Nov.13-12532-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — El subscripto Juez de Paz, de la Primera Sección hace saber la apertura judicial de sucesión DOROTEO LUIS, CARLOS o CARLOS DOROTEO [illegible] CORA, citándose, emplazándose a Carlos Wenceslao y Atanasio [illegible] Nicora [illegible] demás interesados comparezcan término noventa días este Juzgado, bajo apercibimiento nombrárseles [illegible] ador de bienes —Rocha, Octubre 5 de 1946 — Alfredo de Mello Juez de Paz.

$12.00 Nov.14-12606-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disp[illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTAÑE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 15 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.21-12922-v.dic 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA RAQUEL SERRANO DE TANCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 15 de 1946. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$6.00 Nov 21-12923-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FAGUNDEZ y EMILIA RONDANA DE FAGUNDEZ o EMILIA ROLDAN DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 8 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6 00 Nov.20-12877-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 29 de 1946 — Atilio D'Angelo Actuario.

$4 00 Nov 14-12604-v.nov.25

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don VICENTE MANGUSIO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Domingo Mangusio y Carmen Polito de Mangusio, y de Juan Ernesto Devoto con Teresa Mangusio, y las de nacimiento de Juan, Antonio Nicolás, Catalina y Vicente Juan Mangusio, y de Ernesto y Aída Francisca Devoto, donde dice: Mancuso, Manguclo, Mancussio, Bortelli, Bortella, Bortell, Bortelo, Spolita, Ipólito e Hipólito, Pipila, Pipola, Pipoli, Barbaro y Devotto, debe decir respectivamente: Mangusio, Reportelo, Polito, Pipolo, Barbato y Devoto, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de 15 días — Salto, Noviembre 4 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.00 Nov.13-12504-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don CLAUDIO MARCOS DA ROSA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de aparecer en la misma con el nombre y apellido Marcos Rosa, cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Claudino Marcos Da Rosa. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Octubre 29 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Nov.12-12465-v.nov.28.

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber a los acreedores de la firma: "CANTALICIO CABRERA", que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuario de este Juzgado por el término de 10 días, el estado de los créditos verificados en la audiencia del día 7 de Octubre de 1946 por el señor Síndico. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 4 de 1946. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$12.00 Nov.11-12454-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERREOL DE DISTIART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Noviembre 5 de 1946. — Atilio D'Angelo Actuario.

$12.00 Nov 11-12451-v.dic14

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se cita, llama y emplaza a toda persona que por cualquier título se considere con derechos a una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 725 compuesta de una extensión de 478 hectáreas, 5 363 metros 2 450 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte, arroyo Sauce que separa de su cesión Nazario Leal; Al Este José Pérez Gutiérrez; Al Sur, Juvencio Fagúndez y Policarpo Pereira; y al Oeste sucesión Galío y Martín Martinicorena, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Arturo Pereira Fontes sobre "Acción de prescripción" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (artículo 282 del Código citado). De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación estando habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del transcurso del término de emplazamiento — Salto Octubre 18 de 1946 Luis Basso. Actuario Interino

$48 00 Oct 24 11549-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 4 de 1946 — Humberto Pou. Actuario.

$4 00 Nov 14-12584-v.nov 25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos "ANGEL FAJARDO Segundas copias" (L.o 11. F.o 583), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado [illegible]

licitando la obtención de segunda copia de la escritura de partición, que autorizó en San José, el escribano Sixto Dela Hanty Caballero, el 24 de Febrero de 1905, cuya copia fué inscripta en el Registro de Ventas de San José, ese mismo año, con el N.o 103, al folio 40, y que refiere a una fracción de campo empadronada con el N.o 180, ubicada en la sexta sección judicial de San José, paraje "Costa del Tigre", señalada con el N.o 2, en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 14 de Febrero de 1905, con un área de 88 hectáreas, 0379 metros, 88 dms.2, lindando al Norte, Juana Cabrera; al Sur, Marcos Fajardo; al Este arroyo del Tige y al Oeste, doña Juana Cabrera de Fajardo. En consecuencia, se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la gestión de autos, para que se presenten ante este Júzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — San José, Setiembre 27 de 1946. — Humberto Pou Actuario.

$54.00 Nov.4-12082-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAAVEDRA o JOSE SANTIAGO SAAVEDRA, citándos ca los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Libertad, Noviembre 7 de 1946. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$6.00 Nov.13-12554-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ATANASIO BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Noviembre 13 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Nov.22-12985-v. dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CESAR CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Judgado. — Mercedes, Noviembre 12 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Nov.22-12983-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaria de BLAS COZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 8 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Nov.22-12984-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CASTORES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 11 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Nov.15-12653-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de los sucesiones de FRANCISCO DABALA o FRANCISCO ELIEZER DABALA y de ELIEZER ISMAEL DABALA o ISMAEL ELIEZER DABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Mercedes, Octubre 22 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Nov.13-12144-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LAURA MASANTI DE IGLESIAS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Raúl Manuel Iglesias, por cuanto en la misma aparece solamente con el nombre de Manuel, en lugar de "Raúl Manuel Iglesias", y en donde aparece el apellido de la madre como Mazanti debe decir: "Masanti". — Mercedes, Octubre 29 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Nov.13-12143-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1946. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.21-12924-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.21-12925-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIA o PASCACIA ARMUA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.13-12549-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CUADRO DE ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.13-12550-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MENGONI SOPPI DE COSELLA citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 14 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.21-12926-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de OLPIDIO FRANCISCO GONZALEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembo, Noviembre 6 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.13-12551-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ACUÑA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.13-12552-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o DELFIN MARTIN GUTIERREZ o GUTIERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov.22-12962-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFONA BRUNA MARTINEZ DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 15 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov.21-12896-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA TECHERA DE MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov.21-12897-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA ESTOL DE RAMON o MAXIMA ESTOL DE RAMON Y ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$6.00 Nov.20-12872-v.nov.30.

REMATES JUDICIALES

RODOLFO SMERALDI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Setiembre treinta del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| VERTIZ (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos. 10|19", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre de 1946 a las once horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 91.191, situado sobre la línea Oeste de la calle Manantiales, entre Previsión y Avegno, por intermedio del martillero don Rodolfo Smeraldi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 418.20 equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.22-24660-v.dic.9.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Propiedad esquina para renta: Maldonado Nos 1303 - 7 - 9 y Yaguarón N.o 1154 Compónese de 3 casas y subsuelo que producen $ 147.00 mensuales. Con facilidades en el Banco Hipotecario. El lunes 9 de Diciembre a las 17 horas, en su ubicación, todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIA L. VALDEZ SOTO y otra. Cesación de condominio. L.o 41, Fo. 305", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y la base de $ 15.000.00, el siguiente inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 9047, ubicado en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de 146 ms. 10 dms., que se deslindan así: 7 ms. 731 mms. al Oeste con frente a la calle Yaguarón, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 1154; igual extensión al Este, con la Sucesión José Rabassa y Pol (hoy Francisco Cañoblanco), 18 ms. 898 mms. al Sur, frente a la calle Maldonado, formando esquina con la de Yaguarón, donde las puertas de entrada de los edificios están señaladas con los números 1303, 1307 y 1309, e igual extensión al Norte, con Sucesores de José Rabassa y Pol (hoy Angel Cambió). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su ofer-

ta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario en garantía de un préstamo de $ 7.500.00, según hipoteca urbana serie B número 1.159, donde pueden ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
Comisión: 1 o|o. Más datos: Piedras, 318.
$42.00 Nov.22-12998-v.dic.9.

ENRIQUE ALONSO GARCIA
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "ALVAREZ, JOSE. Incapacidad. L.o 42. F.o 545", se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a las horas que a continuación se expresan y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el rematador Enrique Alonso García, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, con las bases que se indicarán de los siguientes bienes: 1.o A 1 ahora once. Diecisiete ciento veintiocho avas partes indivisas de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número dos mil setecientos treinta y tres y que según plano del agrimensor José A. Richero, de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Dirección General de Avalúos el diez del mismo mes con el número doscientos quince, tiene un área de mil veinticinco hectáreas, dos mil cuatrocientos dieciocho metros, seis decímetros que se deslindan así: al Norte, recta de dos mil doscientos ochenta y seis metros diez centímetros que lo separa en parte de propiedad de Juan Pedro Borderre y en parte de propiedad de Fortunato Rivero; al Este, quebrada de tres tramos, que partiendo del extremo Norte miden: cuatro mil novecientos sesenta y siete metros, diez centímetros, mil doscientos ochenta y cuatro metros veinte centímetros y ochenta y ocho metros treinta centímetros con Isidoro del Pino; y al Sureste, Sur y Suroeste quebrada de ciento veintitrés tramos que lo separa de propiedad de la RIONE. La base de venta es de cincuenta y cuatro pesos veinte centésimos la hectárea. 2.o Acto continuo. Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro, señalado con el número nueve de la fracción A en plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Febrero de mil novecientos diez y compuesto de un área de quinientos metros que se deslindan así: diez metros de frente al Norte a la avenida Italia (antes camino Aldea), entre las calles Atlántico y Caldas, distante su punto medio según certificado de empadronamiento veinticinco metros de la esquina formada por la avenida Italia con la calle Progreso (hoy Atlántico); por cincuenta metros de fondo lindando: al Este, con el solar diez; al Sur, con el solar doce; y al Oeste, con el solar ocho. La base de venta es de tres mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cuenta de los compradores, lo mismo que lo que pudiera adeudarse por concepto de colector con relación al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro. 3.o Que el campo se encuentra arrendado, por contrato verbal y sin plazo al señor Juan Pedro Borderre a razón de tres pesos treinta y nueve centésimos la hectárea: y el solar de la avenida Italia padrón sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro, desocupado. 4.o Que fuera de lo expresado ambos bienes se encuentran libres de obligaciones y gravamen. 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$124.20 Nov.21-12927-v.dic.21.

JULIO CESAR FRAGA LEIS
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "MONTORO DE RODRIGUEZ ADRIANA. Sucesión. Herencia yacente" (Lo. 34, Fo. 650), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre p. v. a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Julio César Fraga Leis, ante los Sres. Actuario y Oficial de Justicia del Juzgado, sobre la base total de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00), se sacarán a la venta, en remate público y al mejor postor, sobre dicha base, lo siguiente: A) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos número 16326, expedida por el Banco Popular del Uruguay, en fecha 21 de Diciembre de 1927 y referente al solar ubicado en la 11.a sec. jud. de Montevideo (Unión), empadronado con el número 134-816, designado con el número 17 manzana A del plano del Agr. Casello, con frente sobre la calle Fray Bentos entre las de Clay y Pan de Azúcar; y B) Las construcciones y mejoras existentes y construídas sobre dicho solar. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2) Que dicho bien tiene pavimento cuyo saldo a cargo del comprador ascendía al 30 Junio 1946 a $ 91.56, no teniendo colector ni conexión ni hay medianerías a pagar; 3) Que, según liquidación del Banco Popular del Uruguay, el saldo de lo adeudado por el solar al día 23 de Mayo ppdo., ascendía a $ 1.575.94; 4) Que serán de cargo del comprador el pago de las deudas pendientes por mejoras; 5) Que los antecedentes en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$39.00 Nov.19-12807-v.dic.5.

HERMAN E GONNET
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Departamento de Colonia y de acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, en autos "GEYMONAT MARIN PABLO. Sucesión", se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo a las 16 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Herman E. Gonnet y presidiendo el inscripto, a la venta en remate público y por un precio que exceda de la suma de $ 6.724.60 del siguiente inmueble: una fracción de campo con los alambrados existentes, situada en Ombúes de Lavalle, undécima sección judicial del Departamento de Colonia que es parte del padrón N.o 3580, compuesta de una superficie de 34 hectáreas 6274 metros 7151 cms. cuadrados, fracción N.o 2 del plano del agrónomo Alberto Davyt de Octubre de 1945, y que se deslinda así: al Norte con Esteban Geymonat Marín, al Este con camino público, al Sur con Juan D. Geymonat y con Nicasia Fermina Herrera Ramírez y al Oeste con camino público. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho B) Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de la 11.a sección judicial del Departamento de Colonia (Ombúes de Lavalle) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Ombúes de Lavalle, Noviembre 4 de 1946.
$28.00 Nov.13-12531-v.nov.27.

FEDERICO A. OCAMPO
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de VENTURA VICTORA DE NOSIGLIA", se hace saber al público que el día 4 de Diciembre próximo a las 18 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Federico Ocampo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y con la base de $ 8.000.00 el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 15.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Cordón" empadronada con el N.o 22.110, compuesta según títulos de 8 ms. 80 cms de frente al Este a la calle Joaquín Requena, por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el N.o 1387; 8 ms. 59 cms. en la línea del fondo al Oeste y 21 ms. 475 mms de fondo en cada uno de los costados Norte y Sur, por donde linda lo mismo que por el Oeste con propiedades que fueron de los señores Guerra Hnos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el colector, pavimento, cordón y demás mejoras existentes se encuentran pagadas. 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración de la venta y del compromiso correspondiente (impuesto universitario, certificados de Registros, inscripción, honorarios etc.), y la comisión legal del martillero. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 7 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Nov.13-12528-v.nov.29.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
REMATE JUDICIAL
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE ZOCCOLA. Venta de inmuebles. (L.o 34. F.o 602)", se hace saber al público que el día y hora que se indicará, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio de los martilleros H. Adami Casaravilla y Cía., con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o) El día 30 del corriente a la hora 17, con la base de $ 15.333.33 el siguiente inmueble: una fracción situada en la 9.a sección judicial de Montevideo, compuesta según plano levantado por el Agr. José Américo Lourido en Marzo de 1936 de 2209 ms. 68 que se deslindan así: 51 ms. 50 cms. de frente al Este sobre la avenida General Garzón; 38 ms. 12 cms. al Nordeste con Francisco Seié; 40 ms. 98 cms. al Noroeste con terrenos que fueron del Parque Giot, hoy de Urbano Zoccola; y al Sudoeste en 67 ms. 82, por formar esquina de frente a la avenida Lands 2.o) El mismo día, a la hora 17 y 30, con la base de $ 4.933.33 otra fracción, situada en la misma sección que la anterior compuesta según plano del Agr. José Américo Lourido, de Octubre de 1946, de 1 Hect. 5727 ms. 40 que se deslindan así 78 ms. al Nordeste lindando con terrenos de la ANCAP; 117 ms. de frente al Sureste sobre la calle Venus: 80 ms. de frente al Suroeste sobre el camino Berreta y por el Oeste en línea ondulada confina con el arroyo Las Piedras. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores, como también el 1 o|o de comisión al rematador. 3.o) Que están pagos el pavimento, veredas, medianerías y arrimos. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario — Informes: 25 de Mayo 582.
$51.20 Nov.13-12526-v.nov.30.

JOSE LUIS GARAVAGNO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dos de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con IRIGOYEN (PEDRO) Cobro ejecutivo de pesos. 10|712", se hace saber al público que el día 4 de Diciembre de 1946, a las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 70.233 situado sobre la línea Este de la calle Navarro entre Clay y Navarro; por intermedio del Martillero don José Luis Garavagno, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor, y por un precio que exceda a la suma de $ 800.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto Universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires No 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.12-24482-v.nov.28.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Setiembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LOPEZ CARRASCO (ENRIQUE CARLOS). Cobro ejecutivo de pesos 9|23", se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1946, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 73.360, situado sobre la línea Sur de la calle Callao entre San Petersburgo y Bruselas, por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodri-

guez, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 679.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales; y el pago de las cuotas reclamadas de la cuenta N.o 18.023 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados por el cobro de la misma (juicio seguido ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno "Municipio de Montevideo con Enrique C. López Carrasco. L.o 6, F.o 376"). Serán de cargo del comprador. el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria, el pago de los derechos reales que pudieran gravar el bien y el pago de la cuenta N.o 18.023 de pavimento, excluídas las cuotas reclamadas en juicio. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.9-24510-v.nov.26.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de JOSE BARONE", se hace saber al público que en el día 20 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Mario Luis Pazos, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean $ 1.066.66, del siguiente inmueble: padrón N.o 301, terreno con la construcción y mejoras que le acceden, sita en el pueblo de Tranqueras, 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, de 10 de Diciembre de 1944, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 8 de Enero de 1945 tiene una superficie de 980 ms. 0250 cms., deslindada así: 86 ms. 50 cms. al N E., frente a la calle 18 de Julio; 26 ms. 85 cms. al N.O., que por ser esquina son de frente a calle sin; 36 ms. 50 cms. al S.O., lindando con Prudencio Isasa; y 28 ms. 85 cms. al S.E., lindando con Rodríguez Sosa y viuda de Anselmi Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; ..o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración definitiva, como ser: impuesto universitario, sellos, certificados, honorarios de escribano, etc., así como la comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se en uentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$84.00 Nov.5-12136-v.dic 14.

OSVALDO MARTINEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

Un solar de terreno y sus mejoras, rematará al mejor postor el jueves 5 de Diciembre a las 11 horas en su ubicación: Junta Económico Administrativa N.o 1786 (a 20 metros de General Flores), de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados. "PASCUAL y ANTONIO D'AR GENIO en autos ANGEL D'ARGENIO Sución. Ejecución de Hipoteca L.o 40 F.o 210" se hace saber que el día cinco de Diciembre a las once horas, en el lugar de su ubicación el martillero don Osvaldo Martínez Jaume con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate público al mejor postor de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 83439 el que según plano del agrimensor José A. Spagnolo de octubre último tiene una superficie de 232 ms. 50 dms. deslindados así: 10 ms. al Norte a la calle Junta Económico Administrativa: 25.79 al Este lindando con los padrones 83435-6-7-8: 20 metros 71 centímetros al Oeste con el padrón 83440 al Sur 10 metros 5 centímetros con el padrón 83434. Se previene: 1.o Que el comprador consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 2.o Serán de cargo del comprador los gastos, certificados: impuestos universitarios y demás inherentes a la escrituración. 3.o Los títulos de propiedad y demás antecedentes en la Oficina Actuaría calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto. Informes: Vázquez 1424.
$36.00 Nov.16-12669-v.dic.3.

ENRIQUE ALVAREZ PLA
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra JOSE RAMON CHERRO, cobro ejecutivo de pesos N.o 2". (Lo. 9, Fo. 537), se hace saber al público que el día 20 de Diciembre del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Enrique Alvarez Pla, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 600.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situada en la once sección judicial de este Departamento, en Piedras Blancas, empadronada con el N.o 91.936, señalada con el N.o 4 en el plano levantado por el agrimensor Rodrigo Davison, en Diciembre de 1912 y compuesta de una superficie de 2.020 metros 63 decímetros2, que se deslindan así, al Este, con frente al camino al Manga, 33 metros 53 centímetros; al Norte 60 metros que por ser esquina son de frente al camino al Manga; al Oeste 33 metros 50 centímetros confinando con el solar N.o 3 y al Sur 60 metros 48 centímetros lindando con el solar N.o 5. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador. A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria. B) El pago de la cuenta N.o 47 914 de pavimento y el saldo de la cuenta N.o 40.881, también de pavimento, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución, así como los demás derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Nov.15-24589-v.dic.2.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA
Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Marcelino Izcúa Barbat dictada en el expediente "SAN ROMAN DE TOYOS CELIA Sucesión" (L.o 35 F.o 241), se hace saber al público que el día 29 de Noviembre corriente a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por los martilleros Garavagno y Pedragosa Sierra se sacará a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de tres mil pesos el siguiente bien: solar de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, Flor de Maroñas, empadronado con el N.o 62046 con 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Solís, hoy Mateo Cortés donde la puerta se señala con el N.o 4618 por 42 metros 95 cms. de fondo lindando al Este con Gabriel Borrás; al Sur con Pedro y Alejandro Piazza y al Norte con Santiago Cossio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma a los efectos legales. 2.o Que la propiedad se vende libre de gravamen con su pavimento pagado y las medianerías por ser de construcción antigua, también se dan por pagadas. En cuanto a los edificios de construcción muy antigua no hay constancia de plano ni permiso no estando agregados al título constancia de plano, no existiendo conexión, ni caño colector ni obra sanitaria. 3.o Que el expediente se encuentra de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) y los títulos de propiedad en el Banco El Hogar Uruguayo (calle 25 de Mayo 521). —Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto
$36.00 Nov.11-12404-v.nov.27.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "SILVA DE ARDITO, CARMEN. Sucesión" (L.o 16 F.o 278) se hace saber al público que el día 11 de Diciembre entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando Echeverría por ante el Alguacil y el Actuario, rematará sobre la base de $ 94.45, la veinticuatro ava parte indivisa de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 58 de esta ciudad de Florida, empadronada con el N.o 813, compuesta de cuatrocientos sesenta y un metros 175.625 milímetros y que linda al Oeste, calle Antolín Urioste; Este, Intendencia Municipal; Sur, Suc. Pelusso Hermanos; y Norte, sucesión Angel C. Arcos, sucesión Eusebio Lorenzo y Aída Arcos de Gutiérrez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos y honorarios de la escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador, lo mismo que la comisión del rematador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría; y D) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, 13 de Noviembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$27.00 Nov.21-12889-v.dic.7.

EULOPIO R. BARINDELLI LARRAÑAGA
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la once sección judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos caratulados: "Franciosi Arturo contra la sucesión JUAN IRACHAR o JUAN PEDRO MARIA IRACHAR, ejecución de hipoteca. (Lo. 157, F.o 180, T. 1"), se hace saber al público que el día 6 de Diciembre del corriente año, a la hora 10 y 30 y en las puertas de este Juzgado se venderá en remate público, al mejor postor, sin base, por el martillero don Eulopio R. Barindelli Larrañaga, asistido del subscripto Juez de Paz el siguiente bien raíz: Una finca compuesta de terreno y el edificio en ella construído y demás mejoras que contiene, padrón N.o 328, hoy N.o 1574, ubicada en la manzana N.o 80, hoy N.o 152, de esta Villa de San Ramón, que consta de una superficie de 2.612 metros aproximadamente, según título, y linda, al Oeste, frente a la Avenida José Batlle y Ordóñez, al Este, con Juan y Jacinto Ramírez; al Norte, con Julián Moreno y al Sur, con Juan P Bouzou. Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 olo en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado: que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Villa de San Ramón, Noviembre 6 de 1946. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.
$33.00 Nov.15-12655-v.dbre.2.

CARLOS BELLINI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Lorenzo Piria y otros contra GERARDO DUCKWITZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo. 474), se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo a las 17 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Carlos Bellini con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor tres solares de terreno, ubicados en la ciudad balnearia de Piriápolis, distrito de Pan de Azúcar, 3.a sección del Departamento de Maldonado, los que se deslindan a continuación: Tres solares de terreno señalados con los números 4, 5 y 6 de la manzana número 600, en el plano de subdivisión de Benito Bonasso, de Abril de 1912, los que por estar unidos encierran una superficie de tres mil metros cuadrados y miden 60 metros de frente al Sureste a la Rambla de los Ingleses; por 50 metros de fondo, que, por formar esquina el solar 4 da también frente al Suroeste a la calle Junín, lindando por el Noreste, con el solar 7 y el Noroeste con los solares 3 y 9. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que no se ha presentado en autos el título de los solares descriptos estando los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados así como también lo que pudiere adeudarse con respecto a dichos bienes por concepto de pavimento o cualquier otra obligación y la comisión legal del rematador. — Montevideo, 21 de Octubre de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$50.40 Oct.31-11894-v.nov.25.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, dictada en autos "FILOMENA ACHETTA DE CAPOZZOLO y MIGUEL CAPOZZOLO o CAPEZOLO. Sucesiones", se hace saber que el 28 de Noviembre próximo a las horas que se indicarán, se va a proceder a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado, con intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidienedo la diligencia el Alguacil ad-hoc don Horacio Tais asistido del subscripto y por precio no inferior por metro cuadrado al de los 2|3 del avalúo que es de un peso cincuenta y ocho centésimos, de los siguientes bienes: a la hora 10: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras compuesta de 737 metros 78 decímetros según plano del agrimensor José L. Cavallo, de Noviembre de 1941, que linda: al Noreste, en 42.85 metros con Aquilino Echevarría; al Sudeste en 17.45 con la fracción que se describirá; al Sudoeste, en 42 65 con Juan Acciari; y al Noroeste, en 17.08 con frente a la calle Rodó. A la hora 10 y 30: otra fracción de terreno y sus mejoras que según el mismo plano se compone de 309 metros 10 decímetros y linda: al Noreste, en 11 metros de frente a la calle Intendente Amilivia; al Sudeste, en 28.10 con Benicio Fernández; al Sudoeste, en 11 ms. con Juan Acciari; y al Noroeste, en 17.45 con la fracción antes descripta: y en 10.65 con Aquilino Echevarría. Se previene que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida; que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador, quien deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 31 de 1946. — Indalecio Perdomo, Actuario ad-hoc.

$39.00 Nov.9-12495-v.nov.26.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, doctor Octavio Rodríguez, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República con DANIEL DAMASO BITANCUR. Juicio ejecutivo" (F.o 29. L.o 3), se hace saber al público que el día siete de Diciembre próximo a las diez horas, en las puertas del Juzgado, calle José Batlle y Ordóñez N.o 535, el Alguacil ad-hoc don Horacio Tais asistido del subscripto Actuario ad-hoc, procederá a la venta en almoneda, por precio al mejor postor, sobre las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de la séptima parte que a Daniel Dámaso Bitancur corresponden por herencia de sus padres Carmelo Bitancur y Mauricia Ramos de Bitancur, en los siguientes bienes situados en Cerro Pelado, caídas a Marmarajá, 7.a sección judicial de Lavalleja, a saber: A) Una fracción de campo, padrón N.o 725, designada con el N.o 3, en el plano del agrimensor Benito Bonasso, de Junio de 1904, compuesta de 31 Hs. 5590 ms. 16 dms. cuadrados, lindante, según título, por el Norte, con sucesión de Dorotea Correa; por el Sud, con la cuchilla Grande; por el Este, con la fracción 4, de Gumersinda Ramos; y por el Oeste, con la 2 de Carmelo Bitancur; B) Otra fracción empadronada con el N.o 2312, lindera a la anterior, designada con el N.o 2, en el plano citado de Bonasso, compuesta de 31 Hs 5590 ms. 16 dms. cuadrados, lindantes, según título: al Norte, sucesión de Dorotea Correa; al Sud, cuchilla Grande; al Este, la fracción 3, descripta anteriormente; y al Oeste, la fracción 1, de María Valentina Ramos. C) Otra fracción empadronada con el N.o 7726, compuesta de 11 Hs. 8060 ms. cuadrados, lindante, según título: al Norte, sucesión Dorotea Correa; al Sud, Gumersinda Ramos; al Este, Angel Matías Ramos; y al Oeste, Mauricia Ramos. D) Otra fracción empadronada con el N.o 8692, designada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ricardo Martirena, de 1930, compuesta de 39 Hs. 1076 ms. cuadrados, lindante según títulos: al Norte y Oeste, camino departamental; al Sud y Sudoeste, la fracción 3, de Prudencio Julián Bitancur; y al Este, con la fracción N.o 2, de Beatriz Bitancur. Se previene: 1.o Que las fracciones de campos precedentemente mencionadas han sido tasadas en un precio global de cinco mil cuatrocientos quince pesos con cinco centésimos (pesos 5.415.05), correspondiendo al ejecutado por su séptima cuota-parte, un valor de $ 773.58, importando sus 2|3 partes, la suma de pesos 515.72. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada en garantía de la misma. 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y que los títulos se encuentran en la escribanía del escribano Gregorio Marcaida en esta ciudad, y los antecedentes en el Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 29 de 1946. — Luis Alberto Campodónico, Actuario ad-hoc.

$57.00 Nov.8-10675-v.nov.25.

EDUARDO PEDUZZI
Juzgado de Paz de la 2.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz en autos "ESPERANZA MOLINA DE SELLANES. Sucesión", se hace saber que el día 30 del corriente a las 10 horas en el lugar de su ubicación, calle 13 de Julio esquina Rodríguez, en este pueblo, el martillero señor Eduardo Peduzzi, asistido del señor Actuario ad-hoc, escribano Gregorio Perdomo Pintos, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de su aforo de $ 450.00, del bien perteneciente a la sucesión: un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 5 del pueblo Rodríguez padrón N.o 53, compuesto de 252 metros cuadrados, lindando: Norte, calle 13 de Julio; Oeste, calle Rodríguez; Sur, Serafín Sellanes; y Este, Roque Sellanes. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del señor Actuario, en el momento de serle aceptada y como garantía de la misma. B) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Rodríguez, Noviembre 5 de 1946 — J. Ricardo Lasa Juez de Paz

$24.00 Nov.9-12399-v.nov.26

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU y otros contra Santiago Mompoey y otros. División de condominio" se hace haber al público, que el día 27 del corriente mes, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del mismo, asistido del subscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, sin base y al mejor postor el usufructo del terreno ubicado en el Cementerio Central de esta ciudad, señalado con el N.o 387 Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de P. Civil): Que los antecedentes del mencionado terreno se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. —. Salto, Noviembre 4 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18 00 Nov.11-12453-v.nov.27.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Santiago Rilla promete vender a JOSE MARIA GARCIA, la carnicería sita en el Mercado del Puerto (Puesto N.o 70). Acreedores presentarse en Escribanía Rodríguez Martín, Sarandí 355.- conforme ley 26|9|904. — Santiago Rilla.

$7.20 Nov.4-12061-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Balbino Fidalgo avisa (ley 26 Setiembre 1904 que prometió vender su café, bar y horno de pizza, Burgues N.o 3701 al Sr. MAXIMO GONZALEZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 635. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Balbino Fidalgo. — Maximo González.

$6.80 Nov.21-12886-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender las canteras, caleras, hornos y todas las instalaciones existentes en el inmueble rural empadronado con el N.o 1200, situado próximo a la "Laguna del Sauce" 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores de "Tierras de Maldonado S. A." y del señor RICARDO FUCHS PIÑERA, para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en la calle Sarandí N.o 335, de esta ciudad (Escribanía Cosio). — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Sociedad Anónima "Tierras de Maldonado". — Ricardo Fuchs Piñera.

$17.00 Nov.21-12978-v.dic.10.

ENAJENACION DE CW 7 "RADIO CARMELO"

Al comercio y al público que hace saber que hallándose autorizado el Poder Ejecutivo por ley de 18 de Setiembre de 1946 para adquirir el terreno, edificios, equipos instalaciones y demás accesorios pertenecientes a la Difusora CW 7 "Radio Carmelo", y debiendo procederse a solemnizar dicha enajenación, se llama y emplaza a los acreedores de la citada empresa a que se presenten en la Gerencia General del S. O. D. R. E., calle Andes número 1465, dentro del término de treinta das con los justificativos de sus créditos, a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Alberto Pablo Brouard.

$17.00 Nov.21-12885-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores VICENTE GRUCCI y Cía. la "Farmacia Olazábal", sita en la calle Coronel Raiz 1607. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Germán Freire y Cía. — Vicente Grucci y Cía.

$6.80 Nov.20-12856-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ADALBERTO CAFFERATA BEREAU la cuota parte indivisa que me pertenece en el comercio que en el ramo de panadería tengo instalado con el propio adquirente en la casa de la calle Temístocles Echavarría esquina Veinticinco de Agosto de este pueblo, disolviéndose al mismo tiempo de común acuerdo y amigablemente la sociedad de hecho que teníamos establecida para la explotación de dicho comercio, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro del término legal en el local del referido comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Pueblo Alguá, Junio 19 de 1946. — Elbio Gregorio Martínez Ghan Alberto Antonio Cafferata Bereau.

$12.00 Nov.4-12096-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo N.o 492 del Código de Comercio, hacemos saber, que, hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que bajo el nombre de "Establecimientos Pintolín" y la razón social "Vidot y Giacobbe", gira en esta plaza, con domicilio en esta ciudad en la casa N.o 2325 de la calle Tala, donde los interesados, dentro del plazo legal deberán presentar los justificativos de sus créditos. El activo y pasivo queda de pertenencia y cargo del socio señor Oscar Vidot. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. Inscripto en el Registro Público de Comercio, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 198 al folio 554 y sigts. del libro 1 de Contratos Sociales

$18.00 Nov.4-12004-v.nov.23

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.
2.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 29 de Noviembre de 1946 a las 18 horas, en el local social, avenida 18 de Julio N.o 1112 (primer piso) para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, balance general del ejercicio 1.o Octubre 1945-30 Setiembre 1946, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de 2 titulares y 3 suplentes del Directorio por el ejercicio 1946|1948 y Síndico titular y suplente para el ejercicio 1946|1947. 5.o Fijación de remuneración del Síndico (Art. 17). 6.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea (Art. 25).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que le corresponde por sus acciones (Art. 19). — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — El Secretario.

$12.80 Nov.20-12899-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, hemos vendido a ANDRES REQUEIJO nuestro comercio de almacén, café y bar de 8 de Octubre 3725. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Noviembre 15 de 1946. — Marcelino Bosch y Rolando Guviña. — Andrés Requeijo.

$6.80 Nov.20-12847-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la sociedad ANGEL VISCARDI e HIJOS, quedando a cargo del activo y pasivo Angel, Luis y Roberto Viscardi, la que girará Viscardi Hnos. de la bodega situada en O. Rodríguez 5110. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Noviembre 15 de 1946. — Angel Viscardi. — Angel Viscardi (hijo). — Luis y Roberto Viscardi.

$10.20 Nov.20-12846-v.dic.9.

H. OSWALD COATES, SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Sarandí 465, el 6 de Diciembre de 1946 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946; 2.o Cualquier otro asunto que se presente. — El Directorio.

$6.00 Nov.20-12857-v.nov 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, en general, que ha quedado disuelta la sociedad comercial "Favilla y Acosta" de los señores Miguel Favella y Juan Fidel Acosta, de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, el señor MIGUEL FAVILLA, desde el día 17 de Octubre actual. — Tacuarembó, Octubre 22 de 1946. — Miguel Favilla. — Juan Fidel Acosta.

$16.00 Nov.7-12248-v.nov.30.

OSCARIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 28 de Noviembre de 1946 a las 11 y 30 horas en sus oficinas en la calle Bartolomé Mitre 1393 con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, aprobación del balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, período 30 de Junio de 1943 a 31 de Diciembre de 1945. 2.o Consideración del informe del Síndico. 3.o Nombramiento de nuevos Directores. 4.o Ratificación de las ventas de las sucursales. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946.

$8.00 Nov.14-12563-nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a ITKA SZPILKA DE CYMERYNG, la fonda y hospedaje de la calle Ciudadela 1274. Los acreedores deben presentarse en la misma. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Sneer Azriel Meeras.

$6.80 Nov.14-12582-v.dic 3.

VENTA

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender al señor SAMUEL CATAN SABAH el comercio que en el ramo de tienda tengo instalado en la calle Asamblea N.o 558 de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — San José, Noviembre 1.o de 1946. — Alberto Piperno.

$8.00 Nov.14-12583-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de la señora ADELA MEESHBANK DE SOIBELMAN el almacén de frutas y verduras sito en Arenal Grande 2600 según ley 26|9|904 Interviene oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 3 de 1946. — Yesnig Kensseian. — León Soilbelman Urman.

$6.80 Nov.14-12564-v.dic 3.

AVISO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.099 en su artículo 10, se hace saber a don LAMBERTO LEIVA que pasados quince días de la publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar con frente a la calle Dilafoix, empadronado con el número 153386, según boleto de venta N.o 470. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Agustín Laxalde. — José Sande.

$9.00 Nov.11-12429-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se convoca a todos los que por cualquier concepto tengan cuentas a cobrar a la firma IBIÑET, LABORDE Y GURBINDO, que habiéndose ésta disuelto se sirvan presentarlas en el escritorio de la ex firma, en Santa Bernardina, segunda sección judicial de Durazno. — Ibiñet, Laborde y Gurbindo.

$8.00 Nov 13-12541-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a DAMIAN DUARTE, la peluquería que giraba bajo mi firma en la avenida General Flores N.o 2547, donde deben ser presentados los créditos a los efectos dispuestos por la ley 26 Setiembre de 1904. — Paulo Sandes.

$6.80 Nov.6-12187-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gregorio A. Parada, ha prometido en venta al Frigorífico Nacional, su comercio, de carnicería en Jan M Gutiérrez 3552. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1946.

$3.40 Nov.6-12158-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Mato avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender suu café y bar calle 25 de Mayo 449, a los Sres. RODRIGUEZ y NOVO. Interviene oficina B. R. Y. C. A., R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 2 de 1946. — José Mato. — José Rodríguez. — Eliseo Novo.

$6.80 Nov.6-12193-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Faustino García avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su cafe y bar, Río Negro 1675, al Sr. ANDRES LEMA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 2 de 1946. — Faustino García. — Andrés Lema.

$6.80 Nov.6-12194-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la sociedad Pérez y De Lacuadra, promitentes compradores del café y bar, 21 de Setiembre No, 2701. Activo y pasivo a cargo del socio señor LUIS DE LACUADRA y del señor MANUEL ESMERODE, quienes constituyen nueva sociedad. Interviene oficina "B.R.Y. C.A." R. Cercido y Cía, Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Rafaél Pérez. — Luis De Lacuadra. — Manuel Esmerode.

$10.20 Nov.15-12660-v.dic4.

AVISO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.099 en su artículo 10, se hace saber a don FRANCISCO EGGER que pasados quince días de la publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar con frente a la calle Silva, empadronado con el número 153405, según boleto de venta N.o 15. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Agustín Laxalde. — José Sande.

$9.00 Nov.11-12428-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con intervención de oficinas "B. Y. S." (Valparaíso 1269) prometí vender a los señores VICTORINO APARICIO GARCIA y NELIDA APARICIO DE OSORES, el almacén de comestibles, sito en Avenida 8 de Octubre N.o 4740|44. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Máximo Berger.

$6.80 Nov.15-12639-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso ante el escribano Juan Pablo Varese, prometí vender a MANUEL LOSADA, el establecimiento de Tambo y sus anexos, denominado "Tambo Pocitos", situado en Montevideo, calle Pedro F. Berro 1216. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Julio Silberbach. — Manuel Losada.

$6.80 Nov.15-12615-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas "Uruguay", Baz Brown y Effinger, Soriano 1441. Intervienen, de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904, se hace saber la disolución de la sociedad TOHA y ALVAREZ, que gira en esta plaza con el ramo de taller de electricidad, en la calle Ramón Anador N.o 3425. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — Ramiro Toha. — Augusto Alvarez.

$6.80 Nov.15-12654-v.dic.4.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que vendimos al señor don JUAN PEMPER, el comercio que en el ramo de hotel bajo la denominación de "Hotel Explanada", y firma de Isabel Delgado Gómez, giraba con asiento en el pueblo Piriápolis, tercera sección judicial de Maldonado, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de su créditos en la casa N.o 477 de la calle 25 de Mayo de esta ciudad, (Escribanía Abete). — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Isabel Delgado Gómez de Cruz. — Santos León Cruz. — Juan Pemper.

$13.60 Nov.15-12658-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"FARMO-QUIMICA INTERAMERICANA LIMITADA"

Se hace saber que por escritura que el 11 de Octubre de 1946 autorizó el escribano doctor Francisco V. Irazoqui, cuya copia fué inscripta con el N.o 156 del Lo. 2 de Contratos Sociales, en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se efectuaron las modificaciones principales siguientes en el contrato de dicha sociedad: A) Socios: se retiró don Hugo A. Surraco Cantera; ingresaron, Gerardo Ramos Amor, doctor Tomás Aguirre Roselló y Leopoldo J. Novoa García. B) Administración: a cargo de: doctor Oscar Fuchs y Gerardo Ramos Amor. C) El capital continúa siendo el de $ 10.000.00 y está dividido en cien partes sociales de valor de $ 100.00 cada una. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — G. Ramos Amor.

$10.00 Nov.15-12648-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que se disolvió la sociedad Porrini Hermanos", empresa de pinturas, que giraba en esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio CARLOS PORRINI. Acreedores presentarse en Carabajal N.o 680, de esta ciudad. — Minas, Octubre 14 de 1946. — Carlos Porrini. — Félix Porrini. — Leopoldo Porrini.

$10.80 Nov.11-12432-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que prometí vender a JOSE ROJO, la lechería "Joanicó", situada en esta ciudad, calle Joanicó 3963. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1946. — Walter Stern. — José Rojo.

$6.80 Nov.13-12495-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904 hacemos saber que con fecha 10 del corriente hemos clausurado nuestro comercio instalado en la localidad de Cebollatí y que giraba como sucursal de nuestra casa matriz de Costa de Pelotas, Lascano. Los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del plazo legal en nuestra casa central. — José M.a Gómez y Cía.

$10.20 Nov.13-12520-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi comercio de almacén y tienda establecido en el paraje Santa Rita del Yí, bajo la firma José Moreira (hijo) ley 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores, y deudores deberán presentar con los justificativos en la citada casa dentro del plazo de 10 días a contar de la fecha — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Gabriel A. Doño.

$6.80. Nov.13-12534-v.dic.2.

B. GIFFONI LTDA.

Por escritura que autorizó el escribano Rubén Ureta Vega, el 6 de Noviembre de 1946, cuya copia fué inscripta el 8 del mismo mes y ano, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 172 del folio 511 al folio 520 v. del libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases. Socios: Blás Giffoni, Guillermo Carabetta, Hugo Levaggi y Mario Giffoni. Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, de exportación, importación y representaciones, ya sea en el país o en el extranjero así como también la realización de cualesquiera actos, contratos, operaciones civiles comerciales y financieras sin limitación de clase alguna relacionada con el objeto social o que convenga a los intereses de la Sociedad, a juicio de los socios. Denominación: "B. GIFFONI, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Razón social: "B. Giffoni Ltda.". Domicilio: En Montevideo pudiendo establecer Agencias o Sucursales en el país o en el extranjero. Plazo: Dos años a contar del 1.o de Noviembre de 1946, con prórrogas automáticas de dos años. Capital social: $ 70.000.00 aportados en el acto de constituirse la Sociedad de la forma siguiente: Blás Giffoni: $ 27.000.00 en existencias, muebles, útiles, Patente de Giro y derecho de llaves que integraban el activo de la casa de comercio que giraba a nombre de este asociado en la calle Uruguay N.o 820; Guillermo Carabetta: $30.000.00 en efectivo; Hugo Levaggi: $ 10.000.00 en efectivo; Mario Giffoni: pesos 3.000.00 en efectivo. Dirección, administración y uso de la firma social: A cargo A) del Sr. Blás Giffoni conjuntamente e indistintamente con el Sr. Carabetta o con el Sr. Levaggi; o B) El señor Carabetta conjuntamente con el señor Mario Giffoni o C) El señor Levaggi conjuntamente con el señor Mario Giffoni, debiendo los socios al hacer uso de la razón social expresada, agregar a continuación de ésta, su respectiva firma personal. Balances: Anuales el 30 de Junio de cada año. Fondo de reservas: 50 o|o de las utilidades líquidas hasta alcanzar el 50 o|o del capital social. — Rubén Ureta Vega.

$30.00 Nov.13-12527-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver, únicamente, la Compañía Importadora, que gira en esta plaza, en la calle Cerrito N.o 466, bajo la razón social "Panza y Rubio", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio ANGEL PANZA. Los acreedores deberán presentarse en el expresado domicilio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Jorge R. Rubio. — Angel Panza.

$10.20 Nov.13-12533-v.dic.2.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber que he prometido vender al Sr. MODESTO ADAN, el comercio que en el ramo de bar y bajo la denominación "Bar Halcón" tengo instalado en esta ciudad en la calle Yí N.o 1326. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — José Castro Tarrío. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946.

$10.20 Nov.9-12390-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL MARTINEZ y MANUEL ALVAREZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San José 1149. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Tomás Ferreira Carrero. — Arsenia Díaz de Ferreira.

$6.80 Nov.8-12289-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a PRIMITIVO RIESGO y GERVASIO FERNANDEZ, el hotel establecido en Bartolomé Mitre 1364. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Aquilino Formoso Rodríguez. — Soledad Matos de Formoso. — Domingo Marleyhara Torosa. — José Garrido Oso.

$6.80 Nov.8-12290-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JESUS MARIA REYES, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 900. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — — Jesús Rodríguez Fernández. — José Alonso Maceira. — Fernando Valiñas Peleteiro.

$6.80 Nov.8-12291-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JACOBO MADRID, el café y bebidas alcohólicas establecido en Gral. Flores 2799. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Cesáreo Fernández Bastos. — María Varela de Fernández.

$6.80 Nov.8-12292-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores José Fernández Pardo, José Veiga, y Bienvenido Torreira, con respecto al comercio de fiambrería, bar y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Agosto 600, vendiéndolo nuevamente el señor José Fernández Pardo a los señores JOSE VEIGA y EULOGIO RODRIGUEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946.

$10.20 Nov.8-12293-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a ESTEFANO DYMINSKI nuestro almacén, lechería y puesto de verduras sito en calle Lavalleja 1850. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Salo Zigler. — Lidia Rodríguez de Zigler.

$6.80 Nov.8-12321-v.nov.27.

RESCISION DE PROMESA

Los señores ANTONIO GOMEZ HERMIDA, LUIS LOPEZ SUAREZ y EMILIO LOPEZ RIVERO rescindieron el compromiso de compraventa de la carnicería calle Mateo Cortés 4949, quedó sin efecto. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.80 Nov.8-12322-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a ERNANI ANTONIO FERRARI mi comercio, ramo almacén y despacho de bebidas sito en calle Constitución N.o 2300. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Carlos Sarotto.

$6.80 Nov.8-12297-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ANTONIO YANNICELLI, el almacén de comestibles establecido en Pablo de María 1199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1946. — Alberto Martino Alario. — Celia Gervaso de Martino.

$6.80 Nov.8-12287-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, concerté vender a ABEL GOMEZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Gaboto 1501. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1946. — Antonio Crespo Alejandro.

$6.80 Nov.8-12286-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la sociedad Villalba y Cía., que giraba en el ramo de bazar y electricidad en la calle Convención 1182, quedando a cargo del activo y pasivo los Sres. WALTER MIERES, LUIS GONZALEZ e INOCENCIO VILLALBA. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Villalba y Cía. — Milton Omar Martínez. — Montevideo, Octubre 31 de 1946.

$10.80 Nov.5-12142-v.nov.25.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Cumpliendo la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se dejó sin efecto la venta del café y bar, Bartolomé Mitre N.o 1325, del señor Baldomero Fernández a los señores JOSE y ENRIQUE VALLE. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685 — Montevideo, Noviembre 7 de 1946 — Baldomero Fernández. — José Valle — Enrique Valle.

$7.20 Nov.11-12458-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Benigno Vega avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café, bar y restaurant, Burgues N.o 2749, al señor SERRANO CORRAL. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía, Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Benigno Vega. — Serrano Corral.

$7.20 Nov.11-12459-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Moreira Gonda avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender las dos terceras partes de su almacén y bar, Piedras 300, a los señores JOSE M. RODRIGUEZ y MANUEL PEREZ, con quienes constituye sociedad colectiva, la que girará bajo la razón social "J. Moreira y Cía.". Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía, Cerrito 685 — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — José Moreira Gonda. — José M. Rodríguez. — Manuel Pérez.

$10.80 Nov.11-12460-v.nov.30.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA

2.a CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 4 de Diciembre a las 17 horas en el local de la Compañía Plaza Zabala 383 (cuarto piso) para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Elección de dos Directores, de Síndico y de Síndico suplente. Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — El Secretario.

$15.00 Nov.18-12898-v.dic.4.

LORENZO TASSANO Y COMPAÑIA LIMITADA

De acuerdo con el decreto de fecha 26 de Abril de 1933, se hace público que la sociedad "Lorenzo Tassano y Compañía Limitada", constituída por escritura que autorizó el escribano Héctor Picos el 1.o de Noviembre de 1938, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 59 al folio 173 vuelto y siguientes del Registro de Contratos, tomo 5 o, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se modificó ante el mismo escribano, el 31 de Octubre de 1946, el contrato social referido aumentándose el capital social, a partir del 30 de Setiembre de 1946 a la suma de cien mil pesos, así aportados: El señor Alvaro López Allegue, $ 47.385.75; el señor Lorenzo Tassano Duce, $ 34.623.36; y el señor Raúl Tassano Parodi, $ 17.990.89. Distribución de las pérdidas y ganancias: El 50 o|o para el señor Alvaro López Allegue; el 25 o|o para el señor Lorenzo Tassano Duce; y el 25 o|o para el señor Raúl Tassano Parodi. Los socios se reservan el derecho de destinar anualmente en ocasión del balance, el porcentaje que crean conveniente para el aumento del capital social. La administración y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los tres socios que la componen.

$16.00 Nov.14-12593-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Francisco García Lamelas vendió su comercio en el ramo de sastrería y confecciones que giraba bajo el nombre de "Corporación de Créditos", sito en la calle Mercedes N.o 871, a los Sres. MOISES BRESMAN, GERMAN SEBOR y JUAN SLEPIAN. El Sr. García Lamelas se hizo cargo del activo y pasivo, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la calle Rondeau 1637. — Noviembre 2 de 1946.

$16.00 Nov.6-12159-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender mi comercio en los ramos de carnicería y puesto de verduras a VICTORIANO INOCENCIO PEREZ FALERO. El cobro de créditos debe hacerse en el mismo comercio. — Sarandí Grande, Departamento de Florida, Junio 1.o de 1946. — Angel Rodríguez Delgado.

$6.80 Nov.18-9704-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos prometido vender por interdedio de don Romeo Nosiglia, a ELISEO VECÑO RAMA, el comercio de panadería, instalado en esta capital, Cuñapirú 1767, denominado "Del Comercio". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Oscar Condom Johnson, calle Colonia N.o 1359. — Baldomero Taibo García — María Elena Canales de Taibo.

$7.20 Nov.12-12467-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Antón y Hnos. avisan (ley 26 de Setiembre 1904, que prometieron vender su café, bar y horno de pizza, Avda. General Flores N.o 2297, a los Sres. AMEIJENDA y FERNANDEZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 2 de 1946. — Angel Antón. — Raúl Antón. — Leopoldo Antón. — José Frnáñdez. — Manuel Ameijenda.

$6.80 Nov.6-12192-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del escribano Julio Sainz, con estudio en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 89), se va a disolver la sociedad constituída entre los señores ARON BOROVSKY y LEONARDO UCHITEL, que gira en esta plaza, en la calle San Fructuoso número 1086, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Arón Borovsky. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Aron Borovsky — Leonardo Uchitel.

$14.40 Nov.19-12799-v.dic.9.

SUDAMTEX DE URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 17 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Noviembre de 1946, a las once horas en el local de la calle Misiones 1371, 4.o piso, Esc. 39, para tratar la siguiente orden del día: A) Reforma de los estatutos de la sociedad propuesta por el Directorio consistente en la modificación de parte de los Arts. 5.o, 17, 19 y 22 y B) Designar dos asambleístas que junto con el Presidente aprueben y subscriban el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad los certificados nominativos provisorios que acrediten las integraciones realizadas o la constancia del depósito bancario de los mismos, hasta tres días antes al del fijado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 6 de 1946.

$12.00 Nov.12-12530-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Héctor Marranghello Goslino vendió a HUMBERTO MARRANGHELLO, los derechos que por sucesión o por cualquier otro concepto pudieran corresponderle en el laboratorio y venta de especialidades farmacéuticas de la calle Uruguay 1715 bis y las marcas "Anticanicie Guerra" y "Productos Hayder". Sus acreedores presentarán los créditos en la escribanía de Damián Costa, Juncal 1470, apartamento 14 en el plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Héctor Marranghello. — Humberto Marranghello.

$10.20 Nov.14-12591-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto clausurar el "Garage del Sud", que tengo establecido en la calle Paraguay número 1272, de esta ciudad y vender todas sus existencias, lo hago público a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deben presentarse en dicho domicilio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Salvador Billi.

$7.20 Nov.19-12822-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores EVARISTO NOVOA y FERNANDO MANGANA NOVOA, el comercio que en los ramos de almacén bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta ciudad, en las calles Artigas y Solís y que cito a los [illegible] para que, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, presenten sus créditos en la escribanía de Uslenghi, de esta localidad. — Pando, Noviembre 11 de 1946. — Juan A. Mamberto.

$10.20 Nov.14-12609-v.dic.3.

VENTA DE COMERCIO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender al señor JACOBO SEVALD, la casa de comercio que bajo el nombre de "La Confianza" gira en esta plaza en los ramos de tienda, mercería, almacén de comestibles y despacho de bebidas, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paysandú, Octubre 29 de 1946. — [illegible] J. Abranczyk. — Jacobo Sevald.

$10.20 Nov.16-12748-v.dic.5.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja N.o 1527, he contratado vender a PANTALEON ARROYO, el almacén y fiambrería calle Bartolito Mitre 2801 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Eva Slaifer.

$6.80 Nov.16-12740-v.dic.5.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja N.o 1927, he contratado vender a JOSE PEREZ GODOY el almacén de comestibles sito en la calle Rocha 2400 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — José Ma. Raposo.

$6.80 Nov.16-12741-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la Sociedad "Rebufello y Tomatis" que bajo la denominación de "Molino Harinero San Jacinto", gira en el pueblo San Jacinto (Canelones) se disuelve parcialmente mediante la cesión que de su cuota social hace el socio Alejandro Tomatis a favor del socio CARLOS REBUFELLO, quien se hace cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentar los justificativos de su crédito dentro del plazo legal, en el estudio de la escribana Renée Bonnafon, calle San José N.o 1143, piso 1.o apartamento B de Montevideo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Alejandro Tomatis. — Carlos Rebufello. — Carlos Isidoro Rebufello Damonte.

$13.00 Nov.16-12729-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, calle Huidobro 1363|1365, bajo la firma "Castro y Racciatti" en el ramo de taller de carpintería, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor SOLIDARIO CASTRO que continuará en la explotación de dicho negocio. Hacemos esta publicación cumpliendo los requisitos legales impuestos para tales casos. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — Solidario Castro. — Domingo Racciatti.

$10.20 Nov.16-12717-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de la ley 27 de Setiembre de 1904, que Juan Héctor López, ha prometido vender todo el activo de la casa de comercio, en el ramo de fábrica de juguetes, que gira a su solo nombre en la calle San Martín 2876, a don GUILLERMO SARSER. El vendedor: Juan Héctor López se hace cargo del pasivo actual y llama a quienes se consideren acreedores a que concurran con sus cuentas al domicilio del comercio, San Martín 2866 dentro del término legal. — Noviembre 12 de 1946. — Juan Héctor López. — Guillermo Sarser.

$13.60 Nov.17-12696-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en Montevideo bajo la firma "Isaac Levin y Elías Kaplan" en el ramo de taller de aparado quedando a cargo del activo y pasivo el señor ISAAC LEVIN. — Montevideo, 31 de Octubre de 1946. — Isaac Levin y Elías Kaplan. — Guadalupe 2187.

$6.80 Nov.16-12664-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido a la sociedad "Montero y Luzardo Hnos.", el comercio "La Palma" sito en las calles Francisco Fondar y Santísima Trinidad, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Trinidad, Noviembre 15 de 1947. — Arregui y Bocchiardo.

$12.00 Nov.16-12733-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido a la sociedad "MONTERO Y LUZARDO Hnos.", el comercio denominado "La Palma" sito en las calles 18 de Julio y Dr. Emilio Penza de esta ciudad. Acreedores presentarse en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Durazno, Noviembre 15 de 1947. — Domingo Bocchiardo.

$12.00 Nov.16-12734-v.dic.9.

C. I. T. A. SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 24 de los estatutos el Directorio de C. I. T. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el miércoles 27 de Noviembre a las 18 horas en el local de la Federación del Transporte, avenida Agraciada 1442, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Autorización al Directorio para adquirir un garaje y terreno en la calle Yaguarón de la ciudad de San José. 2) Autorización al Directorio para comprar una propiedad frente a la plaza principal de San José para instalar la agencia. 3) Autorización al Directorio para comprar un terreno en la calle Independencia de la ciudad de Florida, con el fin de edificar la agencia de la Compañía. — Agustín Nieves, Presidente. — Carlos E. Insúa Pláa, Secretario.

$10.00 Nov.16-12791-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don Sixto A. Saquieres avisa que prometió vender su casa de comercio que para los ramos de almacén de comestibles, cereales, ferretería y bebidas alcohólicas tiene establecida en la avenida General Eugenio Garzón número 1925, de esta ciudad, al señor ISMAEL GRAJALES. Cumpliendo la ley del 26 de Setiembre de 1904, previene a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene oficina Spinetti y González Lago, Ejido 1676. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946. — Sixto A. Saquieres. — Ismael Grajales.

$14.40 Nov.18-12796-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Fontana y Candela", Sociedad Comercial, hace saber que ha prometido vender a "FONTANA y CANDELA, S. A." el establecimiento industrial y comercial de su propiedad, ubicado en esta ciudad, calle Santiago Figueredo 4158. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en Sarandí 444 (escritorio 42), Escribanía Rexach — Montevideo, Noviembre 15 de 1946.

$10.80 Nov.18-12797-v.dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y CESION

Ley 23 de Setiembre de 1904. — Hacemos saber que la sociedad "TORTORELLA HERMANOS", que integraban Francisco y Carmelo Tortorella, fábrica de cajas y tesoros de acero, situada en la calle José Benito Lamas número 2780, se disolvió totalmente. Los sucesores de Francisco Tortorella, sus hijos: Matías, Ana María y Rafaela Teresa Tortorella cederán sus derechos a los sucesores de Carmelo Tortorella, quienes tomarán a su cargo el activo y pasivo. Acreedores deberán presentar sus créditos con duplicado en la calle José Benito Lamas número 2780. — Matías F. Tortorella. — Rafaela Tortorella. — Anita Tortorella de García. — Gilberto García. — V. Tortorella.

$14.40 Nov.18-12798-v.dic.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. — Manuel Hernández prometió vender a GUILLERMO y JUAN IMBRIACO el comercio de almacén y bar establecido en kilómetro 37, sobre carretera de Pando a San Jacinto (Departamento de Canelones). Acreedores: escribanía "Fontana - Draper", Sarandí 430 (piso 2). — Manuel Hernández.

$7 20 Nov.18-12765-v.dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Manuel Blanco, en su carácter de liquidador de la Sociedad FAUSTINO FANO y Cía., integrada por los señores Faustino Fano, Florentino Fano, Gerardo Fano y José Fano, constituída en la República Argentina (Buenos Aires), calle Victoria 940, con sucursal en esta ciudad, en la calle Uruguay 942, comunica al comercio y público su disolución. Que el activo y pasivo comercial de la firma disuelta ha sido adjudicado a los mismos socios, quienes han constituído una sociedad de responsabilidad limitada Faustino Fano y Cía., Comercial e Industrial) para continuar la explotación del comercio de importación y venta de tejidos Acreedores y reclamos deben presentarse en la sede comercial, Uruguay 942. La disolución ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 150, F. 425 del libro 2. — Manuel Blanco, Liquidador.

$21.60 Nov.18-12777-v.dic.7.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 4 de Diciembre p. v. a las 18 horas, en el local de la Compañía, Plaza Zabala 183 (4.o piso) para tratar el siguiente orden del día: 1.o Enajenación de inmuebles propiedad de la Sociedad. 2.o Cancelación de deudas a cargo de la Sociedad. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — El Secretario.

$9.00 Nov 18-12809-v.dic.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto - ley 8.992, hacemos saber que por contrato celebrado el 6 de Junio de 1946 en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), y que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el número 156, del folio 433 v. del libro N.o 1 de Contratos Sociales, con fecha 2 de Octubre de 1946, los señores Faustino Fano, Florentino Fano, Gerardo Fano y José Fano constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se ha hecho cargo del activo y pasivo comercial, que incluye la sucursal en esta ciudad, de la disuelta firma Faustino Fano y Cía., con las siguientes bases: Razón social: Faustino Fano y Cía., Comercial e Industrial, Soc. de Resp Ltd. Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, Victoria 940 - 954, y en la ciudad de Montevideo, Uruguay 942. Objeto: importación, exportación, compra y venta de tejidos en general. Capital: pesos m|n. 7:000.000.00, habiendo asignado para la sucursal en Montevideo, $ oro argentino 50.000.00, equivalente en o|u. 46.641.10 Plazo de duración: 50 años, a contar del primero de Mayo de 1946. Administración y uso de la firma a cargo de los cuatro socios, indistintamente, habiendo designado Gerentes a los señores Manuel Blanco y Faustino Alberto Fano. Pérdidas y ganancias: en proporción a los capitales aportados. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley respectiva.

$18.00 Nov.18-12776-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora MARIA IRMA BARREIRO DE PIRIZ, la casa de peinados que en esta plaza gira desde la calle 21 de Setiembre 2264. Acreedores presentarse en "Organización Xalambrí", 18 de Julio 1777 con sus justificativos, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Lucía Ehrlich de Guttmann.

$7.20 Nov.12-12464-v.dic.2.

"ZUNINI, MIGLIARO y COMPAÑIA LIMITADA"

Por escritura autorizada en Salto, por el escribano Alberto L Thévenet el día 18 de Octubre de 1946, inscripta con el número 42, del folio 120 vuelto a folio 129 del Registro Público de Comercio del Departamento de Salto y con el número 364 del folio 331 al folio 332 vuelto del Registro Departamental de Poderes de Salto; los señores Augusto Andrés Berisso, Ricardo Migliaro, Teodoro Zunini, Armando Nicolás Zunini, Omar Ariel Migliaro y Guillermo Severino Acosta constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyas características son: A) Objeto: Ramos generales; B) Domicilio: Calle 19 de Abril N.o 1721; C) Denominación: "El Revoltijo"; D) Razón social: "Zunini, Migliaro y Compañía Limitada" Dirección, administración y uso de la firma social: Estará a cargo de todos los socios indistintamente; F) Organización: A cargo de un Directorio integrado por tres socios; G) Capital: Cien mil pesos moneda nacional uruguaya, estando totalmente integrado; H) Pérdidas y ganancias: Se repartirán proporcionalmente a los aportes; I) Fondo de reserva: El legal; J) Balances: Anualmente, mes de Junio; K) Plazo: Dos años, a partir del 1.o de Julio de 1945, prorrogable automáticamente por períodos de un año. — Salto, Octubre 18 de 1946. — "Zunini, Migliaro y Compañía Limitada".

$16.00 Nov.18-12764-v.nov.28.

SOLEX URUGUAYA, LIMITADA

En cumplimiento de la ley 8.992, comunicamos que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el veintinueve de Octubre próximo pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el nueve del corriente con el número 37 al folio 155 vuelto y siguientes del tomo 11 del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad de resonsabilidad limitada "SOLEX URUGUAYA LIMITADA". Socios: Pablo Bauer, Siegbert Cohen Máximo Fischer y Seril Flugelman. Domicilio: Montevideo, calle Ituzaingó 1512 (piso 2). Objeto: Exportación, importación, fabricación y distribución de productos para la industria y comercio. Capital: Diez mil pesos, en cuotas de cien pesos. Bauer y Cohen, mil doscientos cincuenta pesos c|u., los otros: tres mil setecientos cincuenta pesos c|u. Se integró el cincuenta por ciento. Plazo: 5 años, con prórroga automática sucesiva de un año. Gobierno y Administración: Los 4 socios. Decisiones: Mayoría Uso de la firma: Dos de los socios. Se otorgará poder como Gerente - Administrador a Siegbert Cohen, domiciliado en Tristán Narvaja 860 (Montevideo). Balances anuales. Ganancias y pérdidas proporcionales a los capitales. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Pablo Bauer. — Siegbert Cohen. — Máximo Fischer. — Seril Flugelman. — D. Méndez, Escribano.

$18 00 Nov.18-12770-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a la señora SOLEDAD GONZALEZ mi negocio de almacén, comestibles, frutas y verduras establecido en General Flores 3413. A los efectos establecidos por la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en el mismo — María Carotta de Rossati.
$6.80 Nov.20-12824-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido a FRANCISCO MACKEWICUIS mi comercio de almacén frutas y verduras de Domingo Arena 4250. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — Tomasz Noszkowski. — Francisco Mackewicuis.
$6.80 Nov.20-12848-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido a HERCULES KRANICOLAS mi comercio de almacén, frutas y verduras de Magallanes 1008. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Vitali Levy. — Hércules Kranicolas.
$6.80 Nov.20-12849-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a EDGARDO LENA la panadería "El Vasquito", sita en esta ciudad, calle Copernico número 5921. Acreedores presentarse escribanía Pagouapé, 25 de Mayo 591. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 6 de 1946. — Ernesto Mespiaseguy.
$6.80 Nov.20-12875-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a don LUIS PELUFFO el negocio en el ramo de mercería en general que, con la denominación de "Mercería Sanz" está instalado en la calle Mercedes número 902. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Alvaro G. Viña, calle Rincón número 538 (apartamento 1). — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Agueda B. de Sanz. — Luis Peluffo.
$13.60 Nov.20-12871-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. A sus efectos se hace saber que quedó rescindido el compromiso de venta de la carnicería, de la calle Areguatí N.o 3299 continuando al frente de la misma el señor ANTONIO FACAL. Los acreedores de los señores Luis y Emilio López deben presentarse en Escribanía Antelo, Sarandí 430 — Antonio Facal. — Luis López Emilio López.
$7.20 Nov.5-12124-v.nov.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 Prometí vender el almacén de comestibles, calle Santa Fe N.o 1170 bis, a BASILICO GARCES BASECTI (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 4 de Noviembre de 1946. — Víctor Bonilla Rocha.
$6.80 Nov.8-12278-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el horno de pizza, calle Avda. 8 de Octubre 3749 a Luis E. Torello. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1946 — Raúl Darriulat.
$6.80 Nov.8-12279-v.nov.27.

VENTA
Habiendo resuelto retirarnos de las actividades comerciales y proceder al cierre de nuestra casa de comercio, en el ramo de artículos para hombres ubicada en la calle Río Branco N.o 1308, hemos prometido vender a los señores AUGUSTO TRICOTTI y JULIO BARTHABURU, las instalaciones que adornan dicho local, lo que comunicamos al comercio en general, a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904. — Sucesión José Paternostro.
$10.20 Nov.14-12592-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a don JULIO ANTONIO VARELA BLANCO, la lechería que en esta plaza gira desde la calle Francisco Vidiella 2360 Los acreedores deberán presentarse en la misma con sus justificativos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Víctor Bomse
$7.20 Nov.12-12463-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a favor del señor LAZARO DEJHIZIAN el almacén, frutas y verduras sito en República Francesa 712 según ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 3 de 1946 — Alejandro Urquijo. — Lázaro Dejhizian.
$6.80 Nov.7-12233-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a FRANCISCO ABELENDA, el restaurant y bebidas alcohólicas establecido en Simón Martínez 299. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1946. — Luis Bernasconi Mazzuchelli. — Celia Mareco de Bernasconi.
$6.80 Nov.8-12288-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al Sr. ADALID FERNANDEZ, la imprenta que tengo instalada en esta ciudad, Carlos Roxlo N.o 1327 bajo el nombre de Imprenta "Fornaro". Acreedores presentarse dentro del término legal en Sarandí 430, Esc. 18. — Miguel Fornaro. — Adalid Fernández.
$6.80 Nov.9-12365-v.nov.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Disolución de sociedad que gira bajo la firma de Pérez Ferrer y Rodríguez, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr FILOMENO RODRIGUEZ Acreedores presentarse en el referido comercio. Ramo: almacén y bar sito en la calle Beyrú N.o 1479. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1946. — Antonio Pérez Ferrer. — Filomeno Rodríguez.
$6.80 Nov.9-12330-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico a los efectos de la ley 26|9|904 que he prometido vender al señor MARCOS AVIÑO, la casa de comercio "Farmacia Araújo", que gira en esta capital, calle Hocquart N.o 1897 esq. Constitución en el ramo indicado. Acreedores: ante el señor Alberto Mario Carriquiry, en el mismo local de 16 a 19 horas. — José Pedro Araújo.
$7.20 Nov.12-12476-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Santiago M. Pérez avisa (ley 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, Paraguay N.o 1329, al señor FRANCISCO NIETO. Interviene oficina "B.R.Y. C. A. R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 10 de 1946 — Santiago M. Pérez. — Francisco Nieto.
$6.80 Nov 15-12661-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención oficinas "B.Y.S.", (Valparaíso 1269), se ha disuelto la sociedad "Blanco y Fortúnez", establecidos con almacén y alcohólicas en Durazno N.o 1200, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor BENIGNO FORTUNEZ. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — Blanco y Fortúnez
$6.80 Nov.15-12640-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Comunicamos que la sociedad comercial colectiva "BARRIOS y Cía.", que en el ramo de tienda, gira en la ciudad de Carmelo (Colonia), y de la que son únicos socios los señores Alfredo Jabif y Hermenegildo Vidal Barrios, han resuelto disolver la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor H. VIDAL BARRIOS. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en el local social, calle Uruguay 273, de la ciudad de Carmelo. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Alfredo Jabif — Hermenegildo Vidal Barrios.
$14 40 Nov.5-12117-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Ley 26 de Setiembre de 1904 Resolvimos disolver totalmente la sociedad que gira en esta ciudad, calle Isla de Flores N.o 1138, en el ramo de carpintería y fábrica de sillas, bajo la razón social Barenchi Hermanos, integrada por Luis, Carlos y Roberto Barenchi, continuando los negocios sociales LUIS BARENCHI Acreedores presentarse en Sarandí 430, esc. 20 Esc. César Rebagliatti. — Carlos Barenchi. — Luis J. Barenchi. — Roberto M Barenchi.
$10 80 Nov 5-12137-v nov 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a CARMELO NADDEO mi comercio ramo de peluquería, sito en calle Convención N.o 1246 Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1946. — Luis Mazzeo.
$6.80 Nov 8-12298-v nov.27.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA
Se cita a los accionistas de Comercial Uruguaya S. A. (Comercial) a asamblea general extraordinaria que se realizará el día miércoles 4 de Diciembre de 1946 a las 17 y 30 horas, en la calle Rincón 296, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Disolución anticipada de la Sociedad 2.o) Nombramiento de liquidador y demás medidas relacionadas con la liquidación. — El Directorio.
$4.80 Nov.16-12665-v.nov.25.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS
SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA
De conformidad con los estatutos se convoca (segunda convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 28 de Noviembre de 1946, a las 18 horas, en la oficina de la Compañía calle Juncal N.o 1414 (escritorio 23) para tratar el siguiente orden del día: 1.o Considerar: A) La memoria anual del Directorio; B) Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. 2.o Nombramiento de Comisión de Cuentas Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán presentar sus acciones en la Secretaría del Directorio, hasta las 15 horas del día anterior — El Secretario.
$6.40 Nov.16-12718-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al comercio y al público en general que h eprometido vender al Sr ROMAN FRANCISCO PACHECO, mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, en el local de calle San José (hoy Franklin D. Roosevelt) N.o 690, entre Colón y 18 de Julio, en el ramo de restaurant y anexos, por cuyo motivo todos mis acreedores deberán presentar con sus créditos a la Escribanía del escribano Eduardo Ramos, calle Colón 326 (Mercedes) dentro de los treinta días contados desde el siguiente a la primera publicación, a percibir el importe de sus créditos. — Mercedes, Octubre 29 de 1946 — Horacio Bachechi.
$16.00 Nov.6-12186-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
BENITO ESMERODE avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, bulevar España N.o 2512, al señor GUMERSINDO LEIRO. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo Noviembre 16 de 1946. — Benito Esmerode. — Gumersindo Leiro.
$6.80 Nov.21-12887-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Gumersindo Campos y Domingo Guzmán Paisal hacen saber que prometieron vender la provisión de que son propietarios, sita en esta plaza y en la calle 25 de Mayo 189, siendo el promitente comprador JUAN FERENCIANO. Los acreedores deben presentarse en el escritorio del Sr. Daniel Ubal Díaz, 25 de Mayo 512. — Montevideo, 30 de Octubre de 1946.
$7 20 Nov.4-12056-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a MANUEL DIAZ BLANCO, el garaje de mi propiedad, ubicado en Montevideo, calle Francisco Aguilar 863. El comprador toma posesión el 1.o de Noviembre próximo y los acreedores presentarse en dicho comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — Felipe Figal. — Manuel Díaz Blanco.
$6.80 Nov.9-12325-v.nov.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la sociedad "Stabilito Hermanos" sastrería y anexos, con efecto al 1.o de Mayo último, haciéndose cargo el señor LEOPOLDO STABILITO del activo y pasivo. — Salto, Octubre 21 de 1946 — Leopoldo Stabilito — Francisco Stabilito.
$8.00 Nov.5-12135-v.nov.27.

VENTA DE NEGOCIO
A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que vendimos a CONRADO BORDOLI, desde Enero 15 de 1944 la fábrica de productos porcinos que giraba bajo el rubro "Francisca Zoppi de Bordoli e hijos" Gilberto y Laura Bordoli. — Zulema Bordoli de Martini - Angel Martini. — Fray Bentos Enero 30 de 1944.
$7 20 Nov 5-12122-v. nov 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Anastasiu (Plaza Independencia 707), interviene. Cristóbal Papadopulos, vende a ISAAC KOSMA y SARA FRIEDMAN, el "Hotel Palace" sito en la calle Gregorio Zanabria N.o 990. Piriápolis Acreedores presentarse en las referidas oficinas Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1946. — Cristóbal Papadopulos. — Isaac Kozma. — Sara Friedman.
$7 20 Nov.5 12120-v nov 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he resuelto vender a don ADOLFO GIL mi comercio denominado "Casa Atenas", que tengo instalado en la calle Sarandí número 378 de la ciudad de Rivera, en los ramos de bazar, mercería, librería y anexos. Los acreedores presentarán sus cuentas en el local indicado — Rivera, Noviembre 10 de 1946. — José María Díaz. — Adolfo Gil.
$10 00 Nov.21-12931-v.dic.10.

"LA UNION" SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS

Señor Consocio: Se invita a usted para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Diciembre próximo, a las 9 horas, en el local del Abasto, para tratar la siguiente orden del día: 1o Lectura del acta de la asamblea general extraordinaria anterior. 2.o Ratificación del proyecto de reforma de los estatutos aprobados en la última asamblea. — La Comisión.

Nota — 1.a convocatoria a las 9 horas. 2.a convocatoria a las 10 horas. — Juan L. Lacaze, Noviembre de 1946.

$4.80 Nov.21-12915-v.nov.29.

"ELECTROQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA"

Asamblea general extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 9 de Diciembre en el local de la calle Acevedo Díaz N.o 1379 ... tar la siguiente orden del día a las 10 horas: 1.o Designación de la Comisión escrutadora, de acuerdo con el artículo 19. 2.o Lectura del acta anterior (de constitución). 3.o Fijación del número de Directores (Art. 10). 4.o Nombramiento de los Directores titulares y suplentes hasta la próxima asamblea ordinaria. 5.o Nombramiento de Síndicos titular y suplente por el mismo tiempo. 6.o Moción de Directores sobre preferencia de los accionistas en las futuras acciones. 7.o Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

Nota — Para tener voto en la asamblea de accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que correspondan al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, mediante carta-poder salvo los casos previstos por los estatutos y la legislación vigente.

$16.00 Nov.21-12898-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MARIANO JUSTO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Cuñapirú 1747. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Agustín Souto Castro. — Marcelino García Castro. — Servanda González de García.

$6.80 Nov.22-12935-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 Prometí vender provisión de comestibles calle Arenal Grande 1366 a LUIS FICHER y MAGDALENO LLAMA. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Hipólito Bonilla.

$7.20 Nov. 12-12470-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ROGELIO y CELEDONIO JUAN VIERA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Cufre 2152. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1946. — Emigdio Menéndez Pérez. — Irma Santoro de Menéndez.

$6.80 Nov.22-12932-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del escribano Julio Sains, con estudio en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 89), se va a disolver la sociedad constituída entre los señores ARON BOROVSKY y LEONARDO UCHITEL, que gira en esta plaza, en la calle San Fructuoso número 1086, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Arón Borovsky. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Aron Borovsky. — Leonardo Uchitel.

Nov.19-12729-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE MENENDEZ, JOSE y ANTONIO RODRIGUEZ DEL RIO y MANUEL GARCIA, la fábrica de pastas establecida en General Flores 2762. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1946. — Silvio Pedrinelli. — Hortensia de Maestri de Pedrinelli.

$10.20 Nov.22-12937-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Rodríguez y Rodríguez, con comercio de carnicería establecido en Marcos Sastre 2724, haciéndose cargo del activo y pasivo LORENZO CARLOS RODRIGUEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1946. — Ceferino Rodríguez Pérez. — Lorenzo Carlos Rodríguez Blanco.

$6.80 Nov.22-12931-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL ALVAREZ, el almacén de comestibles, verdudas, leche y bebidas alcohólicas establecido en Siria 5781. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1946. — Ulises Mazzetta. Carissimi. — Ofelia Bianculli de Mazzetta.

$6.80 Nov.22-12933-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JACINTO, CARLOS y LUIS LUCIANO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Santa Lucía 4749. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Albino Canosa Fernández. — Carmen Añón (viuda de José Vigo).

$6.80 Nov.22-12934-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor W. BINZE el establecimiento que en el ramo de fábrica y manufactura de tejidos de punto y sus anexos tenemos establecido en la casa número 484 de la calle Rincón, de esta ciudad, y que gira con la razón de "M. Lamas y Cía." A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que concurran al local comercial con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — M. Lamas y Cía.

$13.60 Nov.22-12911-v.dic.11.

ESTANCIAS MARTINICORENA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el capítulo 4.o de los estatutos de la Sociedad Estancias Martinicorena, S. A., convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 del mes de Diciembre del corriente año a la hora 10 y 30 en el Banco Comercial, calle Cerrito número 400, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora: 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias del último ejercicio presentado por el Directorio, aprobándolo o formulando, en su caso, las observaciones que estimasen pertinentes y resolución sobre el destino de las utilidades: 3.o Proceder a la elección del nuevo Directorio: 4.o Designar a dos miembros para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el capítulo 4.o de los estatutos, dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado expedido por un Banco de plaza que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee, por lo menos, dos días antes de la reunión. — El Secretario.

$16.00 Nov.22-12993-v.nov.27.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 7 de Diciembre de 1946, a la hora 18, en el local de la Asociación Española, de esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 422 para tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse. 3) Informe del Síndico. 4) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de utilidades del 5.o ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946. 5) Elección de tres Directores y seis suplentes para el 6.o y 7.o ejercicio.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado (Art. 35) B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad cinco días antes de la fecha de la asamblea (Art. 38; o en la "Agencia Forá" de esta ciudad los días 28, 29 y 30 del actual. C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificado de depósitos bancarios (decreto del Ministerio de Hacienda, del 16 de Julio de 1943). — San José, 13 de Noviembre de 1946. — Andrés Ruiz (hijo), Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.

$25.20 Nov.22-12858-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la Sociedad "BENECH, INDUSTRIAL y COMERCIAL S. A.." el activo y pasivo de la sociedad que bajo la razón social de "Benech y Cía. Limitada" tienen constituída para la explotación de los ramos de acondicionamiento de aire, refrigeración, hornos incineradores industriales y afines, y cuyo domicilio es en Juan Carlos Gómez 1550 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Escribanía del Sr. Ernesto Roland sita en Paysandú 1840 bis de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — Por "Benech y Cía., Limitada": Eduardo A. Benech y Raúl Clark.

$17.00 Nov.22-12967-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a PEDRO RICARDO POZZI, el bar y bebidas alcohólicas establecido en San Fructuoso 999. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Prudencio Prado Fernández.

$6.80 Nov.22-12930-v.dic.11.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Listón y San Martín, establecida con bar y bebidas alcohólicas en Gral. Garibaldi 1949 constituyéndose nuev asociedad entre VICENTE LISTON y PERFECTO LOPEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1946. — Vicente Listón Vázquez. — María Dosinda Vázquez de Listón. José San Martín Pereyra. — Hortensia Blanco de San Martín.

$10.20 Nov.22-12936-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a don MIGUEL SUHANEK el comercio que en el ramo de almacén y pensión familiar tengo establecido en la calle Sarandí entre Argentina y N.o 7, del balneario La Floresta (Departamento de Canelones). Los acreedores han de presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado comercio. — Balneario La Floresta, Noviembre 4 de 1946. — Federico Herbert.

$10.20 Nov.22-12976-v.dic.11.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Interamerican"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace la siguiente publicación:

Testimonio. — Acta N.o 4. — En Montevideo a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las dieciocho horas y quince minutos, se reune la segunda asamblea general extraordinaria de esta Sociedad bajo la presidencia del escribano don Raúl Méndez Schiaffino y actuando en Secretaría don Julián Alvarez Muñoz. Hacen acto de presencia, además los señores accionistas, señores Estanislao Padula, Alfredo Brea, Juan José Muzio, Julio González Alemán, Carlos A. Delmonte, por poder de Julio Silva Valdez; Julio González Alemán, y el señor Mario Tassino como delegado de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y hallándose representado un capital que alcanza a la cantidad de ciento veintiún mil cuatrocientos pesos ($ 121.400.00 m|n.), suma que sobrepasando el cincuenta por ciento del capital social existe el quórum necesario para tratar los asuntos para que fué convocada esta asamblea de acuerdo con los estatutos que rigen esta Sociedad. El Presidente da por abierta la sesión y se pasa a considerar la orden del día, proponiendo a los señores accionistas don Carlos A. Delmonte y don Juan José Muzio para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea, aprobándose por unanimidad. El Presidente informa que el Directorio en sesión de fecha 24 de Julio de 1946 le encomendó que redactara un proyecto de reforma y ampliación de los estatutos de la Sociedad, cometido que fué cumplido y puesto a consideración del Directorio, éste lo aprobó por unanimidad en sesión de fecha 7 de Agosto de 1946, resolviéndose en la misma someterlo a consideración de esta asamblea extraordinaria. Se pone a consideración de esta asamblea el citado proyecto que es el siguiente:

Proyecto de reforma de estatutos de la Sociedad Anónima "Interamerican"

Artículo 1.o (No se modifica).

Art. 2.o (Reformado). La Sociedad tiene por objeto dedicarse a toda clase de transacciones comerciales de exportación e importación y especialmente en vehículos automotores de toda clase, maquinarias en general y artículos de radio y electricidad y la fabricación e industrialización de los mismos.

Art. 3.o (No se modifica).

Art. 4.o (No se modifica).

Art. 5.o (No se modifica).

Art. 6.o (Reformado). Estas acciones serán indivisibles y al portador y un mismo título podrá representar más de una acción y se clasificarán en preferidas, ordinarias y cooperadoras. Estas últimas serán nominativas. Podrán, sin embargo, subscribirlas a nombre de las sociedades legalmente constituídas.

Art. 7.o (No se modifica).

Art. 8.o (No se modifica).

Art. 9.o (Se suprime).

Art. 10. (Toma el N.o 9.o).

Art. 11. (Toma el N.o 10).

Art. 12. (Toma el N.o 11).

Art. 12. (Agregado). La responsabilidad de los accionistas se limita al valor nominal de sus acciones, éstas serán indivisibles y la Sociedad no reconoce más que un solo propietario para cada una y llevarán las firmas del Presidente y Secretario de la Sociedad.

Art. 13. (Agregado). La subscripción o adquisición de acciones implica el reconocimiento y aceptación plena de estos estatutos y la obligación de acatar las resoluciones de sus autoridades.

Art. 14. (Artículo 13. Reformado). La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros, mayores de edad, elegidos por la asamblea general ordinaria a mayoría de votos quien hará la respectiva designación de titulares. Las listas de titulares deberán indicar los cargos a desempeñar por sus miembros. El Directorio por unanimidad de votos está facultado para aumentar hasta siete los miembros de ese cuerpo, en el momento que lo crea oportuno.

Art. 15. (Igual al artículo 14 del estatuto anterior).

Art. 16. (Igual al artículo 15 del estatuto anterior).

Art. 17. (Artículo 16. Reformado). En el caso que se produjera lo previsto en la parte final del artículo 14 o si por cualquier causa cesara uno de los Directores en el ejercicio de su cargo, el Directorio completará su cuerpo eligiendo sus miembros entre los accionistas hábiles, los que durarán hasta que se realice la próxima asamblea.

Art. 18. (Artículo 17. Reformado). El Directorio estará formado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Vocales, si el Directorio se compone de cinco miembros; si es aumentado se agregarán uno o dos Vocales.

Art. 19. (Artículo 18. Reformado). A este artículo se agrega un inciso G). Contraer empréstitos u otras obligaciones sin garantía hipotecaria, según la ley.

Art. 20. (Artículo 19. Reformado). Para ser Director se requiere poseer acciones por un valor nominal de cinco mil pesos, las que quedarán depositadas en la Sociedad como garantía de su gestión, hasta que se haya aprobado la memoria y balance correspondientes al ejercicio que haya actuado.

Art. 21. (Artículo 20. Reformado). Para formar quórum basta la presencia de la mayoría de los miembros del Directorio y sus acuerdos serán tomados por mayoría de votos, teniendo el Presidente doble voto para el caso de empate. En el caso que el quórum se forme con tres miembros si el Directorio es de cinco o cuatro si es de siete, las resoluciones serán tomadas por unanimidad.

Art. 22. (Agregado). Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas, las cuales serán firmadas por las personas que ejerzan la Presidencia y Secretaría.

Artículos 23 al 28. (Corresponden a los artículos 21 al 26 del estatuto anterior).

Art. 29. (Artículo 27. Reformado). La asamblea ordinaria será convocada dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre de cada ejercicio social.

Art. 30. (Corresponde al artículo 28).

Art. 31. (Artículo 29. Reformado). Las convocatorias para asambleas se harán por medio de avisos publicados durante cinco días en dos diarios de reconocida circulación en esta Capital, uno de los cuales deberá ser el Diario Oficial, expresándose en ellos los asuntos a tratarse.

Artículos 32 al 39. (Corresponden a los artículos 30 al 37 del estatuto anterior).

Art. 40. (Artículo 38. Reformado). Se considerarán constituídas las asambleas con una tolerancia de una hora a contar de la fijada en la convocatoria, con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado y después de haberse abierto el acto la asamblea podrá continuar deliberando y tomando resoluciones en los casos de que por haberse retirado uno o más de los presentes, no quede el número exigido por los presentes estatutos.

Art. 41. (Igual al artículo 39).

Art. 42. (Igual al artículo 40).

Art. 43. (Agregado). Para concurrir a las deliberaciones de las asambleas, deberá el accionista firmar el libro de asistencias.

Art. 44. (Agregado). Las resoluciones de las asambleas obligan por igual a todos los accionistas y se consignarán en el libro de actas de la misma y estas actas serán firmadas por el Presidente y Secretario y por otros dos accionistas que en cada caso designará la asamblea.

Art. 45. (Agregado). En las asambleas en que deba procederse a elecciones al abrirse el acto, el Presidente designará dos accionistas ajenos al Directorio para que como Comisión Escrutadora reciba las boletas de elección las cuales deberán ir firmadas por los votantes, haga el escrutinio y firme el acta de la asamblea en representación de la misma.

Art. 46. (Artículo 41. Reformado). A las utilidades que resulten de cada balance anual, previa deducción de lo prescrito en el artículo 7.o el Directorio podrá deducir, si lo cree conveniente, un tanto por ciento para desvalorizaciones, otro para gratificación al personal, si lo estima necesario otro fondo de reserva y el resto se distribuirá en la siguiente forma: para el Presidente del Directorio el 6 o|o; para los demás miembros en proporción a sus asistencias el 12 o|o; para el Síndico el 2 o|o; y para los accionistas el 80 o|o.

Artículos 47 y 48. (Corresponden a los artículos 42 y 43).

Disposiciones generales

Artículo 49. Los miembros del Directorio pueden ser a la vez empleados de la Sociedad y percibir un sueldo o remuneración de la misma.

Art. 50. La Sociedad se liquidará: 1.o) Por la expiración del término de su duración, si no fuera prorrogado. 2.o) En los casos previstos en el artículo 422 del Código de Comercio y artículo 2.o de la ley de 2 de Junio de 1893. 3.o) Cuando la liquidación sea resuelta en asamblea general con las dos terceras partes de votos que representen las tres cuartas partes del capital integrado. La liquidación en este caso podrá tener por objeto la conclusión de la Sociedad, su venta, su fusión con otra Sociedad u otro contrato lícito.

Art. 51. Declarada la liquidación el Directorio se constituirá en Comisión Liquidadora y determinará la forma de liquidación.

Disposiciones transitorias

A) El Directorio que quede electo en la próxima asamblea ordinaria e igualmente el Síndico, durarán en sus funciones cinco años a contar de la fecha de elección.

B) Se encomienda al Presidente de la Sociedad escribano don Raúl Méndez Schiaffino para que gestione ante los poderes públicos la aprobación de las modificaciones de estos estatutos y acepte o rechace las observaciones o modificaciones que fueren impuestas en los mismos por las autoridades respectivas y la inscripción en el Registro Público de Comercio.

C) Una vez aprobadas por el Poder Ejecutivo las modificaciones y ampliaciones de estos estatutos e inscriptos en el Registro Público de Comercio, el Directorio procederá a canjear las acciones nominativas por igual valor de acciones al portador inutilizándose las primeras, debiéndose labrar un acta en ese acto que firmará el Presidente y Secretario, reservándose una de cada clase a las que se pondrá un sello "sin valor" y se archivarán como valor histórico. Puesto a votación de los señores asambleístas el proyecto antes transcripto es aprobado por unanimidad, levantándose la sesión a las diecinueve horas treinta minutos. — Raúl Méndez Schiaffino. — Julián Alvarez Muñoz. — Juan José Muzio. — Carlos A. Delmonte. — M. Tassino.

Concuerda: lo testimoniado bien y fielmente con el acta original de su tenor que luce a fojas una a fojas ocho del libro de actas de asambleas de la Sociedad Anónima "Interamerican", a que me remito. En fe de ello: y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Dardo Salgado, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Raúl Méndez Schiaffino, Presidente de "Interamerican Sociedad Anónima", autorizado expresamente para esta gestión en la ampliación de estatutos adjuntos, constituyendo domicilio en la avenida General Rondeau N.o 1537, ante el señor Ministro me presento y expongo: Que de acuerdo con el certificado expedido por el escribano don Dardo Salgado, que acompaño, la sociedad anónima cuya representación ejerzo, en la asamblea general extraordinaria celebrada con fecha 14 del corriente, resolvió modificar los estatutos en la forma expresada en el certificado adjunto. Por tanto: En uso de las facultades conferidas en los estatutos originales, que también se acompañan, solicito, del señor Ministro quiera aprobar las modificaciones estatutarias antes expresadas y autorizar a "Interamerican Sociedad Anónima" a continuar en el goce de la personería jurídica de que dispone por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Junio de 1944, expidiéndose los testimonios pertinentes. Queda autorizado el señor Alfredo Brea para retirar dichos testimonios y notificarse de las resoluciones que correspondan. Fdo.. Raúl Méndez Schiaffino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y hecho vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro. Fdo.: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: La asamblea general extraordinaria de accionistas de "Interamerican Sociedad Anónima", reglamentariamente constituída, en sesión celebrada el 14 de Agosto próximo pasado, resolvió introducir diversas modificaciones y ampliaciones a sus estatutos que, a juicio de esta Inspección General, puede aprobarlas el Poder Ejecutivo, pues no se oponen a las leyes y disposiciones vigentes. Saludo al señor Ministro muy atte. Fdo.: Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: En el entendido de que el acatamiento por parte de los socios de las resoluciones de las autoridades sociales (artículo 13) no importa renuncia por parte de éstos al ejercicio de las acciones que pudieran corresponderles en defensa de sus derechos, puede el Poder Ejecutivo aprobar las reformas estatutarias en vista, declarando que la "Sociedad Anónima Interamerican" continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por la resolución de 16 de Junio de 1944, siempre que quede someti-

da a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. Fdo.: V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. Vista: la gestión iniciada por "Interamerican Sociedad Anónima", a fin de que se preste aprobación a sus estatutos reformados; Resultando: 1.o) En ellos se establece que el objeto de la Sociedad es dedicarse a la exportación e importación, especialmente de vehículos automotores de toda clase, maquinarias en general y artículos de radio y electricidad, y a la fabricación e industrialización de los mismos; 2.o) Su capital autorizado es mantenido en el límite actual de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), y debe entenderse que todo aumento ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria, sus nuevos estatutos no contrarían nuestra legislación vigente y para aprobarlos se dió cumplimiento a las disposiciones del caso. De acuerdo con la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve. Aprobar los estatutos reformados de "Interamerican Sociedad Anónima" con la aclaración de que el acatamiento por parte de los socios a las resoluciones de las autoridades sociales no importa renuncia al ejercicio de las acciones que pudieren corresponderles en defensa de sus derechos, y confirmarla en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 16 de Junio de 1944. Entiéndese que continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. Fdo.: **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo 30 de Octubre de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Raúl Méndez Schiaffino en el carácter de Presidente de "Interamerican S. A.", constituyendo domicilio en la avenida General Rondeau N.o 1537 al señor Juez como mejor proceda, digo: que en el carácter invocado y además facultado especialmente por el inciso B) de las "disposiciones transitorias" de los estatutos cuyo testimonio adjuntamos y pido se agreguen, expongo: Que la modificación y ampliación de los estatutos de la Sociedad que represento, ha sido aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha 28 de Setiembre de 1946, por lo que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, del señor Juez solicito: Que previa vista del Ministerio Público, se ordene la publicación que por derecho corresponda y se decrete la inscripción de esta ampliación y modificación de estatutos en el Registro Público de Comercio, y previa tasación y pago de las costas que se causaren, se me devuelvan debidamente inscriptos los documentos que acompaño. Otrosí digo: Que una vez proveído este escrito exhibiré ante el señor Actuario la Patente de Giro del ejercicio vigente a los efectos pertinentes. Será justicia. — Raúl Méndez Schiaffino.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista N.o 4523. — Señor Juez: Puede ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Juan Carlos Imhoff.

13887. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. Vistos: de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 8. Háganse las publicaciones y comunicaciones pertinentes, y previa tasación y pago de costas, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — Bouza.

Lo proveyó y firmó etc. — Walter Balleta, Actuario.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 58 del folio 477 al folio 483 v. del libro 28 de Estatutos, Poderes, etc. — Montevideo Octubre 21 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$244.00—12774

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Inscripción de la Carta Orgánica del Partido Colorado "Para Servir al País"

TESTIMONIO — Carta Orgánica del Partido Colorado "Para Servir al País", sancionada por el Congreso Nacional Partidario realizado los días 30 de Setiembre y 1.o de Octubre de 1944:

I

De su constitución

Artículo 1.o Componen el Partido Colorado "Para Servir al País" las personas de uno u otro sexo, nacionales o extranjeras que acepten sus principios y tendencias generales, pero sólo tendrán voz y voto en sus asambleas y podrán integrar sus autoridades nacionales o departamentales, aquellas que están inscriptas en el Registro Cívico Nacional. No obstante, podrán participar en sus asambleas, aunque sin derecho a voto, quienes no tengan calidad de ciudadanos.

II

De sus autoridades

Artículo 2.o El organismo del Partido Colorado "Para Servir al País", en sus funciones político - administrativas, estará constituído por: A) Una Comisión Departamental en cada Departamento; B) Un Comité Ejecutivo Nacional, con asiento en Montevideo; C) Una Convención Nacional.

III

De la forma de organización de sus autoridades

Artículo 3.o En cada Departamento se constituirá una Comisión Departamental que estará integrada: A) Por los Representantes Nacionales, electos por el Departamento, los miembros de la Junta Departamental, de la Junta Electoral y Juntas Locales Municipales, pertenecientes al Partido: B) Por un delegado cada cien votos o fracción mayor de cincuenta, emitidos a favor del Partido en la respectiva jurisdicción Departamental, salvo en los casos en que no se alcanzara a emitir cinco mil votos para el Partido en el Departamento, en que la Comisión Departamental se constituirá con cuarenta y cinco delegados, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso A).

Art. 4.o Una vez constituída la Comisión Departamental procederá a elegir, de su seno, su Comité Ejecutivo —que se renovará anualmente y podrá ser reelecto— el que estará integrado por veintiún titulares y doble número de suplentes, siendo miembros natos del mismo, los Representantes Nacionales electos por Departamento, los miembros de la Junta Departamental y de la Junta Electoral, pertenecientes al Partido. En el mismo acto se procederá a la designación de delegados a la Convención Nacional.

Art. 5.o Las Comisiones Departamentales serán proclamadas durante la quincena que siga al escrutinio definitivo, hecho por las autoridades electorales con respecto a elecciones de representantes del pueblo en que cada Departamento sea una circunscripción electoral. La elección de Comisión Departamental será directa o por colegio elector de oficio.

Art. 6.o Se procederá por elección directa cuando los correligionarios patrocinantes de una lista de candidatos a representantes del pueblo, al tiempo de registrar ésta, homologuen en la Secretaría del Comité Ejecutivo Departamental, una lista de delegados a la Comisión Departamental que ostente el mismo lema, sublema y distintivos que la lista de candidatos a representantes del pueblo. Será facultativo de los patrocinantes de lista, homologar una lista completa para toda la jurisdicción departamental o subdividida en tantas fracciones como zonas electorales existan en el Departamento. En ambos casos las listas contendrán candidatos en número suficiente como para poder cubrir los probables cocientes.

Art. 7.o Se procederá por intermedio del Colegio Elector de oficio cuando no se haya homologado lista de delegados a la Comisión Departamental. En este caso hará las veces de Colegio Elector, el Comité Ejecutivo Nacional.

Art. 8.o Corresponderá a cada lista registrada tantos delegados a la Departamental como centenas y fracción mayor de cincuenta votos válidos haya alcanzado dicha lista en la elección.

Art. 9.o En los casos en que los cargos a la Departamental fueran designados por el sistema de la lista homologada, se proclamarán como delegados los titulares y suplentes que correspondan a las listas homologadas y que hayan cubierto el cociente resultante en la jurisdicción Departamental. Cuando en una o más listas homologadas se hayan especificado candidatos por zona, se proclamarán delegados a los titulares y suplentes que hubieran cubierto, dentro de las respectivas zonas en que se divide el Departamento y para la cual fueron proclamados, el cociente necesario. En este caso los restos menores se acumularán a los mayores sin distinción de zonas. En los casos en que corresponda al Comité Ejecutivo Nacional actuar de Colegio Elector de los delegados a la Comisión Departamental, se procederá a elegir los miembros titulares y suplentes teniendo en cuenta proporcionalmente los votos emitidos por las listas que no hubieran cumplido con lo establecido en el artículo sexto. Si ninguna lista hubiera cumplido con lo establecido en el mencionado artículo, el Comité Ejecutivo Nacional designará a todos los miembros de la Departamental, en el número que corresponda, teniendo siempre en cuenta la proporcionalidad, estipulada en el inciso 2.o del presente artículo.

Art. 10. El Comité Ejecutivo Nacional será designado una vez constituída con carácter definitivo la Convención Nacional. Se compondrá de veintiún titulares y doble número de suplentes, designados por elección directa por medio del voto secreto y con arreglo al régimen de representación proporcional integral. Durará un año en sus funciones y sus miembros podrán ser reelectos. Los Ministros, Subsecretarios de Estado y Legisladores pertenecientes al Partido, serán miembros natos. No se considerarán como tales a los Ministros y Subsecretarios de Estado que previa aceptación del cargo no recaben la conformidad de la autoridad partidaria competente. Para ser miembro del Comité Ejecutivo Nacional, es indispensable la condición de miembro de la Convención.

Art. 11. La Convención Nacional del Partido estará integrada: A) Por los miembros del Poder Ejecutivo inclusive Subsecretarios de Estado y los legisladores pertenecientes al Partido. B) Por los delegados a las Comisiones Departamentales electos en las condiciones estipuladas en el artículo treinta, a razón en todos los casos, de un delegado por cada doscientos votos o fracción mayor de cien emitidos por el Partido en el respectivo Departamento. Se constituirá cuando hayan sido designados la mitad más uno del total de delegados que corresponde elegir a las Comisiones Departamentales. En su primera sesión preparatoria se designará Mesa provisoria, considerará los poderes de los delegados y procederá a fijar fecha para la elección del Comité Ejecutivo Nacional, la que en ningún caso podrá ser mediante un plazo menor de quince días de la constitución de la Convención.

V

De los deberes y atribuciones de las autoridades del Partido

Comisión Departamental

Artículo 12. Son deberes de cada Comisión Departamental: A) Cumplir y hacer cumplir en cuanto de ella dependa la presente Carta Orgánica, el Programa de Acción del Partido y todas las resoluciones legítimamente emanadas de las autoridades partidarias; B) Dictar los reglamentos y disposiciones necesarios tendientes a cuidar los intereses morales y materiales del Partido; C) Reunirse cada vez que sea normalmente convocada; D) Proclamar candidatos a Representantes Nacionales por el Departamento, Intendente Municipal, Junta Departamental y Junta Electoral, dando cuenta previamente al Comité Ejecutivo Nacional y estando a lo que éste resuelva. E) Hacer suyos los candidatos proclamados por la Convención y esforzarse a fin de que obtengan el mayor número de votos en el Departamento; F) Designar su Comité Ejecutivo y sus Delegados ante la Convención del Partido, en la forma establecida en el artículo 30. G) Semestralmente las Departamentales elevarán al Comité Ejecutivo Nacional; una memoria de su acción y una relación de las necesidades colectivas de la zona, de manera que la mencionada autoridad nacional tenga un conocimiento documentado de la realidad política interna del país, así como una síntesis de las aspiraciones locales que serán transcriptas a todos los Legisladores del Partido.

Art. 13. Son atribuciones de cada Comisión Departamental: A) Discutir temas de interés político y administrativo y hacer representaciones ante las autoridades municipales, policiales y electorales del Departamento, dando cuenta al Comité Ejecutivo Nacional; B) Prestigiar ante la Convención del Partido candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República y a Senadores; C) Autorizar el registro de listas de candidatos a cargos electivos del Departamento, por simple mayoría de votos cuando medie propuesta del Comité Ejecutivo Departamental y por dos tercios de votos cuando no haya mediado tal propuesta, dando cuenta en ambos casos al Comité Ejecutivo Nacional; D) Revocar por mayoría de votos las resoluciones adoptadas por su Comité Ejecutivo, aunque lo hayan sido en virtud de las atribuciones que le confiere a éste la Carta Orgánica; E) Separar de sus puestos por dos tercios de votos a los miembros del Comité Ejecutivo y substituirlos por simple mayoría, siempre que se hayan agotado los suplentes de la lista respectiva; F) Prohibir por dos tercios de votos, la asistencia a sus sesiones hasta por sesenta días consecutivos a los miembros que incurran durante las sesiones en desarreglos de conducta que requieran una represión o cuando hayan incurrido en las actitudes que determina el inciso G); G) Decretar que no pueden formar parte de su Comité Ejecutivo los miembros de la Departamental que

hayan cometido faltas morales o políticas de carácter grave o separarlos de sus puestos, por iguales causales, por dos tercios de votos, dando cuenta en ambos casos al Comité Ejecutivo Nacional; H) Velar por la efectividad de los derechos políticos y garantías individuales de los afiliados al Partido.

Comité Ejecutivo Departamental

Artículo 14. Son deberes de cada Comité Ejecutivo Departamental: A) Cumplir las resoluciones de la Comisión Departamental a que pertenezca; B) Dictar su reglamento interno y todas las disposiciones necesarias para su mejor funcionamiento dentro de la órbita de su acción; C) Designar de su seno y por simple mayoría de votos un Presidente y dos Vices, cada tres meses, los que podrán ser reelectos, y un Secretario General, un Tesorero y un Protesorero, los que durarán todo el mandato del Comité. Además podrá nombrar Secretarios en número necesario y todas as Camisiones Auxiliares o Internas que considere convenientes. D) Presidir las sesiones de la Comisión Departamental y convocarlas a sesiones ordinarias. E) Llevar por orden alfabético un registro de todos los colorados afiliados e inscriptos en el Departamento, especificando los nombres, edad, estado, profesión, domicilio, parroquias o Juzgados de Paz donde hayan sido anotados sus nacimientos, si sabe leer y escribir, serie y número de su Credencial Cívica, familiares a su cargo, función que desempeña, repartición a la que pertenece y sueldo que percibe. F) Llevar un registro de los miembros de los otros partidos, residentes en el Departamento, especificando el partido a que cada uno pertenezca. G) Llevar una copia exacta del Registro Cívico Departamental en la que anotará la filiación política de los inscriptos, y una nómina alfabética de todas las inscripciones relacionadas con las anotaciones correspondientes a los registros a que se refieren los apartados "e" y siguientes de este artículo. H) Promover la inscripción en el Registro Cívico de los colorados que estén habilitados para hacerlo y fiscalizar la inscripción de los ciudadanos, adoptando las medidas que sean necesarias para denunciar situaciones anómalas dentro del Registro Cívico Nacional. I) Dar cuenta de su actuación al término de su mandato presentando una memoria a conocimiento de la Comisión Departamental.

Art. 15. Son atribuciones de cada Comité Ejecutivo Departamental. A) Convocar a la Comisión Departamental a sesión extraordinaria cada vez que lo estime necesario o a pedido de un décimo del total de los componentes de la misma. La convocatoria de sesiones extraordinarias deberá publicarse por lo menos en un diario del Departamento con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación a la hora de la convocatoria. B) Establecer Consejos Jurisdiccionales para que lo secunden en sus cometidos, fijando las normas de funcionamiento de los mismos así como las secciones judiciales, zonas electorales o lugares regionales en que deberán actuar y nombrar a los miembros de los mismos. Son miembros natos de los Consejos Jurisdiccionales los miembros de las Juntas Locales Municipales. C) Reconocer a las entidades que se constituyan con afiliados del partido, con fines de propaganda o colaboración, siempre que no invadan con sus actividades, las atribuciones conferidas a los organismos oficiales del partido. D) Dirigir la actividad partidaria dentro del Departamento, a excepción de los casos reservados a esta Carta Orgánica para otros organismos del partido. E) Iniciar o atender tratativas de acuerdo con otras fracciones del partido o con otros partidos políticos, debiendo dar cuenta al Comité Ejecutivo Nacional y estándose a lo que éste resuelva.

Comité Ejecutivo Nacional

Artículo 16. Son deberes del Comité Ejecutivo Nacional: A) En lo relativo a sus funciones para toda la República, los que imponen para cada Comisión Departamental en su respectiva jurisdicción los incisos A), B), C) y E) del artículo 12 y los que determinan para cada Comité Ejecutivo Departamental los incisos B), C), E), F) y H) del artículo 14. B) Ejercer la Personería Jurídica del partido en todo el país, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 19. C) Convocar a la Convención del partido para las sesiones ordinarias que ella fije y para las extraordinarias que considere necesario realizar debiendo en este último caso formular las convocatorias con ocho días de anticipación, con comunicación especial a las Comisiones Departamentales publicando el aviso en no menos de un órgano de publicidad de cada Departamento. D) Presidir las reuniones de la Convención y ejecutar sus resoluciones y mandatos. E) Llevar un registro de todos los componentes de la Convención. F) Administrar los fondos del partido por intermedio de una Comisión Especial de Tesoro. G) Entender en las apelaciones que se interpongan. H) Actuar de Colegio Elector de Delegados a la Comisión Departamental en los Departamentos, en los casos en que los patrocinantes de alguna lista o de todas no hubieren cumplido con lo establecido en el artículo 6.o. I) Dar cuenta de su actuación al término de su mandato presentando una memoria a conocimiento de la Convención del partido.

Art. 17. Son atribuciones del Comité Ejecutivo Nacional: A) Con respecto a su jurisdicción las que para las Comisiones Departamentales establecen los incisos A), B) y H) del artículo 13. B) Formular declaraciones políticas en nombre del partido. C) Aconsejar a los legisladores del partido la conducta a seguir en los asuntos de carácter político o administrativo. Las resoluciones que en tal sentido se adopten no tendrán carácter obligatorio y sólo serán consideradas como un parecer de la autoridad ejecutiva del partido. En los casos en que sea emitido un parecer por más de dos tercios del total de componentes del Comité Ejecutivo Nacional, los legisladores que no quieran cumplirlo deberán fundamentar su actitud por escrito, la que podrá ser considerada por el Comité Ejecutivo Nacional. D) Pronunciarse en todos los casos en que las autoridades Departamentales denuncien desarreglos de conducta de los miembros que ocupen cargos en representación del partido, elevando los antecedentes a la Convención Nacional. E) Presentar ante la Convención quejas por la inconducta de miembros del partido que ocupen cargos en el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Municipios, o Entes Autónomos del Estado. F) Iniciar o aceptar tratativas de acuerdo con otras fracciones del partido y con otros partidos políticos debiendo dar cuenta a la Convención y estando a lo que ésta resuelva. G) Tomar por dos tercios de votos las resoluciones que considere conveniente en las eventualidades no previstas en esta Carta Orgánica, dando cuenta a la Convención Nacional en la más próxima reunión de ésta.

Convención Nacional del partido

Artículo 18. Compete a la Convención Nacional del partido: A) Reunirse cada vez que sea normalmente convocada. B) Reformar el programa de acción del partido. C) Designar Comité Ejecutivo Nacional. D) Reformar la Carta Orgánica. E) Entender en última instancia en las apelaciones en los casos que correspondan. F) Proclamar candidatos del partido a la Presidencia, Vicepresidencia y al Senado de la República. G) Declarar por mayoría de votos la improbabilidad de hacer triunfar los candidatos del partido a la Presidencia y Vicepresidencia de la República. H) Designar por dos terceras partes de votos los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República que deberá votar el partido en los casos en que no proclame candidato propio. I) Decretar la abstención total o parcial del partido. J) Concertar arreglos con otras agrupaciones o colectividades políticas. K) Decretar los honores a tributar en nombre del partido. L) Resolver por simple mayoría en todas las eventualidades no previstas en esta Carta Orgánica. M) Pronunciarse en todos los casos en que el Comité Ejecutivo Nacional denuncie desarreglos de conducta en los miembros del partido que ocupen en su representación cargos políticos o administrativos.

V

De la Personería Jurídica

Artículo 19. El Comité Ejecutivo Nacional, representado por el Presidente y Secretario General, ejercerá la personería jurídica de la sociedad y representarán al partido en todo el país, quedando expresamente facultado para administrar los bienes y defender los intereses del partido. Podrá enajenar, hipotecar, gravar en otra forma, transigir, comprometer o realizar cualquier acto de dominio, siendo para ello necesario recabar la autorización, para cada caso, de la Convención Nacional del partido. Puede aceptar donaciones en bien del capital o del patrimonio del partido.

Art. 20. Todo ciudadano afiliado al partido Colorado "Para Servir al País" le debe su concurso cívico y su contribución pecuniaria de acuerdo a sus posibilidades en la forma que determine el Comité Ejecutivo Nacional. Las personas elegidas por el partido para desempeñar cargos de Gobierno, en lo Nacional y en lo Municipal, están obligadas a ajustar su conducta a los principios y tendencias del programa de acción del partido, a las normas que aconseje el Comité Ejecutivo Nacional y a las resoluciones que adopte la Convención.

Art. 21. No se podrá hacer proclamaciones de candidatos para cargos electivos sin que el candidato haya cumplido con sus deberes pecuniarios con el Tesoro del partido o firmado el compromiso de cumplirlos, debidamente garantizado a juicio del Comité Ejecutivo Nacional. Asimismo los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República y a Senadores deberán comprometerse por escrito ante la Convención del partido, previo al acto de su proclamación a cumplir y defender su programa de principios y a prestar acatamiento a todas las decisiones del Comité Ejecutivo Nacional y de la Convención, como asimismo a presentar renuncia indeclinable de su cargo cuando la Convención, por dos tercios de votos del total de sus componentes, así lo disponga. Los candidatos a Representantes Nacionales, Intendentes Municipales, Juntas Departamentales y Juntas Electorales, formularán el mismo compromiso ante la Comisión Departamental de la respectiva jurisdicción.

Art. 22. Los Representantes y Senadores, anualmente y por intermedio del Comité Ejecutivo Nacional harán conocer a la Convención la iniciativa, mociones y proyectos planteados en el Parlamento, con sus resultados, pudiendo acompañar dicha foja de trabajo con las exposiciones que crean convenientes. El Comité Nacional hará el repartido de la labor de los legisladores, con antelación de un mes a la reunión de la Convención la que juzgará el trabajo de los parlamentarios, aprobando o desaprobando su gestión. Las discrepancias de fondo político que puedan mover a los legisladores a un cambio fundamental de apreciación y, por ende, a mantenerse en divergencia con lo preceptuado permanentemente o accidentalmente, por las autoridades del partido, obligan a aquéllas a solicitar la convocatoria de la Convención para aclarar sus posiciones personales o ideológicas, las que no deberán modificar sin ese previo requisito de consulta a la Convención.

Art. 23. Los candidatos del partido al formular los compromisos que se determinan en el artículo anterior, contraerán además las obligaciones de respetar las siguientes prohibiciones que el partido les impone. A) Al Presidente de la República: la de desempeñar cualquier tarea remunerada fuera de las de su cargo. B) A los legisladores: la de gestionar ante las autoridades públicas asuntos de cualquier clase en que esté comprometido el interés del Estado o de los Municipios y la de tener parte o ser empleado en empresas privadas o industrias que comercien con el Estado o que presten cualquier servicio que el Estado remunere. C) A los Intendentes y miembros de Juntas Departamentales: La de gestinar asuntos particulares en que se halle comprometido el interés del Municipio a que pertenezcan o la de ser empleados o tener parte en empresas o industrias que comercien con el Municipio o que presten cualquier servicio que el Municipio remunere.

Art. 24. Los miembros del partido que ocupen Secretarías o Subsecretarías de Estado, así como los que sean designados para integrar Directorios de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados u organismos afines, deberán comprometerse ante el Comité Ejecutivo Nacional en las condiciones estipuladas en el artículo 21 a respetar las prohibiciones que se determinan para los legisladores, en el caso de Ministros y Subsecretarios y para los Intendentes y miembros de Juntas Departamentales, en el caso de los Directores de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y organismos afines, en relación con el respectivo organismo.

VI

Del funcionamiento de las autoridades

Artículo 25. Las Comisiones Departamentales y la Convención podrán sesionar con la asistencia de una tercera parte de sus integrantes. En caso de no lograrse número, podrá sesionar ante una nueva convocatoria con un quinto de sus componentes. Las convocatorias se harán por avisos publicados durante el día anterior al que deba tener lugar la sesión en no menos de un diario o periódico del Departamento, en el caso de las Comisiones Departamentales y en un diario de circulación nacional con ocho días de anticipación cuando se trate de la Convención.

Art. 26. Las convocatorias a reuniones extraordinarias serán hechas por el Comité Ejecutivo Nacional para la Convención y por el respectivo Comité Ejecutivo Departamental en los casos de las Comisiones Departamentales.

Art. 27. Una décima parte del total de integrantes de la Convención Nacional y de cada Comisión Departamental podrá solicitar la convocatoria de la respectiva corporación. Si pasados diez días de formulado el pedido el Comité Ejecutivo correspondiente no hubiere hecho la convocatoria, los firmantes de la solicitud podrán citar por su cuenta al Cuerpo respectivo cumpliendo los requisitos determinados en el artículo 22.

Art. 28. No podrán tratarse en una sesión asuntos no enunciados en el orden del día, salvo que se resuelva lo contrario por dos terceras partes de votos cuando se sesione con número mínimo y por simple mayoría cuando se halle presente la tercera parte de los miembros de la corporación. Todas las resoluciones, incluso consideraciones y renovaciones, serán adoptadas por simple mayoría de miembros presentes, salvo disposiciones en contrario de esta Carta Orgánica.

Art. 29. Las resoluciones de las Comisiones Departamentales podrán ser apeladas ante el Comité Ejecutivo Nacional y las de éste ante la Convención del partido. Estas apelaciones producen efectos suspensivos por espacio de quince días, pasado ese plazo sin que la autoridad llamada a resolver se hubiera

pronunciado, la resolución apelada quedará ejecutoriada. No podrán ser apeladas las resoluciones adoptadas por más de dos tercios de votos del total de componentes de la autoridad respectiva.

Art. 30. Si por cualquier circunstancia no se pudiera realizar un acto cualquiera en la fecha o dentro del plazo preceptuado, deberá realizarse dentro del más breve tiempo que es posible, si fuese aún realizable.

Art. 31. Los Comités Ejecutivo Nacional y Departamental podrán sesionar con la concurrencia de la cuarta parte del total de sus integrantes, requiriéndose en este caso unanimidad de votos para resolver.

Art. 32. Los miembros de la Comisión Departamental o de la Convención que no puedan concurrir a una o varias sesiones, podrán comunicarlo por escrito a la corporación de que formen parte. Las comunicaciones establecerán hasta qué día inclusive se convocará al suplente y deberá ser presentada por persona conocida, la que exigirá recibo de ella a la respectiva Secretaría, en el que conste el día y hora en que fué recibida. Al citarse a sesión, serán convocados los suplentes de los titulares cuya comunicación se haya recibido con noventa y seis horas por lo menos de anticipación a la hora en que la sesión deba comenzar. Los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Ejecutivos Departamentales no podrán faltar a más de tres sesiones consecutivas o cinco alternadas, sin causa justificada a juicio del respectivo Comité, el que podrá observar a los omisos y si considera del caso solicitar la separación de los mismos de sus respectivos cargos a la Convención o la Comisión Departamental respectiva, según los casos.

Art. 33. Todos los actos electorales dentro del partido se harán por voto secreto y representación proporcional, aplicando en todo lo que sea posible o pertinente la ley electoral que rija en el país en el momento de efectuarse tales actos, sin perjuicio de las disposiciones y reglamentaciones que con arreglo de los preceptos de esta Carta Orgánica, adopten las autoridades del partido.

Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Atento lo resuelto por la Convención Nacional del Partido Colorado "Para Servir al País" en la sesión realizada el 25 de Noviembre próximo pasado y con arreglo a las facultades establecidas en la resolución por la que se aprueban las reformas introducidas a la Carta Orgánica del partido, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado "Para Servir al País" Resuelve. 1.o) Declárase promulgada la precedente Carta Orgánica. 2.o) Comuníquese a todas las Comisiones Departamentales, imprímase y circúlese. — (Fdo.): Doctor Juan C. Mussio Fournier, Presidente. — José León Lezama, Secretario General.

Concuerda con su original y a pedido de parte interesada, expido el presente en Montevideo, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.— (Fdo.): Felix Ricardi, Oficial 1.o.

TESTIMONIO. — El subscripto, Secretario de la Corte Electoral, certifica: que en el expediente 52|7, tramitado ante la Corte Electoral en el año 1943 y referente al pedido de uso del sub-lema "Para Servir al País", dentro del lema "Partido Colorado" a fs. 12 y 13, existe el siguiente decreto: "Montevideo, Julio 13 de 1943. Vistos: Resultando que el Partido Colorado se dirigió a la Corte solicitando se le otorgara el sub-lema "Para Servir al País"; Resultando, que el Comité Ejecutivo del Partido Colorado Batllismo, al evacuar la vista que se le concedió del petitorio precedente manifestó que si bien la situación de esa colectividad no había sido prevista por la ley, le parecía justo que mientras se obtuviera una disposición del Parlamento que resolviese el punto, se le concediera la facultad para nombrar delegados ante la Corte, Juntas Electorales, Oficinas Inscriptoras y Comisiones Receptoras de Votos, y así lo resolvía en uso del derecho que le acordaba la circunstancia de tener la propiedad del lema; Resultando, que el peticionario al contestar el traslado que también se le confirió del escrito del Comité Ejecutivo del Partido Colorado Batllismo abunda en numerosas consideraciones para fundamentar su derecho al uso de un sublema dentro del lema Partido Colorado. Considerando, que el lema le pertenece al Partido Colorado Batllismo por saberlo así resuelto legalmente la asamblea de legisladores colorados. Considerando, que fuera del caso precedente, la facultad para acordar sublemas le ha sido por la ley otorgada a la Corte Electoral (artículo 3.o ley 9 de Enero de 1924 y 10 ley de 23 de Mayo de 1939). Considerando, que si las agrupaciones políticas que se forman dentro de un partido tienen derecho al sublema cuando no tuvieran anteriormente lema propio, a fortiori debe reconocérsele esa prerrogativa a las que tenían hasta poco antes como lema propio el lema del partido del que forman parte (artículo 2.o ley de Mayo de 1939). Considerando, que si gozan de ese mismo derecho las agrupaciones que solicitaron el lema antes del 1.o de Enero de 1939, con mayor razón debe otorgárseles a los que no tuvieron necesidad de pedirlo antes de esa fecha, porque se hallaban en el pleno goce del mismo (artículo 2.o citado ut supra). Considerando, que si bien el caso subjudice no ha sido específicamente previsto por la ley, se halla contemplado en su contexto, y puedo ser resuelto sin transgredir su letra ni su espíritu (artículo 16 y 20 Código Civil). Considerando, que la circunstancia de que se haya remitido o deba remitirse un proyecto de ley al Parlamento resolviendo expresamente la incidencia, no constituye óbice para que la Corte le dé la solución que corresponda con arreglo a derecho. Lo contrario importaría dejar de fallar, actitud que ha sido expresamente vedada por los principios generales de derecho que rigen la interpretación de las leyes (artículo 15 del Código Civil). Considerando, que el Partido Colorado Batllismo dueño del lema, reconoce noblemente quo de jure condendo, el otorgamiento del sub-lema a la colectividad peticionaria constituye un acto de estricta justicia. Considerando, que la pérdida del lema, es una consecuencia de orden legal que lo único que cambia es la situación de la colectividad vencida, frente a la vencedora y a las otras agrupaciones del mismo partido, pero no opera su segregación del mismo, ni altera su esencia, ni deja de ser una fuerza colorada si antes lo era. Considerando, que la suerte de una colectividad política minoritaria no puede bajo un régimen fundamentalmente democrata, quedar librada al criterio del partido mayoritario. Por tales fundamentos, se le concede a la colectividad peticionaria el uso del sub-lema "Para Servir al País" con las facultades establecidas en el artículo 4.o de la ley de Mayo de 1939, tómese nota en el registro respectivo y hágase saber. Por la Corte: Liborio Echevarría, Vicepresidente. — Atilio Detomasi, Presecretario.

"El decreto precedentemente transcripto fué recurrido el veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y tres por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, habiendo recaído en el asunto la sentencia número 12.060 de Setiembre 16 de 1943, que obra a fs. 49, 50, 51, 52 y 53, del mismo expediente y que se transcribe a continuación, la cual quedó ejecutoriada.

"Número 12.960. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Resultando, que el Comité Ejecutivo del Partido Colorado interpuso el recurso de reposición contra la resolución de la Corte de fecha 13 de Julio próximo pasado, solicitando en el mismo escrito el señalamiento de una audiencia para ampliar su defensa.

Resultando, que otorgada dicha audiencia el delegado del partido doctor don Mario Crespi formuló una fundada exposición para demostrar que el otorgamiento de los sub-lemas dentro del lema Partido Colorado le correspondía a su colectividad, por ser ésta la propietaria del lema.

Considerando, que del texto de la ley de 23 de Mayo de 1939 se desprende que existen dos clases de sub-lemas: **una al sólo efecto del sufragio**, y que se concede exclusivamente por los partidos que tuvieran la propiedad del lema (artículo 3.o de la ley citada ut supra); y otra que faculta además a las agrupaciones habilitadas para nombrar delegados ante la Corte, Juntas Electorales, Oficinas Inscriptoras y Receptoras de Votos y que se otorga por la Corte Electoral (artículos 2.o, 4.o y 10).

Considerando, que en caso subjudice se trata del sub-lema que corresponde a la última categoría.

Considerando, que no es exacto que la ley de 23 de Mayo de 1939 tuviera exclusivamente por objeto facilitar la concurrencia a las urnas del Partido Colorado Batllismo y del Partido Nacional Independiente. De los informes tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, se desprende que si bien la ley pretendía solucionar ese problema, era en realidad una providencia de carácter general por la cual se le otorgaba a las agrupaciones políticas que se formaban dentro de los partidos, el medio de actuar autonómicamente en el seno de los mismos por medio de un sub-lema, que se les acordaba **ope legis** sin tener que pasar por la humillación de requerirlo de la colectividad matriz, por la vía de un simple requerimiento a la Corte, que ésta no se hallaba facultada para denegar siempre que se llenaran los requisitos que se establecen para su otorgamiento. El artículo 2.o, se dice en el informe de la Comisión del Senado, tiende a permitir que todos los ciudadanos o los grupos políticos que actúan en el país, puedan concurrir a los comicios, **y a que especialmente lo hagan las parcialidades que permanecen al margen de la lucha electoral utilizando el lema correspondiente al partido, al que han estado afiliados.** Podrán aprovechar de este modo todas las ventajas que derivan del hecho de invocar el nombre del partido político a que tradicionalmente ha pertenecido, pero —según su propia aspiración—, distinguiéndose por un sub-lema, que los caracterice perfectamente y sin lugar a dudas. En este sentido puede decirse que la ley proyectada contempla con amplitud no sólo **el interés general**, sino la posición particular de todas las fracciones y se las considera más todavía cuando se observa que ni siquiera tienen que acudir a las autoridades de los partidos existentes (Colorado o Nacionalista) toda vez que podrán concurrir directamente a la Corte Electoral, la que queda facultada para otorgar directamente, también ambos derechos".

Considerando, que esto mismo se deriva del contexto de los numerosos discursos pronunciados en ambas Cámaras, al discutirse el respectivo proyecto.

Considerando que ni de los términos de la ley ni de los antecedentes de la misma se desprenderse de ésta constituye una disposición transitoria por medio de la cual se le dió solución al problema que planteaba la secesión del Batllismo y del Nacionalismo Independiente en el momento en que se dictó y que dejaba por resolver las ablaciones ulteriores que llegaren a producirse en el seno de los partidos.

Considerando, que no puede admitir la tesis de que el petitorio de la agrupación "Para Servir al País" haya sido formulado fuera de tiempo, porque en ese caso sería preciso convenir que la frase final **"un año antes del próximo año eleccionario"** del artículo 10 se refiere al sufragio efectuado en Noviembre de 1942, y que por consiguiente la ley dejó de existir en esa fecha.

Considerando, que si el legislador hubiera estimado que se trataba de una disposición transitoria que terminaba con la celebración de las próximas elecciones lo hubiera dicho categórcamente con tanto mayor motivo cuanto que en el Cuerpo de la misma existen artículos como el 5.o, 6.o, 7.o, 8.o, 11, 12, 13 y 14 que son a todas luces permanentes y definitivos.

Considerando, que sólo es verdad en parte de que la renuncia del Presidente de la Corte doctor Folle Juanicó se haya producido por el otorgamiento del sub-lema a la agrupación blanco-acevedista, pues en esta incidencia lo que determinaba fundamentalmente la oposición no era en realidad la facultad en sí misma de la Corte, sino el otorgamiento en las condiciones en que se pretendía efectuar por tratarse de una colectividad que hasta entonces no había dado signos de vida y que no llenaba los requisitos taxativamente exigidos por el artículo 11 de la ley.

Considerando, que en defecto de disposiciones expresas, que reglamenten el uso de los lemas y sublemas, su otorgamiento **propter definitionem**, tiene que ser una facultad de la Corte, pues no se concibe que la disposición de elementos esenciales, de cuyo régimen depende la concurrencia a las urnas y la pureza de una elección se le dispute al organismo que según la ley **tiene la "dirección superior de todos los actos electorales"** (artículo 1.o de la ley de 9 de Enero de 1924).

Considerando que la Corte es la autoridad encargada de llevar el registro de los lemas, resolver las incidencias que se promuevan con motivo de su empleo, expedir las certificaciones que acrediten la propiedad (artículo 192 de la ley de 9 de Enero de 1924, artículo 6.o de la ley de 16 de Enero de 1925 y 2.o del decreto reglamentario de 11 de Diciembre de 1935. Por tales fundamentos y los expuestos en el fallo recurrido, no se hace lugar a la reposición y comuníquese. — José Irureta Goyena. — Liborio Echevarría. — Aparicio Méndez. — Ignacio Arcos Ferrand. — Luis L. Dayvieré. — José Pedro Segundo. — Eduardo Roubaud, discorde por los siguientes fundamentos: La agrupación partidaria "Para Servir al País" mantuvo en propiedad el lema "Partido Colorado" de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 5 de Mayo de 1934, desde Marzo de 1938 hasta Noviembre de 1942. Producidos los comicios de Noviembre de 1942, la agrupación "Para Servir al País" pasa a la condición de fracción minoritaria dentro del lema del "Partido Colorado" y por mandato de la ley de 5 de Mayo de 1934 y artículo 1.o de la ley de 23 de Mayo de 1939 la propiedad del lema "Partido Colorado" pasó al Partido Colorado Batllismo. El derecho al uso de un sublema dentro del lema de un partido está determinado en forma expresa por el artículo 2.o de la ley de 23 de Mayo de 1939. La ley de Lemas de 5 de Mayo de 1934 se refiere únicamente a la propiedad del lema y nada establece respecto a sublemas. Tienen derecho a que la Corte conceda el uso de sublema a las agrupaciones que se formen dentro del partido dueño del lema, es decir, que no hayan registrado anteriormente lema propio. Esa fracción de un partido que solicita un sublema, puede en el acto eleccionario obtener la mayoría de sufragios y pasar entonces por mandato de la ley a ser propietaria del lema. Pero la ley nada dice respecto a la suerte de la agrupación mayoritaria dueña del lema, que en los comicios pasa a ser minoritaria. Esto es lo que ocurrió con la agrupación "Para Servir al País". Fué mayoría y dueña del lema "Partido Colorado" hasta los comicios de 1942. Derrotada en dichos comicios pierde la propiedad de ese lema y pasa a ser minoría. ¿Le asiste derecho a disfrutar de un sublema dentro

del lema "Partido Colorado"? Por mandato expreso de la ley, no. La situación será injusta; merecerá repararse; pero ese reparo sólo puede venir por vía legislativa y no por la Corte Electoral, organismo judicial cuyos fallos deben ajustarse al texto preciso de la ley. El artículo 3.o de la ley de 23 de Mayo de 1939 deja librado a la autoridad partidaria propietaria del lema el conceder o no el uso de un sublema a aquellas agrupaciones que no se encuentren comprendidas en el artículo 2.o de la misma ley, y establece que ese sublema se autorizará al solo efecto del sufragio. En el caso presente, es, pues, la autoridad partidaria propietaria del lema quien puede de acuerdo al artículo 3.o de la ley de 23 de Mayo de 1939, conceder el uso de sublema a la agrupación "Para Servir al País". Pero además, en este caso, la autoridad propietaria del lema "Partido Colorado" concede aún más de lo que prevé el artículo 3.o de la ley de 23 de Mayo de 1939. Dicha disposición establece que la autoridad partidaria dueña del lema, podrá seguir autorizando el uso de sublemas fuera de los casos previstos en la misma ley pero al solo efecto del sufragio y de conformidad con lo dispuesto por las leyes electorales vigentes. El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado al evacuar la vista que la Corte se sirvió conferirle de la petición formulada por la fracción "Para Servir al País" establece su conformidad debidamente autorizado por la Convención de dicho Partido para que la autoridad política peticionante haga uso del sublema solicitado, pero no al solo efecto del sufragio, sino en las condiciones amplias determinadas por el artículo 2.o de la ley citada.

Por tales fundamentos, en mi humilde opinión, considero que debió la Corte Electoral, en conocimiento de la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, hacérselo saber a la agrupación "Para Servir al País". En consecuencia, a juicio del exponente, corresponde se revoque la sentencia recurrida, comunicándosele a la agrupación política del Partido Colorado "Para Servir al País" que el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, en uso de la facultad que le confiere el artículo 3.o de la ley de 23 de Mayo de 1939, ha resuelto concederle el uso del sublema solicitado por nota de fecha 17 de Junio de 1943 y en las condiciones que determina el artículo 2.o de la misma ley". A solicitud del sublema "Para Servir al País" del Partido Colorado y de mandato de la Corte Electoral se expide el presente, en Montevideo, a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. — F. R. Villamil, Secretario.

El subscripto Secretario de la Corte Electoral, certifica a pedido del sublema "Para Servir al País" del Partido Colorado y por mandato de la Corte Electoral que los ciudadanos que se nombran a continuación tienen vigente su inscripción cívica, según informes de la Oficina Nacional Electoral que obran en los asuntos 52|18|946 y 52|18-1|946, en las series y números que en cada caso se señala: doctor Juan C. Mussio Fournier, ADA 1145; doctor Javier Mendivil, AEB 188; ingeniero Víctor Soudriers, BQB 837; ingeniero José Foglia, BVB 249; señor Juan Antonio Zubillaga, BQA 969; señor Ventura Pérez HAA 29; señora Ernestina Terra de Deluchi, AOA 2138; señor Hugo L. Ricaldoni, BQA 858; General Adolfo S. Quintana, AXA 1758; doctor Adolfo Baldomir, ABA 302; señor José León Lezama, EAA 5483; Mayor Juan Yanicelli, AOA 1277; doctor Rodolfo Almeida Pintos, BMB 2114; doctor José L. Chouhy Terra, ARA 3365; doctor Leonel Martínez Thedy, BMB 6833; Dante Lena Mantero, EBB 886; señor Alfredo Rodríguez, BOA 3; doctor Guillermo Fynn Garzón, BQA 738; señor Jorge Enrique Costa, JAA 532 señor Edmundo Borelio, AOA 2807; señor César Giacosa Carvajal, AQB 2406; doctor Mauricio F. Langón AEB 2399; doctor Hugo Scoseria, AKA 233, señor Eduardo Vera Ximeno, AXB 2748; doctor Trajano Berninzoni, QAA 1471; doctor Luis María Fabregat EDC 1976; doctor Fritz Reyes Magariños, BLB 6578; señora Cora V. de Renaud, EAA 6492; doctor José Pedro Zubillaga, AEA 1837; doctor Eduardo Jardim Núñez, ASB 1503; doctor Carlos Suero, BNA 1068; doctor Juan Francisco Canessa, ARA 2426; señor José P. Casas, ADA 1449; señor Marcelino Melcgno Cal, SBA 459; señor Luis Gambardella, BQB 2025; doctor Luis María Soumastre, MAA 6973; señor Manuel E. Zigaldo, ALA 524; doctor Tolentino González, CAA 2850; doctor Pedro Duprat, ADB 190; señor Ovidio Semblat, JDD 766; señor José Zunino, ANB 4515; señor Enrique Ferrer Helguera PAA 295; señor Donato Urquhart, HAB 6628; doctor Armodio Fernández, IAC 6729; señor Pablo Cortés, TAA 116; señor Arturo Borrat Viera, NAB 2348; señor Enrique Bianchi, LAA 2380; contador Alberto González, BVB 108; señora María F. de Ramos, AJB 1728; señor David Benavídez, TAA 1572; señor Adilio Da Cruz, JBA 1011; señor Martín Fuica, NCB 259; señor Inocencio Siri, KAA 168; señor Juan F. Oldán, QAA 997; señor Menotti dos Santos, GDG 415; Miguel A. Mesa Sáenz, CEA 458; señor Raúl Díaz Baillo, OBB 610; señor Marcelino Castells, AXA 242; señor Alfredo Piquinela, AKB 1436; señor Eusebio Silva Graña, FAA 8147; señor Julio Brunereau, CAA 630; señor Pascual Restuccia, TAA 1278; señor Fernando Pasalacqua, ALB 1107 y señor Telmo García da Rosa, IBG 53. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — F. R. Villamil, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: P. D. Accinelli, Director de Secciones.

Señor Ministro: Habiéndose comprobado que el Partido Colorado "Para Servir al País", tiene el uso de ese sublema, dentro del lema "Partido Colorado", por resolución de la Corte Electoral, según testimonio en forma que se acompaña, expedido por dicha autoridad, así como que el Comité Ejecutivo Nacional, que es el órgano directivo que representa a dicho partido, está integrado por más de siete miembros (certificado notarial adjunto), y en el pleno goce de sus derechos de ciudadanía, según constancia expedida también por la Corte Electoral, y no conteniendo los estatutos a dictamen ninguna disposición que sea opuesta a la Constitución o a las leyes de la República, de acuerdo por lo estatuído por la ley 9.254 de 11 de Diciembre de 1935 y el artículo 21 del Código Civil, corresponde que se reconozca al Partido Colorado "Para Servir al País", como persona jurídica, capaz de derechos y obligaciones conforme a lo prescripto por los artículos 6.o y 7.o de la ley aludida. Se dará a los interesados testimonio de todo lo actuado, a los efectos de que cumplan lo previsto por el artículo 4.o de la ley 9.524 y se registrarán los presentes estatutos en el Registro Especial, creado por el artículo 3.o de dicha ley. Se librará oficio a la Inspección General de Hacienda y Bancos, a los efectos del contralor dispuesto por el artículo 8.o de la ley antes indicada. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — (Firmado): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Vista la gestión de los señores doctor Juan C. Mussio Fournier y Juan León Lezama, Presidente y Secretario respectivamente, del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado "Para Servir al País", tendiente a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos que presentan y que se les conceda la personería jurídica, según lo preceptuado por la ley 9.524 de 11 de Diciembre de 1935. Atento los peticionantes han justificado en forma la autorización que se les concedió para recabar el otorgamiento de la personería jurídica. Los estatutos no contienen disposición alguna contraria a la Constitución o a las leyes de la República. Dicha entidad, con sede en la Capital, ha comprobado por certificación expedida por la Corte Electoral, la propiedad del lema partidario, así como también hallarse su Directorio integrado por más de siete miembros en el pleno goce de sus derechos de ciudadanía, según se comprueba por la citada certificación, cuyos nombres coinciden con los indicados en el testimonio notarial de las actas referentes a su designación. En mérito a lo expuesto corresponde aprobar los estatutos presentados y conceder a la entidad de que se trata, personería jurídica, que la hace capaz de derechos y obligaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código Civil y las disposiciones de la ley especial citada. Con el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos del partido político denominado Partido Colorado "Para Servir al País", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones vigentes y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten y a lo dispuesto por los artículos 6.o y 7.o de la mencionada ley 9.524. Inscríbase los estatutos que se aprueban y demás recaudos que se acompañan, en el registro respectivo. Expídanse los testimonios que se soliciten y la constancia de la inscripción ordenada, los que deberán inscribirse conjuntamente en el Registro de Comercio, publíquese en el "Diario Oficial" y en otro diario de los de mayor circulación en la Capital, a elección de los interesados. Comuníquese, publíquese y archívese. — (Firmados): AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — Montevideo, 15 de Octubre de 1946. — Sección Archivo. — Inscripta en el Registro de Personerías Jurídicas "Partidos Políticos", con el N.o 4, fojas 4, libro 1. — Conste. — D. Pepe, Jefe de Sección.

Concuerda con su original y a pedido de parte interesada expido el presente en Montevideo, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — Félix Ricardi, Oficial 1.o

$120.00 — 12401.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir aceite comestible, arroz, azúcar, avena, arvejas, café crudo cebada glaceada, canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar fideos, fariña, garbanzos, harina de maíz, lentejas, mondadientes, maíz pisado, pasta de tomates papas, porotos, pasas de uva, queso duro y fresco, sémola, sal gruesa, sal fina, vinagre, orejones, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.23-24688-v.dic.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 107
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 107 para adquirir calcetines color yerba mate, calcetines tipo común, calcetines buena calidad, camisas, culotes para mujer, calzoncillos blancos, soutiens para mujer, trajecitos para niños y niñas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Diciembre a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.23-24689-v.dic.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 100
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 100 para adquirir colchas de 1 y 2 plazas, hilos blanco, negro y yerba mate, crea en 1.50 de 2 a 2.10 de ancho máquinas de afeitar, pijamas, pantalones largos de brin blanco para gimnasia, fundas higiénicas, perchas comunes, toallas de baño, peines para señora y para hombre, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.23-24690-v.dic.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir lamparillas eléctricas de 300, 150, 100, 75, 40 y 25 watts 220 volts, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Diciembre de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov 23-24691-v.dic.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 51|48

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por la construcción y colocación de mostradores de ma-

... en las localidades de Tambores (Departamento de Tacuarembó) y Libertad (Departamento de San José), de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Noviembre de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo Noviembre 18 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.23-24678-v.nov.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 51|40

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para la provisión de lamparillas eléctricas, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Diciembre de 1946, hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central — Montevideo, Noviembre 19 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.23-24679-v.nov.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No 51|36

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de un modelo matriz y veinte unidades del escudo nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Diciembre de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central.

(Cuenta corriente) Nov.23-24677-v.nov.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cebollatí (Departamento de Treinta y Tres) (oposición). Asignación mensual, $ 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en 19 de Abril (oposición), asignación mensual $ 115.00.

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (oposición). Asignación mensual, $ 115.00.

Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y Cirugía) del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (oposición). Asignación mensual $ 125.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco (oposición). Asignación mensual, $ 105.00.

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros (oposición). Asignación mensual $ 105.00.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio 1892 (planta baja).

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 30 de Diciembre a la hora 15. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.23-24672-v.nov.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA

Licitación pública número 4

Llámase a licitación pública por la adquisición de 4.000 (cuatro mil) máquinas lanzallamas destinadas a la extinción del acridio, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego respectivo, que podrá retirarse en la Dirección General de Lucha Contra la Langosta, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Dirección General, sita en la calle Juan D. Jackson 972, el día lunes dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis a las nueve y treinta horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.23-24675-v.nov.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Botellas de vidrio

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 8.000 (ocho mil) botellas varias para un litro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 2 de Diciembre del corriente a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.23-24673-v.nov.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION INTENDENCIA

Licitación pública número 364

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de (1) una guillotina a pedal o eléctrica, de metros 1.18 x 0 81 de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la División Intendencia General de Aduanas (primer piso) del edificio aduanero, de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 28 del corriente a las 9 horas en la citada División, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 23 de 1946. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.

(Cuenta corriente) Nov.23-24676-v.nov.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 469

Llámase a licitación para la provisión de máquinas calculadoras, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y J. C. Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día diecinueve de Diciembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Nov.23-24685-v.nov.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para demolición del horno de panadería del Establecimiento Penitenciario y construcción de otro de mayores dimensiones, durante el ejercicio 1946.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 206, el día 3 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.23-24687-v.dic.4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Se avisa a los interesados en acogerse a los beneficios otorgados por el decreto-ley de fecha 9 de Octubre de 1942, que se halla abierto el registro de inscripciones para participar en el sorteo de las viviendas que componen el barrio Z-I-K-1, de la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), sustitutivas de las emplazadas en las zonas inundables, venciendo el plazo fijado al efecto el 28 de Diciembre próximo.

Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud deberán concurrir a la Secretaría de la Intendencia Municipal de la referida ciudad, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.23-24680-v.dic.4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el barrio J-1, de la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en la Secretaría de la Intendencia Municipal de la referida ciudad el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto el 23 de Diciembre próximo.

Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud deberán concurrir a la referida institución dentro de las horas hábiles de oficina — Montevideo, Noviembre 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Nov.23-24681-v.dic.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Veterinaria y a los médicos veterinarios para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

Las elecciones se realizarán en dicha dependencia universitaria el día 19 de Diciembre próximo de las 8 y 30 a las 10 y 30 horas.

Los estudiantes elegirán un delegado y los profesionales dos.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la expresada Facultad, teniendo plazo para hacerlo hasta diez días antes de las elecciones los estudiantes y hasta quince días antes los profesionales, dentro de las horas de oficina.

Los profesionales que todavía no se hubiesen inscripto en el registro permanente de la Facultad podrán hacerlo hasta el mismo día de las elecciones debiendo acreditar que han retirado el título profesional. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.23-24686-v.nov.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAMON VALDES GARCIA uruguayo, agente de propaganda, domiciliado en la calle Amazonas número 1424, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un cartel de propaganda indicador de rutas en carreteras y caminos, del cual se declara autor, habiendo depositado dos dibujos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.23-13051-v.dic.4.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió postergar la fecha de apertura de las propuestas de las siguientes licitaciones:

Número 1284. — Postergada para el día 16 de Diciembre de 1946 a las 16 y 30 horas. Compra de un tanque de acero elevado para agua.

Número 1304. — Postergada para el día 22 de Enero de 1947 a las 16 y 30 horas. Compra de cinco grúas para puerto y tres grúas automotrices. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.23-24684-v.nov.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49048. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Glenmore Distilleries Company, de Kentucky (Estados Unidos de Norte América), solicita registrar la marca

KENTUCKY TAVERN

para distinguir la clase 2 (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Nov.23-13035-v.dic.4.

ACTA N.o 49049. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Glenmore Distilleries Company, de Kentucky (Estados Unidos de Norte América), solicita registrar la marca

Glenmore

para distinguir la clase 2 (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.23-13036-v.dic.4.

ACTA N.o 49046. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "SEDOGEN", para distinguir la clase 9 (sedante analgésico). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Nov.23-13038-v.dic.4.

ACTA N.o 49050. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Glenmore Distilleries Company, de Kentucky (Estados Unidos de Norte América), solicita registrar la marca

OLD THOMPSON

para distinguir la clase 2 (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Nov.23-13037-v.dic.4.

ACTA N.o 49023. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca

ROLBALL

para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Nov.22-13034-v.dic.4.

ACTA N.o 49043. — Montevideo Noviembre 19 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Ekco Products Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

STA-BRITE

para las clases 6 y 17 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$7.00 Nov.23-13039-v.dic.4.

ACTA N.o 49045. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Con esta fecha Theo Franck, S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca

Letras Blancas — Fondo Negro

JEAN PIRAUD

para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.23-13040-v.dic.4.

ACTA N.o 49042. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — Con esta fecha D'Andrea Hnos. y Tucci, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Nov.23-13000-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 474|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 67, de estación Ortiz (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.23-24682-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 473|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 52, de Colonia Larrañaga (Departamento de Soriano); de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.23-24683-v.nov.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 28 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 23 de 1946

2.a Sección

EMILIO VICENTE VALARINO SUCRE, 28 años, soltero, radiotelegrafista, venezolano, domiciliado 25 de Mayo 555, y CELESTINA MUNIZ, 23 años, soltera oriental, domiciliada 25 de Mayo 555.

MARIO FRANCISCO ARGERICH, 40 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Misiones 1476, y CELIKA MARTA ZAPIOLA, 22 años, soltera, argentina domiciliada Misiones 1476.

JUAN DISSETTE, 51 años, italiano, comercio, 25 de Mayo 230, y ADELA ZAFFE, 23 años, soltera, argentina, domiciliadla 25 de Mayo 230.

JOSE MARIA TORASSO, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pérez Castellano 1578, y DIGNA FERNANDEZ, 25 años, soltera española, domiciliada Pérez Castellano 1578.

4.a Sección

ISAAC ACHUN, 41 años, soltero, peletero, polaco, domiciliado Río Branco 1083, y FRYMET FETERMAN, 43 años, soltera, polaca, domiciliada Río Branco 1083.

ROBERTO PEDRO GROSCOL, 48 años, divorciado, ingeniero mecánico, francés, domiciliado en el Palacio Salvo, y JUANA RAULE JORGELINA DRAGON, 44 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada en el Palacio Salvo.

GIL WOLF BUKA, 46 años, soltero, comerciante, polaco, comerciante, domiciliado San José 825, y PESA FAJERSZTAJN, 50 años, soltera, polaca, domiciliada San José 825.

MAX MENAXER, 54 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado Florida 1217, y SOFIA ALPERAS, 47 años, soltera, lituana, domiciliada Florida 1217.

ENRIQUE TOBIAS, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2767, Ap. 10, y CONSUELO FILGUEIRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2859.

JOSE IBARRA, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1722, y ELENA MARIA FERRARI COSTA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1755.

11.a Sección

JOSE LUPI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 5061, e IRIS ALDA COSTA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada José María Guerra 3827.

13.a Sección

MARIO FRANCISCO MARIEZCURRENA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3762, y RAMONA ISABEL VERA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1793.

15.a Sección

FRANCISCO JOSE VITA, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Edison 4348, y MARIA MERCEDES HERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1301.

CESAR SUN PASS, 39 años, soltero médico, polaco (ciudadano legal), domiciliado Convención 1141, y ROMANA DULMAN, 26 años, soltera, polaca (ciudadana legal), domiciliada Chaná 2033.

18.a Sección

BERNARDO PEBAQUE, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. España 2555, y RAMONA VIERA, 25 años, soltera, oriental domiciliad aBr. España 2555.

[illegible]

FELIX RAMON DAGNONE, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliada C. Coé 4010, y ELVIRA RAMA, 23 años, soltera, española, domiciliada C. Coé 4010.

RENATO BURGIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3771, y CELESTE AIDA SCARPENTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3771.

IGNACIO LARRIEGUI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2257, y ORFILIA ETCHEGARAY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2186.

RAUL MIGUEL ANGEL SIRI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faimalla 3258, y JUANA MARIA ESTHER VIÑOLY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Faimalla 3258.

DOROTEO ROLANDO CROSA, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3923, y NORBERTA LOPEZ, 52 años, viuda, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3923.

19.a Sección

MAIER OSTRER ALTMANN, 65 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Justicia 2400, y MARIA FRIEDBERG, 52 años, soltera, rumana, domiciliada Justicia 2400.

$2.00 p|p. v.nov.27.

23.a Sección

ABRAHAM SELIC TRACTINSKY, 46 años, viudo, mecánico, ruso, domiciliado avenida 8 de Octubre 2862, y OBDULIA VEIGUELA, 44 años, soltera, argentina, domiciliada 8 de Octubre 2864.

JUAN DOMINGO IGOA, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado avenida 8 de Octubre 3019, Ap. 4, y MARIA AURORA INDART NADAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre y Vedia 2762.

CANDIDO BALBINO ARGIBAY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 3031, y BLANCA NIEVE MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada República Dominicana 3037.

v.nov.23.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
LLAMADO A CONCURSO PARA UN CARGO DE MEDICO FORENSE

Esta Secretaría hace saber que la Suprema Corte de Justicia, por resolución de esta fecha, dispuso llamar a concurso de oposición y méritos para la provisión del cargo vacante de Médico Forense de tercer turno, que se llevará a cabo conforme a las bases y programa que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina.

Las solicitudes de los aspirantes al concurso se recibirán en esta Secretaría hasta cinco días del próximo mes de Diciembre a las doce horas, con los documentos y recaudos que se indican en las referidas bases. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Enrique Gamio, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.23-24674-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil **de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ROCHA DE ZOLEZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946.** — Nicanor dos Santos Actuario

$6.00 Nov 23-13033-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESMORIS DE HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.23-13042-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA MARTINEZ DE DIBERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.23-13056-v.dic.4.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BERNAL, CARMEN AÑINO DE BERNAL, SALVADOR BERNAL y MANUEL JOSE BERNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.23-13052-v.dic.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.23-12043-v.dic.4.

Apertura de sucesión
EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ANDRES CIVETTA SALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.23-13023-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FERRARA (BIASANTONIO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Biasantonio Ferrara en la siguiente forma: donde dice "Antonio Ferrari" debe decir "Biasantonio Ferrara". — Montevideo, Junio 14 de 1945. — Carlos María Triarón, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Nov.23-13044-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REGUSCI o REGUSCI SAVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.23-13094-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE VICENTE MANCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.23-13009-v.dic.4.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ENRIQUE CABOT", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Cabot con Estebana Cardozo, en la que el apellido de la contrayente aparece Cardosa cuando debe decir Cardozo y de las partidas de nacimiento de Enrique, Gregorio Antonio, Julia, Alfredo, María Esther, Felipa, José María e Isabel Cabot Cardozo, en las que el apellido materno de los inscriptos aparece como "Cardosa", "Cardoso" y "Cardoza" cuando debe decir "Cardozo" todas las veces que se halle mal escrito. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Nov.23-13025-v.dic.10.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Tomás Sacramone contra ELISA CASARES. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elisa Casares, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.23-13024-v.dic.28.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "LILI ROSENBERG DE FRIEDMANN. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Zoltan Friedmann en la que el nombre y apellido del extinto aparece como Zoltian Friedman cuando debe decir Zoltan Friedmann. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.23-13002-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "TABO MARCOS ANIBAL. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figuran escritos sus nombres y apellidos como "Marcos Anival Tavó Salves" debe decir Marcos Aníbal Tabó Salvo. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.23-13050-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELAIDA FUENTES DE CASTILLO y RAMON EMETERIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.23-12895-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO o AMEDEO WIDMANN TENALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.00 Nov.23-12894-v.dic.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.00 Nov.23-13001-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUELINA o MICHELINA MANGONI o MANGONE DE NOE y ALFONSO NOE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.
$6.00 Nov.23-13055-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se declara judicialmente abierta, la sucesión de SEBASTIAN o SEBASTIAN FABIAN FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado a estar a derecho. — Aiguá, Octubre 8 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
$4.00 Nov.23-12999-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO ARRIZABALAGA o JUAN ARRIZABALAGA NAZABAL o JUAN IGNACIO ARRIZABALA NAZAZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Nov.23-13046-v.dic.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA LOPEZ DE MESA o ESTANISLADA SALUSTIANA o ESTANISLADA SEBASTIANA LOPEZ DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 31 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Nov.23-13047-v.dic.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MARIA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 7 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.23-13048-v.dic.4.

CURTIEMBRE AMERICANA DE PIELES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1946
Convocatoria
De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del actual, a las 18 horas, en el local de la calle Colonia N.o 1269, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1. Consideración de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio, presentados por el Directorio, acompañados del informe producido por el Síndico de la Sociedad. 2. Designación de dos miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio. 3. Designación de dos accionistas que constituirán la Comisión Escrutadora y firmarán el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la calle Colonia N.o 1269, a más tardar el sábado 23 de Noviembre, hasta las 12 horas. El depósito de acciones puede ser reemplazado por un certificado bancario. — El Directorio.
$9.60 Nov.23-13053-v.nov.26.

VENTA
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he resuelto vender mi casa de comercio, a los señores VIÑOLY HNOS., firma constituída por tres de mis hijos según contrato de sociedad registrado con el N.o 187 del Registro Público de Comercio de Río Negro, quedando el activo y pasivo a cargo de mis sucesores. — Molles de Porrúa, Noviembre 16 de 1946. — Joaquín Viñoly.
$10.20 Nov.23-13022-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora MATILDE MARCHISIO DE MOIANA la peluquería para hombres y mujeres que tengo instalada en la calle José Batlle y Ordóñez esquina Artigas, de la ciudad de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Battagliotti, calle Florencio Sánchez número 558, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Marzo de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 19 de 1946. — Antonio Sturla.

$10.20 Nov.23-13049-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He mudado mi taller de hilados del local de la calle Acevedo Díaz N.o 1889 al 1893, a la calle Ignacio Núñez N.o 2223 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 20 de 1946. ERICH WULFF.

$3.20 Nov.23-13041-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores ROBERTO V. y RICARDO FALERO el establecimiento de matadero y fábrica de productos porcinos que tenemos establecido en el Kilómetro 42,800 de la carretera Montevideo-Canelones. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la Escribanía Battagliotti, calle Florencio Sánchez 558 de esta ciudad — Canelones, Noviembre 19 de 1946.— Carlos Milber. — Tomás M. Peirano.

$10.20 Nov.23-13010-v.dic.12.

TAPIE S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de "Tapie S. A." convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 9 de Diciembre próximo a las 17 horas en nuestro local social de la avenida 8 de Octubre N.o 2602 a fin de considerar la siguientes orden del día: 1.o Compra de los inmuebles situados en esta ciudad, padrones N.os 128644 — 128643 — 115378 — 115369 — 115368 — 14650 — 9577 — 7988 — 6701 — 546 — 544 — 822. 2.o Autorización para adquirir dichos inmuebles con los gravámenes hipotecarios que hoy los afectan y otorgar las novaciones pertinentes. Se previene que la asamblea quedará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital realizado. — El Director Delegado: Héctor F. Vázquez.

$10.00 Nov.23-13099-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la Sociedad "Sassón Hermanos" que giraba en esta plaza, integrada por José y Enrique Sassón, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma ENRIQUE SASSON. Domicilio actual, a sus efectos, Cerrito 392. P. 3.o. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — José Sassón. — Enrique Sassón.

$4.40 Nov.23-13045-v.dic.4.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

Balance general correspondiente el 16.° ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1946

ACTIVO

	$	$	$
I.—Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	629.054.97		
Amortizaciones	251.560.69	377.494.28	
Máqs. y accesorios	470.251.28		
Amortizaciones	367.315.85	102.935.43	
Muebles y útiles	34.581.76		
Amortizaciones	21.748.18	12.833.58	
Vehículos	37.650.21		
Amortizaciones	24.200.88	13.449.33	506.712.62
II.—Activo circulante:			
Materias primas, mercaderías elaboradas, mercaderías en elaboración y envases		1.892.917.29	
Mercaderías en Aduana		3.981.71	
Almacén		90.948.74	
Títulos y acciones		115.398.19	2.103.245.93
III.—Activo disponible:			
Caja y Bancos			19.890.47
IV.—Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.810.324.40	
Otros deudores		678.483.87	
Obligaciones a cobrar y valores al cobro		6.390.60	
Depósito garantía licitaciones		50.00	
Accionistas		2.600.00	2.497.848.87
V.—Activo transitorio:			
Cuentas a devengar		8.676.59	
Cuentas en suspenso		3.858.60	
Acciones nueva emisión		600.00	
Dividendos provisorios pagados		200.000.00	213.135.19
VI.—Activo nominal:			
Deudores en gestión			69.853.89
			5.410.686.97
Cuentas de orden:			
Depósito garantía acciones Directores		28.000.00	
Depósito garantía Aduana		7.000.00	
Deudores por envases en caución		37.808.20	
Títulos y acciones en custodia		5.000.00	
Banco Montevideo — Títulos en custodia		3.300.00	
Obligaciones de terceros descontadas		10.182.19	91.290.39
			5.501.977.36

PASIVO

	$	$	
I.—Pasivo no exigible:			
Capital:			
Subscripto y realizado	2.497.000.00		
Subscripto a realizar	3.000.00	2.500.000.00	
Reservas:			
Reserva facultativa	64.292.49		
Fondo de reserva general	350.000.00		
Fondo previsión quebrantos	71.300.00		
Ampliación, mejoras y renovación equipo Industrial	323.643.00	809.235.49	3.309.235.49
II.—Pasivo exigible:			
Créditos bancarios		730.922.67	
Acreedores varios		366.324.01	
Otros acreedores		90.628.24	
Sueldos y jornales a pagar		8.456.93	1.196.331.85
III.—Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso		25.108.93	
Acciones a canjear		666.70	25.775.63
IV.—Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		7.403.24	
Ganancias del ejercicio		871.940.76	879.344.00
			5.410.686.97
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas garantía mandato Direct.		28.000.00	
Títulos en garantía Aduana		7.000.00	
Envases en caución		37.808.20	
Depositantes de títulos y acciones en custodia		5.000.00	
Valores depositados en custodia		3.300.00	
Descuentos de obligaciones		10.182.19	91.290.39
			5.501.977.36

$ 27.60.—11737.

Inspección General de Hacienda. — Autorizada la publicación en el "Diario Oficial. — Héctor Lioy, Inspector.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5111 AL 5133

Solicitudes despachadas el día 10 de Octubre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|59301, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Tej. mezcla alg. y rayón y gastos, 3.239.
10|59299, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Tej. mezcla lana y rayón y gastos, 1.051.
10|59333, Saúl Hnos., Estados Unidos de América A, Tejidos seda artificial, 600.
10|59407, Marcos Sapiro, Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón y tej. seda artif., 3.462.
10|59259, Bianchi y Sales, A, Estados Unidos de América, Felpa uso industrial y gastos 301.
10|59277, Marcos Sapiro, Estados Unidos de América, B, Elástico de rayón, 418.
10|59325, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas y gastos 4.630.
10|59323, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas y gastos, 6.558.
10|59366, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo en barras 1.970.
10|59112, Juan M. González Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Albumes para discos, 3.
10|59315, Wasvall Radio, Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Resistencias p. radios y gastos, 608.
10|59313, Wasvall Radio, Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Accesorios p. radios, excepto válvulas 250.
10|59313, Wasvall Radio, Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Accs. p. radios, excepto válvulas, 250.
10|59311, Wasvall Radio Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Pasta p. soldar en radios y gastos 117
10|59357 United States Rubber Export Co. Ltda., Estados Unidos de América, A, Cubiertas para autos, 1.727.
10|59355, United States Rubber Export Co. Ltda., Estados Unidos de América, A, Cubiertas para camiones, 3.528.
10|59353, United States Rubber Export Co. Ltda., Estados Unidos de América, A, Cubiertas para autos, 417.
10|59351, United States Rubber Export Co. Ltda., Estados Unidos de América, B, Cámaras para cubiertas, 275.
10|59349, United States Rubber Export Co. Ltda., Estados Unidos de América, A, Camas de goma p. cubierta de camión, 98.
10|59347, United States Rubber Export Co. Ltda., Estados Unidos de América, A, Cámaras p. cubiertas de camión, 286.
10|59425, Roberto de Césare, Estados Unidos de América, A, Guantes de goma, 174.
10|59348, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A Faroles para bicicletas y gastos, 145.
10|59424, Bianchi y Sales, A, Estados Unidos de América, Tintas al agua, 1.
10|59208, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Plumas fuente y lápices porta-minas, 8.696.
10|59263, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Estados Unidos de América, A, Plumas fuente y lápices automáticos, 1.095.
10|59257, Roberto De Césare, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, etc., 77.
10|59243, Santiago Juñen, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente y lápices mecánicos, 1.157.
10|59211, Cía. Massey Harris Ltda., B, Estados Unidos de América, Cubiertas p. tractores agríc. y gastos, 287.
10|59209, Cía. Massey Harris Ltda., B, Estados Unidos de América, Cámaras p. cub. de tract. agríc. y gastos 35.
10|59442, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Brújulas, 11.
10|59422, Bianchi y Sales, Estados Unidos de América, A, Tachuelas para tapizar y gastos 59.
10|57897, Natalio Soriano, C, Estados Unidos de América, Máquina devanadora, usada, 525.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|59394, Embajada de Méjico, Inglaterra, A, Whisky, 48.
10|59439, Embajada de Brasil, Inglaterra, A, Arts. escritorio, 77.
10|59419, Consulado Gral. Rep. Argentina, Inglaterra, A, Libros de contabilidad, 28.
10|59437, Embajada de Brasil, Estados Unidos de América, A, Tabacos elaborados, 13.
10|59321, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Muest. especialidad. farmacéuticas, 42.
10|59319, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Sulamyd, 6.
10|59317, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Muest. especialid. farmacéutica, 83.
10|59536, Pesce y Simeone S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas e inst. medición, 7.
10|59538 Isaac Trapunsky, A, Estados Unidos de América, Seguro (cuchillos de caza), 14.
10|59540, Mateo Brunet S. A. C., Brasil, B, Seguro (yerba mate), 1.151.
10|59544, De León y Vivo Ltda., Estados Unidos de América A, Seguro (semi-remolques), 219.
10|59546, Fernández García y Chiodoni, Inglaterra, A, Seguro (micanita), 8.
10|59548, Galante y Galante, Italia, A, Seguro (tej. seda artif. y alg.), 35.
10|59550, Tomás R. Garrido, Brasil, A, Seguro (té), 58.
10|59552 Tomás R. Garrido, Italia, A, Seguro (avellanas, almendras), 84.
10|59554, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Seguro (correas trapezoidales), 9.
10|59556, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (inyectores p. motores), 29.
10|59558, Valentín Martínez y Cía., B, Chile, Seguro (garbanzos), 34.
10|59560, Valentín Martínez y Cía., A, Italia Seguro (almendras y avellanas), 35.
10|59562, Valentín Martínez y Cía., A, España, Seguro (sidra), 1.289.
10|59564, Manuel Martínez Reina, Estados Unidos de América, A, Seguro (hilado seda artificial) 11.
10|59574, Isaac Vesochansky, Italia, A, Seguro (tej. seda artificial), 155.
10|59576, Francisco Vilaró, Italia, A, Seguro (mármol blanco Carrara), 306.
10|59578, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Suiza, B, Seguro (tej. rayón), 51.
10|59580 Banco de la República, Argentina, A, Seguro (trigo), 203.
10|59582, Banco de la República, Argentina, A, Seguro (trigo), 147.
10|59584, Banco de la República, Argentina, A, Seguro (trigo), 419.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|59475, Guido A. Dellepiane, Holanda, B, Papas para consumo, 15.000.
10|59476 Gasparri Hnos. S. A., Holanda, B, Papas para consumo, 4.003.
10|59477, José y Domingo Scalone, Holanda, B, Papas para consumo, 7.560.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|59478, José M. Castro y Cía., Argentina, C, Sal gruesa, 3.366.
10|59805 Taranco y Cía. S. A., Argentina, C, Licor, 1.733.
10|48449, Hijos de José Schiavo, Argentina, C, Arts. cuero vacunos, 98.
10|59568, Laventure y Cía. Argentina, A, Escopetas, carabinas, etc. y gastos, 13.
10|59513, Berch y Cía., Argentina, A, Orejones de frutas 255.
10|59479, Julio Riet, Argentina, A, Equipos inseminación artif., etc., 1.533.
10|59525, Adolfo Caig, Argentina, A, Papel de lija, 161.
10|59599, Ancap, Argentina, A, Centeno, 1.004.
10|59595, Ancap, Argentina, A, Cebada, 453.
10|59549, Isaac Spector, Argentina, A, Esportines de cerda, 248.
10|59635 Dolmenit S. A., Argentina, A, Fieltros sinfín, 548.
10|59727, Francisco López y Cía., Argentina, A, Orejones fruta, 1.040.
10|59725, Valentín Martínez y Cía., A, Argentina, Orejones fruta, 1.040.
10|59729, Ferretería Artigas Ltda., Argentina, A, Papel de lija, 213.
10|59634 Carlos Dighiero e Hijos, Argentina, A, Máq. cortar tejidos y accs., 138.
10|59737, J. J. Zunino, Argentina, A, Fieltro asfáltico, 2.046.
10|59733, Ernesto Schauricht Argentina, A, Jeringas y agujas hipodérmicas, 708.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|54467, Cinematográf. Glucksmann S. A., Estados Unidos de América, A, Receptores radio, 729.
10|58664 Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Copitas oculares, 43.
10|58686, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Líquido lustrar muebles, 81.
10|58634, Tapié y Cía. Estados Unidos de América, C, Asientos p. enfermos, 68.
10|34185, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de América, A, Casimires imit. linoleums, 341.
10|59503 Juan Uccelli, Estados Unidos de América, A, Bolas de billar, 515.
10|59670, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, B, Papel de lino, etc., 5.710.
10|59505, Juan Uccelli, Estados Unidos de América, A, Tacos billas, 615.
10|59719, Imfasa, Estados Unidos de América, B, aMteria: plástico y gastos, 325.
10|58267, Varela Radio y Cía. Estados Unidos de América, A, Pinturas, para ómnibus, etc., 809.

PLANILLAS N.os 5139 AL 5161

Solicitudes despachadas el día 11 de Octubre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|59714, José María Mañé S. C., A, Francia, Reps. máq. cosecha y gastos, 2.749.
10|58944, Ambrosio Bertolotti, Francia, A, Azufradoras y pulverizadoras y gastos, 9.674.
10|58946, Ambrosio Bertolotti, Francia, A, Reps. azufradoras, etc. y gastos, 1.455.
10|59594, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Francia, A, Tej. seda artificial, 1.223.
10|59645, Carlos Levi Alstaedter, A, Francia, Navajas de afeitar, 425.
10|59680, Carlos Levi Alstaedter, A Francia, Limas de acero, 198.
10|59678, Carlos Levi Alstaedter, A, Francia, Cortaplumas, 245.
10|59676, Carlos Levi Alstaedter, A, Tijeras varias, 877.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|59588, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Seguro (reps. radio), 21.
10|59480, Cotton Hnos. y Cía., Méjico, B, Seguro (tej. algodón), 166.
10|59482, Cotton Hnos. y Cía., Méjico, B, Seguro (tej. algodón), 299.
10|58484, Cotton Hnos. y Cía., Méjico, B, Seguro (tej. algodón), 245.
10|59486, Cotton Hnos. y Cía., Méjico, B, Seguro (tej. algodón), 259.
10|59488, Cotton Hnos. y Cía., Méjico, B, Seguro (tej. algodón), 716.
10|59490, Cotton Hnos. y Cía., Méjico, B, Seguro (tej. algodón), 121.
10|59492, Cotton Hnos. y Cía., Méjico, B, Seguro (tej. algodón), 278.
10|59494, Cotton Hnos. y Cía., Méjico, B, Seguro (tej. algodón), 122.
10|59496, Cotton Hnos. y Cía., Méjico, B, Seguro (tej. algodón), 269.
10|59498, Cotton Hnos. y Cía., España, B, Seguro (tej. algodón), 86.
10|59500, Cotton Hnos. y Cía., Méjico, B, Seguro (tej. algodón), 149.
10|59504, Deli S. A., España, B, Seguro (almendras en grano), 152.
10|59510, Chiarino y Cía. Ltda., España, A, Seguro (anchoas), 23.
10|59512, A. López y Cía. Ltda., Italia, A, Seguro (yuyos medicinales), 25.
10|59514, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Seguro (herramientas p. autos), 4.
10|59516, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Seguro (herramientas), 4.
10|59520, Norton S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (condensadores), 15.
10|59522, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Seguro (té), 43.
10|59526, Enrique Siri, Estados Unidos de América, A, Seguro (cinturones mat. plástico), 2.
10|59528, Enrique Siri, Estados Unidos de América, B, Chupetes p. mamadera, 2.
10|59530, Enrique Siri, Estados Unidos de América, A, Seguro (impermeables mat. plástico), 1.
10|59532, Enrique Siri, Estados Unidos de América, A, Seguro (tiradores mat. plástico), 5.
10|59723, Valentín Martínez y Cía., A, España, Muestras vino y cognac, 5.
10|59675, De Vecchi y Cía. Ltda., A, Cuba, Muestras corteza suprarrenales, 5.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|59506, Ferrocarril Central del Uruguay, Paraguay, A, Flete (durmientes madera dura), 5.941.

10|59672, Oneto Vignale y Cía., Chile, B, Orejones, 2.073.
10|59539, Eduardo Beathyate (taller Volcán), Chile, A, Alambre cobre electrolítico y gastos, 2.092.
10|59589, Barbato y Cía., Méjico, A, Tela estampada de alg., 1.490.
10|59553, Israel Rapoport, Méjico, B, Tej. algodón, 1.037.
10|59551, Morón Hnos. y Cía., Méjico, B, Tej. algodón, 4.205.
10|59575, Abal Hnos. y Cía., Brasil, B, Tabaco negro en cuerda, 1.616.
10|59577, Abal Hnos. y Cía., Brasil, B, Tabaco negro en cuerda, 1.241.
10|59573, Abal Hnos. y Cía., Brasil, B, Tabaco negro en cuerda, 2.900.
10|59569, Saint Hnos. S. A., Brasil, B, Yerba mate canchada, 21.420.
10|59724, Julio Mailhos S. C., Brasil, A, Tabaco negro en cuerda, 5.307.
10|59646, Julio Mailhos S. C., Brasil, A, Tabaco en hoja, 17.337.
10|59644, Julio Mailhos S. C., Brasil, A, Tabaco negro en cuerda, 5.565.
10|59566, Laventure y Cía., Brasil, A, Cubiertos alpaca, etc. y gastos, 68.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|41961, Natalio Soriano, Inglaterra, C, Telares, 2.619.
10|59699, Frigorífico Artigas S. A., A, Inglaterra, Algodón hilado y gast., 1.487.
10|59660, Clericeti y Barrella S. A., A, Inglaterra, Goma esponja en planchas y gastos, 842.
10|59664, Cía. Aguas Corrientes, Inglaterra, A, Grúas y máq. con accesorios, 10.345.
10|59700, Casa Cardelino Ltda., Inglaterra, A, Accs. p. bicicletas, 234.
10|59734, Shell - Mex Urug. Ltda., Inglaterra, A, Aceites lubricantes, 73.
10|59740, Soc. Urug. Esmaltado S. A., Inglaterra, A, Espato Fluor, 166.
10|59729, Benjamín Nahoum, Inglaterra, A, Mecheros (encendedores), 435.
10|59695, Frigorífico Artigas S. A., A, Inglaterra, Papel carbónico y gastos, 363.
10|59697, Frigorífico Artigas S. A., A, Inglaterra, Tej. tubular alg. crudo y gastos, 802.
10|59487, Pierro y Cía., Inglaterra, A, Bolsas eléctricas, 16.
10|59499, Adolfo L. Strauch S. C., Inglaterra, A, Platino y gastos, 40.
10|59501, Adolfo L. Strauch S. C., Inglaterra, A, Platino, 2.982.
10|59515, Berch y Cía., Inglaterra, A, Canelón en rama, 685.
10|59491, General Electric S. A., Inglaterra, C, Baterías p. motocicletas, 492.
10|59731, Pittaluga y Escariz, Inglaterra, B, Cigarreras de metal 185.
10|59717, Leopoldo Gross e Hijo, Inglaterra, C, Bufandas de lana, 846.
10|59648, Barrére y Cía., Inglaterra, C, Salsa, 105.
10|59668, D. Grundlan, Inglaterra, C, Puntillas de alg., 423.
10|59688, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, Inglaterra, C, Cocinas a gas, 4.514.
10|59690, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, Inglaterra, C, Lamparillas eléctricas, 169.
10|59698, Enrique G. Barilari Ltda., Inglaterra, C, Petacas y polveras, 262.
10|59665, Enrique G. Barilari Ltda., Inglaterra, C, Cigarreras metal cromado, 242.
10|59455, Roque Albano, Inglaterra, A, Oro fino en pepitas, 11.840.
10|59271, Alter Jaime Rybak, Inglaterra, A, Oro en pepitas, 11.808.
10|59602, Segade Hnos. y Cía., India Inglesa, A, Arpillera, 46.925.
10|59600, Segade Hnos. y Cía., India Inglesa, A, Arpillera, 10.679.
10|59701, Sucesores de Oreste Bianchetti, Calcutta, A, Arpillera, 4.767.

10|59658, Shell - Mex Uruguay Ltda., Ant. Holandesas, A, Aceites combustibles (Diesel - Oil), 7.455.
10|59656, Shell - Mex Uruguay Ltda., Ant. Holandesas, A, Aceites combustibles (Diesel - Oil), 30.382.
10|59654, Shell Mex Uruguay Ltda., Ant. Holandesas A, Aceites combustibles (Fuel - oil), 37.471.
10|59547, Trabucati y Cía., Suecia, B, Hilo de envellonar de papel, 1.592.
10|59730, José A. Patrón, Suecia, B, Artículos de ferretería, 992.
10|59517, Enrique Bianchi Altuna, A, Canadá A, Papel de diario s. líneas de agua, 1.640.
10|59651, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, B, Caños de hierro galvanizado, 2.576.
10|59631, C.I.R. S. A., Estados Unidos de América, A, Hierros "U" p. diversos trabajos, 275.
10|59629, Sagredo y Carbone, Estados Unidos de América, A, Planchuelas de acero laminado, 1.624.
10|59736, Soc. Uruguaya de Esmaltado S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro en chapas negras, 7.202.
10|59692, Ferrocarril Midland del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Carbón, 30.355.
10|59633, Claveaux, Moreau y Rubino, Estados Unidos de América, A, Menta piperita, 260.
10|59593, Ancap, Estados Unidos de América, A, Piez. maquinarias acero, 768.
10|59732, Pedro Sáenz Hnos. S. A., A, Estados Unidos de América, Reps. máqs. textiles, 892.
10|59597, Ancap, Estados Unidos de América, A, Bomba centrífuga, 412.
10|59519, Jaime W. Bonda, Estados Unido sde América, A, Herramientas p. autos, 35.
10|59557, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Catgut, etc., 488.
10|59722, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, B, Chassis Crevrolet, 8.084.
10|59705, Miguel Capdepón, Estados Unidos de América, A, Arts. dentales (piedras montadas, etc.), 113.
10|59707, Miguel Capdepón, Estados Unidos de América, A, Arts. dentales (guta temporaria, etc.), 443.
10|59650, Barrére y Cía., A, Estados Unidos de América, Autos, 543.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|59586, Ancap, Ecuador, C, Flete (petróleo crudo), 35.160.
10|59642, A. López y Cía. Ltda., España, A, Pimentón, 2.104.
10|59671, Papelería Galli S. A., España, C, Tipos de imprenta, 137.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|59641, Margot De Hegedus, Francia, A, Sombreros p. señora, 50.
10|59741, A. W. Peterson, A, Estados Unidos de América, A, Planos de máquinas, 25.
10|59637, General Electric S. A., Argentina, A, Ventiladores uso doméstico.
10|59545, David Haim, Italia, A, Máquina calcular, 59.
10|59481, Lisimaco Correa Luna, S, Francia, Muest. sombreros, 63.
10|57927, Pablo Ferrando, Suiza, A, Prospectos máq. afeitar eléct., 3.
10|59682, S. Coop. Agrícola Importadora Frutas, Brasil, A, Ajuste valo (bananas), 436.
10|59683, Miguel Palese, Brasil, A, Ajuste falor (bananas), 194.
10|59684, S. Coop. Agrícola Importadora Frutas, Brasil, A, Ajuste valor (bananas), 284.
10|59685, Miguel Palese, Brasil, A, Ajuste valor (bananas), 681.

10|59687, Miguel Palese, Brasil, A, Ajuste valor (bananas), 128.
10|59689, Miguel Palese, Brasil, A, Ajuste valor (bananas), 970.
10|59691, Miguel Palese, Brasil, A, Ajuste valor (bananas), 125.
10|59709, Guido A. Dellepiane, Brasil, A, Ajuste valor (bananas), 1.444.
10|59711, Guido A. Dellepiane, Brasil, A, Ajuste valor (bananas), 1.408.
10|59713, Guido A. Dellepiane, Brasil, A, Ajuste valor (bananas), 1.239.
10|59715, Guido A. Dellepiane, Brasil, A, Ajuste valor, 1.854.
10|59681, Miguel Palese, Brasil, A, Ajuste valor (bananas), 223.

PLANILLAS N.os 5116 AL 5165

Solicitudes despachadas el día 10 de Octubre de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|59198, Liñares Hnos., Costa Rica, B, Atún enlatado, 300.
10|59416, De Vecchi y Cía., Ltda., A, Cuba, Extracto corteza suprarrenales, 235.
10|59344, Sucesores de Oreste Bianchetti, Méjico, B, Hilo sisal, 8.915.
10|59435, Ferrocarril Central del Uruguay, Paraguay, B, Durmientes de madera dura, 15.625.
10|59235, Funcasta Hnos. y Cía., Chile, A, Descarozados extrafinos, 340.
10|59742, Carrau y Cía., Bélgica, C, Trapos de piso, 3.000.
10|59592, Quazzo y Borsani, Italia, C, Paños de piso, 800.
10|59590, Martínez y Cía. S. A., Checoeslovaquia, C, Trapos p. pisos, 3.000.
10|59572, Trabucati y Cía., Italia, C, Trapos p. pisos, 3.000.
10|59570, Varela Radio y Cía., Italia, C, Cubiertos de mesa, 1.934.
10|59508, Balandra, Mesa y Cía., Suiza, B, Flete, etc. (tej. fibrana), 176.
10|59524, La Madrileña S. A., Bélgica, A, Gastos (tej. algodón), 185.
10|59604, Baillod Domínguez y Cía., A, Bélgica, Flejes de acero, 4.025.
10|59535, Mosca Hnos. S. C., Noruega, C, Papel imprenta, 313.
10|59521, Bunge y Born Ltda., Italia, A, Hilo p. coser bolsas, 9.628.
10|59601, Textil Urug. S. A., Bélgica, B, Hilados de alg. cardado, 13.785.
10|59581, Roberto Slowak S. A., Italia, A, Hilado seda natural, 1.851.
10|59579, Suney S. A., Dinamarca, B, Colorante p. queso, 240.
10|59567, Isaac Abudara, Suiza, B, Popelina seda artifical, 2.007.
10|59563, Helguera y Morixe, Checoeslovaquia, A, Azulejos, 3.709.
10|59555, Mora y Cía., Italia, A, Hilados de alg. crudo, 3.646.
10|59649, D. Mantero y Cía., Bélgica, B, Hierro en barras, 2.861.
10|59647, D. Mantero y Cía., Bélgica, B, Cinc en láminas, 2.130.
10|59677, Castiglioni y L. Calcraft, B, Turquía, Higos secos, 865.
10|59694, Enrique G. Barilari Ltda., Portugal, C, Fornitura de plata p. joyeros, 645.
10|59674, Oneto Vignale y Cía., Turquía, B, Pasas de uva, 889.
10|59640, Hasard y Kuriyel, Italia, A, Tej. seda artificial, 2.142.
10|59636, Echarri Hnos. S. en C., Bélgica, B, Conductores eléctricos, 3.982.
10|59632, Galante y Galante, Italia, A, Tej. seda artificial, 1.418.
10|59511, Alvarez Fernández S. A., B, Holanda, Cola fría en polvo, 27.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|59288, Campomar y Soulas S. A., Estados Unidos de América, B, Canchas de bowling, etc. (gastos), 587.
10|59529, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Dibujos técnicos, etc., 61.
10|59507, Avelino Acevedo, A, Estados Unidos de América, Bujías p. autos, 220.
10|59509, Avelino Acevedo, B, Estados Unidos de América, Cubiertas p. autos, 190.
10|59565, Alvaro Milburn, A, Estados Unidos de América, Lapiceras fuente, 174.
10|59583, José A. Patrón, A, Estados Unidos de América, Artículos de ferretería, 338.
10|59585, José A. Patrón, A, Estados Unidos de América, Loza para mesa y gastos, 1.426.
10|59587, José A. Patrón, A, Estados Unidos de América, Balas, 713.
10|59716, Bco. de la Rep. O. del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Cámaras p. autos y camiones, 6.213.
10|59718, Bco. de la Rep. O. del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. autos y camiones, 45.240.
10|59702, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Accs. para radiotelefonía, 351.
10|59704, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Accs. p. radiotelefonía, 151.
1059706, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Accs. para radiotelefonía, 224.
10|59708, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Accs. para refrigeración, 581.
10|59710, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Accs. para radiotelefonía, 734.
10|59666, Isaac Cohen e Hijos, Estados Unidos de América, A, Hebillas de metal p. cinturones, 363.
10|59735, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Cepillos p. dientes, 5.400.
10|58296, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Papel y orlas p. empapelar, en rollos, 350.
10|59638, González y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Lingotes de cobre, 17.498.
10|59673, Alter Jaime Rybak, Estados Unidos de América, A, Plata p. industrializar, 3.158.
10|59628, Técnica Uruguaya S. A., B, Estados Unidos de América, Electrocardiógrafo y accs., etc., 1.234.
10|59489, Pedro Schaffel, Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón, 1.845.
10|59738, Soc. Uruguaya de Esmaltado S. A., Estados Unidos de América, A, Oxido de antimonio, 1.123.
10|59591, Barbato y Cía., Estados Unidos de América, A, Cintas de estafeta p. vestidos, 260.
10|59603, Jacobo Alazraki y Catán, A, Estados Unidos de América, Elásticos de rayón, 719.
10|59541, Marcos Cohen, Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 1.579.
10|59655, José Luis García, Estados Unidos de América, B, Cinta de paja p. fab. sombreros, etc., 25.
10|59657, José Luis García, Estados Unidos de América, A, Cintas de alg. y rayón, 518.
10|59659, José Luis García, Estados Unidos de América, A, Tejidos artificial mat. plástica, 382.
10|59661, José Luis García, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial (gastos, flete), 263.
10|59665, José Luis García, Estados Unidos de América, A, Tej. seda artif. (gastos y flete), 1.341.
10|59543, Marcos Cohen, Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 94.
10|59596, Jaime Raij, Estados Unidos de América, A, Fieltro para cuello, 393.
10|59598, Oscar Rosenberger, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 733.
10|58702, Tapié y Cía., Francia, A, Tejido de lana, 143.
10|58704, Tapié y Cía., Francia, A, Tejido de algodón, 1.304.
10|58696, Tapié y Cía., Francia, A, Accs. reloj p. sereno, 13.
10|58773, Liprandi De Boni y Scholberg, Francia, B, Fulminantes para cartuchos, 1.180.
10|58775, Liprandi De Boni y Scholberg, Francia, B, Tiros p. pistolas y carabinas, 9.400.
10|58868, Biraben y Cía., Francia, A, Grageas gelineau, 36.
10|52686, Tufic Acle, Francia, C, Manteles c. servilletas de rayón, 1.400.
10|59309, Alegre Sasson, Francia, A, Tejidos de rayón y gastos, 337.
10|59207, Sucesores de Luis Casaretto, Francia, B, Bicicletas, 2.953.
10|59205, Sucesores de Luis Casaretto, Francia, B, Motocicletas, 1.528.
10|59375, Gilberto Risso y Cía., Francia, A, Herramientas, 350.
10|59345, Perfumerías Rety Montecarlo S. A., Francia, A, Esencias para la fab. de perfumerías, 6.946.
10|58269, Ricardo Vázquez y Cía., B, Francia, Láminas de madera de roble, 1.763.
10|59153, Helguera y Morixe, Francia, A, Alambre p. fab. puntas París, 3.212.
10|58442, Balandra, Mesa y Cía., B, Francia, Cuadros con pinturas, etc., 293.
10|58513, Sucesores de Luis Casaretto, Francia, A, Máquinas sulfatadoras, etc., 2.113.
10|58913, Varela Radio y Cía., Francia, A, Sulfatadoras p. agricult. (gastos), 160.
10|58147, Gilberto Risso y Cía., Francia, B, Bicicletas con gomas, 7.277.
10|59282, Alejandro J. Gastaldi Suc., Francia, B, Pulverizadores p. sulfatear, 1.340.
10|58056, Tomás R. Garrido, Francia, A, Pimienta negra, 10.407.
10|58055, Cassarino Hnos. S. A., Francia, A, Fraguas y accs. p. las mismas p. herrero, 1.039.
10|59060, María C. de Esperón, Francia, A, Máquinas para sulfatar, 1.420.
10|58965, J. F. Castillo y Cía., Francia, A, Esencias, 1.444.
10|58698, Tapié y Cía., Francia, A, Fieltros p. fab. de sombreros, 277.
10|58700, Tapié y Cía., Francia, A, Tejidos de rayón, 230.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|53426, Carlos J. Carlsson, (X), A, Inglaterra, Pintura preparada en pasta, 1.487.
10|59751, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Condensadores (seguro), 5.
10|59753, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Diales y perillas (seguro), 8.
10|59755, Casa Cardelino Ltda., Inglaterra, A, Accesorios p. bicicletas (seguro), 5.
10|59757, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Indicadores (seguro), 3.
10|59761, León Gervitz, Estados Unidos de América, A, Bocinas p. autos, etc. (seguro), 31.
10|59763, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Francia, A, Tejidos seda artificial (seguro), 58.
10|59765, Adolfo Steinitz, Brasil, B, Madera terciada de pino Brasil, (flete), 1.029.
10|59767, F.U.B.O., Brasil, A, Hilado alg. pein. crudo sin mercerizar (seguro), 81.
10|59769, Sedalana S. A., Italia, A, Hilados seda artificial (seguro), 163.